



2021

Plan de Acción Pública ante Tormentas de Invierno

de Enmienda: 1

Publicado: 9/15/2026

Período para Comentario Público: 9/15/2026-10/15/2026

Aprobado por el HUD:

Ley de Créditos Suplementarios de Ayuda en Caso de Desastres, 2022. (Pub. L. 117-43, aprobada el 30 de septiembre de 2021) 87 FR 31636 (24 de mayo de 2022), Ley de Créditos Continuos, 2023 (Pub. L. 117-180, aprobada el 30 de septiembre de 2022) 88 FR 3198 (18 de enero de 2023)

Créditos de la Foto: Páginas de Facebook del Departamento de Transporte de Texas, Contralor de Cuentas Públicas de Texas, Departamento de Bomberos de Texas Arlington, Departamento de Bomberos de Texas Euless, y Departamento de Bomberos de Texas Grapevine.

Aviso Legal

La GLO utilizó medidas razonables de control de calidad para garantizar la precisión de esta traducción del Plan de Acción. La versión en inglés del Plan de Acción es el documento oficial que rige el gasto de los fondos federales asignados. Si hay diferencias entre la versión en inglés y esta versión traducida, prevalecerá la versión en inglés. La versión traducida del Plan de Acción se proporciona solo con fines informativos. El Plan de Acción está sujeto a revisiones periódicas. Es responsabilidad del usuario verificar la exactitud de la información traducida. La GLO no será responsable de los daños o pérdidas de ningún tipo que surjan de, o en relación a, el uso o la confianza en la información traducida.

Índice

1.	Resumen de cambios.....	1
1.1	Resumen de cambios	1
1.2	Cambios en los presupuestos	2
1.3	Registro de cambios	2
2.	Resumen ejecutivo	3
2.1	Perspectiva general	3
2.2	Descripción general específica de desastres	3
2.3	Resumen	5
3.	Evaluación de necesidades insatisfechas.....	8
3.1	Resumen	8
3.2	Necesidad insatisfecha de vivienda	10
3.2.1	Daños e impactos de desastres	10
3.2.2	Necesidades unifamiliares vs. necesidades multifamiliares; propietario vs. inquilino...	11
3.2.3	Vivienda pública y vivienda asequible.....	15
3.2.4	Equidad de vivienda, datos de Derechos Civiles y promoción de la equidad.....	16
3.3	Necesidad insatisfecha de infraestructura	38
3.3.1	Daños e impactos de desastres - Infraestructuras	38
3.4	Necesidad insatisfecha de revitalización económica	41
3.4.1	Daños e impactos de desastres – Revitalización económica.....	41
3.5	Actividades de solo mitigación.....	42
3.5.1	Evaluación de las necesidades de mitigación.....	42
3.5.2	Líneas de vida comunitarias de FEMA para el clima invernal	45
3.5.3	Líneas de vida comunitarias de FEMA para el frío extremo	48
4	Requisitos generales.....	52
4.1	Participación ciudadana.....	52
4.1.1	Alcance y compromiso.....	52
4.1.2	Audiencias públicas	53
4.1.3	Quejas.....	54
4.2	Sitio web público.....	55
4.3	Enmiendas	56
4.3.1	Modificación sustancial.....	56
4.3.2	Modificación no sustancial.....	56
4.4	Desplazamientos de personas y otras entidades	56

4.5	Protección de personas y propiedades	57
4.5.1	Estándares de elevación	58
4.5.2	Requisitos del seguro contra inundaciones	59
4.5.3	Normas de construcción	60
4.5.4	Estándares de contratistas.....	62
4.5.5	Preparación, Mitigación y Resiliencia	63
4.5.6	Infraestructura de banda ancha en vivienda	67
4.5.7	Rentabilidad	67
4.5.8	Duplicación de beneficios	68
5.	Uso de fondos propuesto por el concesionario.....	69
5.1	Resumen	69
5.2	Presupuesto del programa.....	69
5.2.1	Conexión con necesidades insatisfechas	70
5.2.2	Apalancamiento de fondos.....	72
5.2.3	Socios del programa.....	72
5.2.4	Distribución de fondos	72
5.2.5	Ingresos del programa	83
5.2.6	Reventa o recaptura.....	83
5.3	Detalles del programa.....	83
5.3.1	Programa de infraestructura	83
6	Anexo	101
6.1	Certificaciones	101
6.2	Exenciones (si corresponde).....	103
6.3	Gastos y resultados proyectados	104
6.3.1	Gastos del programa.....	104
6.3.2	Resultados del programa	106
6.4	Resumen y respuesta de los comentarios públicos.....	107
6.4.1	Encuesta de recuperación por tormentas de invierno de 2021 administrada por GLO en todo el estado	107
6.5	Fuentes de datos/metodologías	114
6.6	Definiciones y términos importantes	114
6.7	Formulario estándar 424.....	115

1. Resumen de cambios

1.1 Resumen de cambios

El presente documento constituye la Primera Enmienda (Sustancial) al Plan de Acción ante Tormentas Invernales de 2021 del Estado de Texas, aprobado por el HUD el 13 de febrero de 2024.

En esta enmienda se introducen los siguientes cambios al Plan de Acción:

- Cambios gramaticales, de redacción y de formato en todo el documento
- Se reenumeraron todas las secciones para incluir la nueva sección “Resumen de cambios”
- 1. Resumen de cambios
 - Se agregó al Plan de Acción para registrar las enmiendas a dicho Plan.
- 2.3 Resumen
 - Se agregó la tabla de presupuesto de asignación total
- 3.2.4.1 Promoviendo Afirmativamente los Requisitos de Vivienda Justa (AFFH)
 - Se ha ajustado el texto para aclarar que el solicitante llevará a cabo la revisión de AFFH
- 5.2 Presupuesto del Programa
 - Se ha actualizado el formato de la tabla del presupuesto de asignación total
- 5.2.4.1 Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS)
 - Se modificó el texto del AFFH para indicar que el solicitante llevará a cabo la revisión del AFFH
- 5.2.4.2 Programa de Instalaciones y Medidas de Protección contra Incendios (FFPM) de 21WS
 - Se ajustó la distribución de fondos a un enfoque en dos fases, que incluye una fase de convocatoria de proyectos seguida de una fase de presentación de solicitudes
 - La presentación de proyectos se limita a dos por entidad elegible, y las entidades solo recibirán una invitación para presentar una solicitud hasta que todas las entidades con más de 50 puntos hayan recibido dicha invitación
 - Se han actualizado los criterios de selección de manera tal que se eliminó el costo por persona beneficiada como criterio de puntuación y se ha estratificado el resto de los criterios
 - Se modificó el texto del AFFH para indicar que el solicitante llevará a cabo la revisión del AFFH
 - Se ajustó el cronograma para reflejar el inicio real del programa
- 5.3.1.1 Presupuesto del programa
 - Se ha actualizado el formato de la tabla del presupuesto de asignación total
- 5.3.1.2. Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS)
 - Se modificó el texto del AFFH para indicar que el solicitante llevará a cabo la revisión del AFFH
 - Se trasladaron las proyecciones a los apéndices para mejorar el formato del plan de acción
- 5.3.1.3 Programa de Instalaciones y Medidas de Protección contra Incendios (FFPM) de 21WS
 - Se ajustó la distribución de fondos a un enfoque en dos fases, que incluye una fase de convocatoria de proyectos seguida de una fase de presentación de solicitudes
 - La presentación de proyectos se limita a dos por entidad elegible, y las entidades solo recibirán una invitación para presentar una solicitud hasta que todas las entidades con más de 50 puntos hayan recibido dicha invitación
 - Se han actualizado los criterios de selección de manera tal que se eliminó el costo por persona beneficiada como criterio de puntuación y se ha estratificado el resto de los criterios
 - Se modificó el texto del AFFH para indicar que el solicitante llevará a cabo la revisión del AFFH
 - Se ajustó el cronograma para reflejar el inicio real del programa
 - Las proyecciones se han trasladado a los apéndices para mejorar el formato del plan de acción
- 6.3 Gastos y resultados proyectados

- Las proyecciones se han trasladado a los apéndices para mejorar el formato del plan de acción

1.2 Cambios en los presupuestos

Programa	Asignación anterior	Cambio	Asignación revisada
Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS)	\$24,768,000	\$-	\$24,768,000
Programa del HUD para Condados MID 21WS: Reserva para mitigación	\$5,691,000	\$-	\$5,691,000
Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM)	\$7,500,000	\$-	\$7,500,000
Reserva para mitigación del MID secundaria	\$-	\$-	\$-
Entrega del Proyecto	\$1,309,800	\$-	\$1,309,800
Planificación estatal	\$2,181,600	\$-	\$2,181,600
Administración	\$2,181,600	\$-	\$2,181,600
Asignación total	\$43,632,000	\$-	\$43,632,000

1.3 Registro de cambios

Iteración	Resumen	Fecha de aprobación o reconocimiento
Inicial	El Plan de Acción inicial para las Tormentas de Invierno de 2021 incluía la creación de los programas del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) y de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) 21WS.	13 de febrero del 2024
APA 1 (Sustancial)	Se ajustaron los fondos y la puntuación del Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) 21WS.	

2. Resumen ejecutivo

2.1 Perspectiva general

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) anunció que el estado de Texas recibirá \$43,632,000 en fondos para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo, después de las tormentas de invierno de 2021, a través de la Oficina de Recuperación de Desastres (ODR) del HUD. El financiamiento de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) está diseñado para abordar las necesidades que quedan cuando se haya agotado el resto de la asistencia. Este plan detalla cómo se asignarán los fondos para abordar las necesidades insatisfechas restantes en el estado de Texas.

Para satisfacer las necesidades de recuperación ante desastres, los estatutos que ponen a disposición los fondos de CDBG-DR han impuesto requisitos adicionales y han autorizado al HUD a modificar las reglas que se aplican al programa anual de CDBG para mejorar la flexibilidad y permitir una recuperación más rápida. El HUD ha asignado \$43,632,000 en fondos CDBG-DR al estado de Texas en respuesta a las tormentas de invierno de 2021 (DR-4586), a través de la publicación de los avisos del Registro Federal 87 FR 31636 (24 de mayo de 2022) y 88 FR 3198 (18 de enero de 2023) (los Avisos). Esta asignación se puso a disposición a través de la Ley de Créditos Suplementarios de Ayuda en Caso de Desastres, 2022 (Pub. L. 117-43) y la Ley de Créditos Continuos, 2023 (Pub. L. 117-180).

2.2 Descripción general específica de desastres

Del 11 al 21 de febrero de 2021, las tormentas de invierno de 2021 trajeron temperaturas heladas, nieve y hielo al sur de los Estados Unidos, lo que provocó que el Servicio Meteorológico Nacional pusiera a todo el estado de Texas bajo una advertencia de tormenta de invierno. Se registraron hasta diecisiete pulgadas y media de nieve en algunas áreas del estado, acompañando la acumulación de hielo de hasta una pulgada por día y bajas temperaturas, desde 13 °F en Houston hasta -11 °F en Amarillo. Estas condiciones, así como su duración sin precedentes, causaron que aproximadamente el 69 por ciento de los tejanos se quedaran sin electricidad en algún momento durante el desastre, según la Escuela de Asuntos Públicos Hobby de la Universidad de Houston, y la muerte de 246 personas, según el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

Según el Informe de Energía de la Universidad de Texas en Austin (UT-Austin) citado por el Contralor de Texas, el Consejo de Confiabilidad Eléctrica de Texas (ERCOT) experimentó interrupciones en la generación de electricidad del 13 al 19 de febrero de 2021, interrumpiendo el suministro de energía a hogares e instalaciones críticas. Después de que la red se normalizara el 19 de febrero de 2021, se informó que los apagones manuales habían salvado la red de una falla crítica que habría causado una interrupción de semanas en una parte significativa del estado.

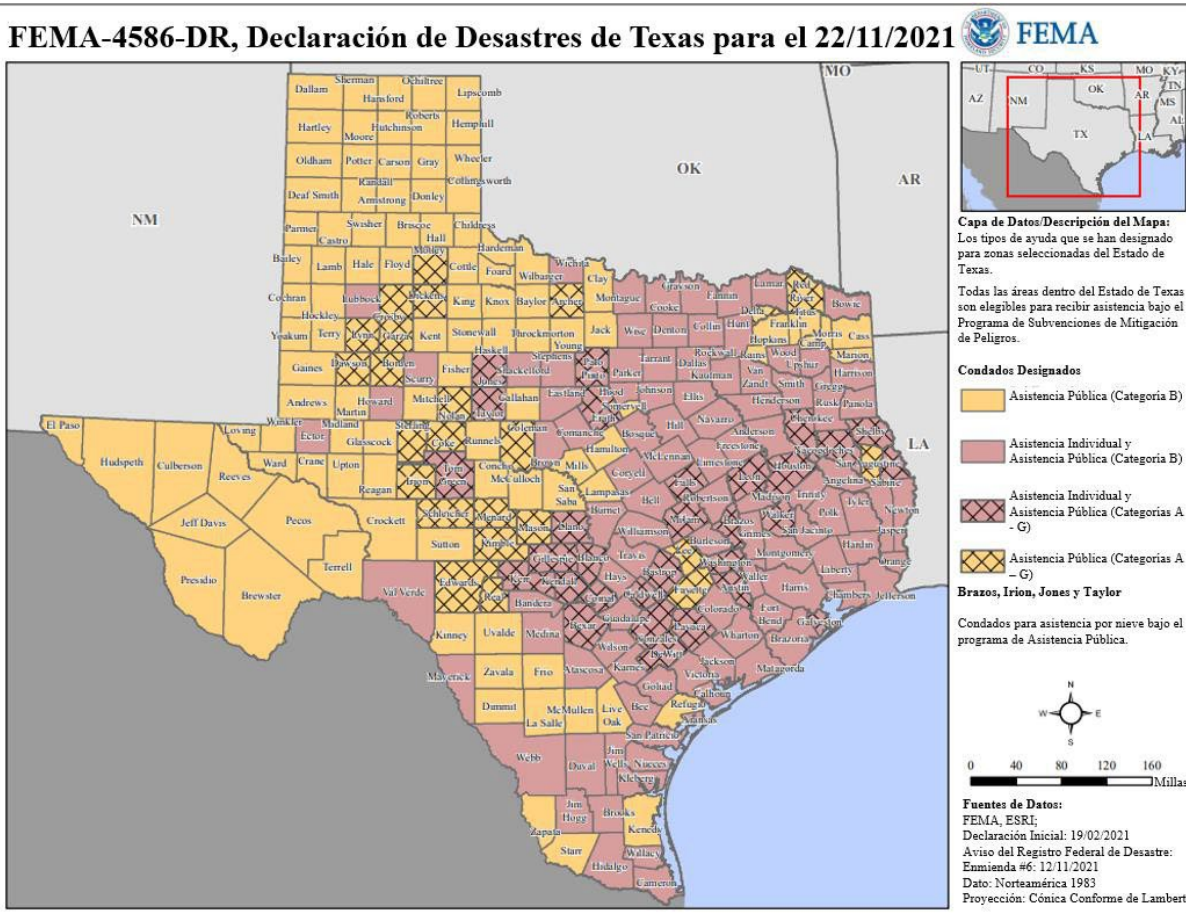
La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) informó que 590 sistemas públicos de agua de Texas en 141 condados experimentaron interrupciones relacionadas con líneas de agua congeladas y rotas, falta de electricidad y menor presión de agua de los grifos. En todo el estado, las roturas de las tuberías principales de agua provocaron la pérdida de cientos de millones de

galones. Como resultado de las interrupciones en el servicio de agua, se emitieron avisos para hervir el agua en áreas que afectan a 12 millones de personas.

El 19 de febrero de 2021, Texas recibió una declaración presidencial de desastre (Tormentas de Invierno Fuertes en Texas, DR-4586). Los 254 condados de Texas finalmente recibieron una declaración de desastre mayor para Asistencia Individual (IA) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), Asistencia Pública (PA) de FEMA o una combinación de ambas. Dentro de los Avisos, HUD designó a tres condados (Dallas, Harris y Tarrant) como las áreas más afectadas y afligidas en el estado de Texas. Las ciudades de Dallas, Fort Worth y Houston también recibieron asignaciones directas de HUD. Las ciudades redactarán y crearán sus propios planes de acción para respaldar la recuperación en sus jurisdicciones y no serán elegibles como subbeneficiarios de este Plan de Acción.

Destinatarios de la asignación	
Destinatario	Designado
Estado de Texas	\$43,632,000
Ciudad de Dallas	\$40,400,000
Ciudad de Fort Worth	\$27,472,000
Ciudad de Houston	\$50,095,000
Fuente: 88 FR 3198 (18 de enero de 2023)	

Las tormentas de invierno de 2021 demostraron la vulnerabilidad del estado al clima invernal extremo y la regularidad con la que los desastres naturales afectan al estado, ya que Texas recibió seis asignaciones CDBG-DR para desastres de 2015 a 2021.



2.3 Resumen

El Plan de Acción de Tormentas de invierno de 2021 del Estado de Texas (el Plan de Acción) detalla los criterios de elegibilidad y el uso propuesto de todos los fondos, incluida la forma en que estos fondos abordarán la recuperación y restauración a largo plazo de la infraestructura, las viviendas de alquiler multifamiliares asequibles, las instalaciones y los equipos de protección contra incendios, y las necesidades de mitigación en los condados MID de Dallas, Harris y Tarrant de HUD, así como en las áreas MID Secundarias. El uso de los fondos para esta asignación se limita a las necesidades de recuperación no satisfechas relacionadas con las tormentas de invierno de 2021 y las actividades de mitigación relacionadas con las tormentas de invierno.

Como se determinó en la evaluación de necesidades insatisfechas, las áreas de necesidades insatisfechas que fueron las más altas como resultado de las tormentas de invierno de 2021 están relacionadas con viviendas e infraestructura de alquiler multifamiliar asequibles, particularmente instalaciones de protección críticas y generación de energía. La tabla de Necesidades Insatisfechas y Asignación Propuesta incluye cifras que estiman las necesidades insatisfechas restantes en vivienda e infraestructura dentro del estado. Los impactos de las tormentas en la vivienda fueron generalizados. Un total de 47,974 propietarios e inquilinos en todo Texas recibieron asistencia de IA de FEMA, por un total de \$163,398,519 en pérdidas verificadas por FEMA. Además, la

Administración de Pequeños Negocios (SBA) distribuyó \$165,929,579 en préstamos hipotecarios a los tejanos. Las tormentas también devastaron la infraestructura en todo el estado, lo que resultó en un total de \$398,278,032 distribuidos en PA de FEMA. Además de los daños a la vivienda y la infraestructura, las tormentas paralizaron la economía de Texas. Según un informe realizado por la Universidad de Houston, la pérdida económica total derivada de las tormentas de invierno de 2021 fue de \$295 mil millones.

Con el fin de solicitar la opinión de los ciudadanos y obtener una comprensión más clara del impacto del desastre, la GLO distribuyó una encuesta a más de 6,500 personas en gobiernos locales, tribus indígenas, agencias del gobierno federal dentro del estado que pueden haber ayudado con los esfuerzos de recuperación, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas y partes afectadas en el área geográfica circundante, incluidas las organizaciones que abogan en nombre de los miembros de las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y las comunidades desatendidas afectadas por el desastre. Los resultados de esta encuesta, disponibles en el Apéndice C, mostraron que las mayores interrupciones causadas por las tormentas fueron a los servicios de agua, servicios eléctricos, oficinas gubernamentales, operaciones comerciales y servicios de respuesta a emergencias, en ese orden. Además, los resultados mostraron que las dos principales prioridades de las comunidades para la recuperación fueron la reparación de los servicios de agua y electricidad y la reparación de los daños a las instalaciones de respuesta a emergencias.

Considerando el impacto generalizado de las tormentas de invierno de 2021 y los limitados fondos CDBG-DR disponibles para Texas, los programas del Plan de Acción se centrarán en restaurar viviendas multifamiliares asequibles, reparar la infraestructura y fortalecer las instalaciones de respuesta a incendios. Los fondos se utilizarán en dos programas: el Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) y el Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) para Tormentas de invierno de 2021 (21WS). El Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) otorgará fondos de \$10,153,000 a cada uno de los tres condados MID del HUD (condados de Dallas, Harris y Tarrant), que incluye una reserva de mitigación de \$1,897,000 por asignación de condado. El Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de Tormentas de invierno de 2021 (21WS) asignará fondos para unidades de gobierno local general en los condados MID Secundarios en función de un criterio de selección.

Como se especifica en los Avisos, \$5,691,000 deben usarse para actividades de mitigación informadas por la evaluación de necesidades de mitigación incluida en el Plan de Acción. Estas actividades de mitigación no requieren un vínculo con las tormentas de invierno de 2021, sino que deben aumentar la resiliencia a los desastres y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdidas de propiedades, así como sufrimiento y dificultades al disminuir el impacto de futuras tormentas de invierno.

A través del Plan de Acción de Tormentas de invierno de 2021, el estado de Texas promoverá viviendas multifamiliares asequibles, mejoras de infraestructura, instalaciones y equipos de protección contra incendios y generadores de energía de emergencia colocados permanentemente en instalaciones públicas.

La siguiente tabla proporciona una instantánea de las necesidades no satisfechas, calculadas utilizando datos de diversas fuentes (FEMA, Administración de Pequeños Negocios, División de Manejo de Emergencias de Texas) y los multiplicadores proporcionados del multiplicador de Tormenta de Hielo Severa que se encuentra en 88 FR 32046 (18 de mayo de 2023).

Categoría	Necesidades insatisfechas remanentes	% de necesidad insatisfecha	Monto de asignación del programa	% de asignación del programa
Administración	N/A	0.00%	\$ 2,181,600.00	5.00%
Planificación	N/A	0.00%	\$ 2,181,600.00	5.00%
Vivienda	\$ 214,079,056	71.69%	\$ 8,605,280.00	19.72%
Infraestructura	\$ 45,292,565	15.17%	\$ 24,972,520.00	57.23%
Desarrollo económico	N/A	0.00%	\$ -	0.00%
Servicios públicos	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
Mitigación	\$ 39,260,172	13.15%	\$ 5,691,000.00	13.04%
Total	\$ 298,631,793	100%	\$ 43,632,000.00	100%

Presupuesto de asignación total para Tormentas de Invierno 2021

Programas	del HUD para condados MID	Condados MID Secundarios	Asignación total	Monto LMI	% de asignación total por programa	% de asignación total
Programa del HUD 21WS para condados	\$ 24,768,000	\$ -	\$ 24,768,000	\$ 17,337,600	56.77%	69.81%
Programa del HUD 21WS para condados: Reserva para mitigación	\$ 5,691,000	\$ -	\$ 5,691,000	\$ 3,983,700	13.04%	
Programa de Instalaciones y Medidas de Protección contra Incendios (FFPM) para Tormentas de Invierno 2021 (21WS)	\$ -	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000	\$ 5,250,000	17.19%	17.19%
Fondo de reserva para mitigación para condados MID Secundarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
Entrega del proyecto	\$ 1,047,840	\$ 261,960	\$ 1,309,800	\$ 916,860	3.00%	3.00%
Planificación estatal	\$ 1,745,280	\$ 436,320	\$ 2,181,600	N/A	5.00%	5.00%
Administración	\$ 1,745,280	\$ 436,320	\$ 2,181,600	N/A	5.00%	5.00%
Total	\$ 34,997,400	\$ 8,634,600	\$ 43,632,000	\$ 27,488,160	100%	100%

3. Evaluación de necesidades insatisfechas

3.1 Resumen

Las tormentas de invierno de 2021 trajeron temperaturas heladas, nieve y hielo a Texas del 11 al 21 de febrero de 2021, lo que provocó que el Servicio Meteorológico Nacional colocara varios avisos y advertencias sobre el clima invernal en todo el estado. El 19 de febrero de 2021, Texas recibió una declaración presidencial de desastre (Tormentas de Invierno Fuertes en Texas, DR-4586). Las tormentas de invierno de 2021 dieron como resultado que todos los 254 condados de Texas recibieran una declaración de desastre mayor para Asistencia Individual (IA) de FEMA, Asistencia Pública (PA) o una combinación de ambas. Dentro de los Avisos, HUD designó a los condados de Dallas, Harris y Tarrant como áreas MID del HUD para el estado de Texas. La GLO ha designado a los 251 condados restantes en el estado como MID Secundario.

El Servicio Meteorológico Nacional informa que las tormentas de invierno fueron el resultado de un frente frío que se movía por la región a partir del 10 de febrero de 2021. Las temperaturas extremadamente frías, el hielo y los impactos de nieve fueron los principales factores climáticos que causaron daños en todo Texas. Sin embargo, fue la persistencia de estas temperaturas extremadamente frías la principal responsable de la pérdida de vidas y los daños a la infraestructura. Hubo nueve días de avisos y advertencias de clima invernal junto a una advertencia de congelación fuerte informada por el Servicio Meteorológico Nacional. Según un estudio realizado por el Instituto de Energía de la Universidad de Texas en Austin, las bajas temperaturas extremas causaron que más generadores eléctricos de lo previsto se desconectaran en los planes de contingencia, lo que provocó apagones continuos, interrupciones generalizadas y roturas de tuberías de agua.

Los informes posteriores a la acción, realizados por municipios como la Ciudad de San Antonio, la Ciudad de Denton y un informe conjunto de la Ciudad de Austin y el Condado de Travis, mostraron que estos cortes tuvieron un impacto inmediato en las instalaciones de respuesta crítica y de emergencia, incluyendo las estaciones de bomberos y los hospitales. Muchas de estas instalaciones carecían del equipo necesario para responder a un evento de frío extremo. En algunos casos, las instalaciones de respuesta a emergencias se quedaron sin electricidad y/o agua. En jurisdicciones más pequeñas, muchos sistemas de tratamiento de agua perdieron energía y no tenían generadores de emergencia para continuar las operaciones. Esta escasez coincidió con un aumento significativo en las llamadas de respuesta a emergencias, especialmente para los departamentos de bomberos. La Cruz Roja Norteamericana de Texas informó que, en febrero de 2021, respondió a más del doble del número de incendios a los que respondió en febrero de 2020, ya que las personas recurrieron a calentarse en interiores con métodos inseguros como parrillas de gas y generadores. La congelación también hizo que los hospitales buscaran recursos.

Además de los servicios de emergencia, las áreas residenciales también sufrieron durante la tormenta. La pérdida de capacidad de generación que plagó la red eléctrica causó que el 69 por ciento de los tejanos perdiera energía durante un promedio de 42 horas, según un estudio realizado por la Universidad de Houston. Sin electricidad para calentar las casas, las temperaturas de congelación prolongadas hicieron que las tuberías de agua estallaran, lo que provocó grandes daños residenciales. Según una encuesta realizada por Groundworks, una empresa de cimentación

y gestión del agua, el dieciséis por ciento, o aproximadamente 1.2 millones de tejanos encuestados después de que las tormentas hicieran estallar las tuberías de agua durante el período oficial del incidente (del 11 al 21 de febrero de 2021).

Una encuesta que la GLO distribuyó a más de 6,500 personas en gobiernos locales, tribus indígenas, agencias del gobierno federal dentro del estado que pueden haber ayudado con los esfuerzos de recuperación, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas y afectadas en el área geográfica circundante, incluyendo organizaciones que abogan en nombre de miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables y comunidades desatendidas afectadas por el desastre, se hizo eco de estos hallazgos, y más del 70 por ciento de los encuestados indicaron que tanto sus sistemas de agua como sus servicios eléctricos se vieron afectados.

Un informe del Departamento de Seguros de Texas (TDI), titulado *Pérdidas Aseguradas Resultantes del Evento Climático de Invierno de Texas de febrero de 2021*, cita un total de 510,772 reclamos de seguros (residenciales, comerciales, interrupción de negocios, automóviles, inundaciones y todos los demás tipos de seguros) reportados en todo Texas como resultado de las Tormentas de Invierno de 2021. Se espera que esas reclamaciones paguen en última instancia alrededor de \$11.200 millones en pérdidas aseguradas, lo que lo convierte en uno de los mayores eventos de reclamaciones de seguros en la historia de Texas. Se reportó un total de \$4,125,200,000 en reclamos de seguros pagados para propiedades residenciales. Los reclamos relacionados a la propiedad comercial y la interrupción del negocio totalizaron 51,806 reclamos para un total de \$3,627,800,000 pagados. Según TDI, el seguro de automóviles comerciales y personales tuvo un total de 20,065 reclamos con \$62,200,000 pagados. A continuación, se muestran las pérdidas totales pagadas por el seguro para cada uno de los tres condados MID de HUD, que comprenden el 51.81 por ciento del pago total del seguro de Texas.

- Condado de Dallas: \$1,414,300,000
- Condado de Harris: \$2,018,800,000
- Condado de Tarrant: \$844,400,000
- Total de condados MID de HUD: \$4,277,500,000

El Plan Estatal de Mitigación de Peligros (SHMP) más reciente del estado de Texas, de octubre de 2018, ilustra que las comunidades en Texas experimentan interrupciones significativas y tienen una amplia gama de vulnerabilidades debido al clima invernal severo. La flexibilidad del Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) permite la prestación de servicios públicos para complementar sus actividades a medida que las áreas MID del HUD identifican las necesidades. Los servicios deben ser accesibles para personas con discapacidades, incluidas, entre otras, discapacidades de movilidad, sensoriales, de desarrollo, emocionales, cognitivas y de otro tipo.

Los impactos acumulativos de desastres anteriores son extensos, ya que el estado ha recibido asignaciones de CDBG-DR para eventos que ocurrieron en 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y ahora 2021. El estado también recibió una asignación de CDBG-Mitigación (CDBG-MIT) para eventos de 2015, 2016 y 2017 junto con una asignación suplementaria de CDBG-MIT para eventos en 2018. Los desastres repetitivos que enfrentó el estado en el pasado, la diversidad de desastres que enfrenta Texas y una población estatal en rápido aumento (la población de Texas agregó 4,323,551

personas de 2010 a 2020) se combinan para presentar un desafío único para los esfuerzos de recuperación, y este Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) ayudará a fortalecer el estado a través de la mitigación de los impactos de futuras tormentas de invierno.

3.2 Necesidad insatisfecha de vivienda

A continuación, se describen las pérdidas y las necesidades insatisfechas, relacionadas con el impacto de las tormentas de invierno de 2021 en la vivienda, en los condados identificados por MID del HUD y en todo el estado de Texas. Se hacen referencias específicas a los daños a la vivienda y los desafíos para la recuperación, basándose en las caracterizaciones introductorias de daños e impactos en las secciones anteriores.

3.2.1 Daños e impactos de desastres

El frío extremo prolongado, combinado con la falta de climatización para temperaturas frías extremas en muchos hogares, provocó graves daños a las residencias en todo el estado. Las tormentas de invierno de 2021 establecieron el récord en el centro de Texas por la mayor cantidad de horas consecutivas por debajo del punto de congelación, que se midió en 164 horas seguidas en el Aeropuerto Internacional Austin-Bergstrom. Como Texas rara vez soporta un frío extremo prolongado, la mayoría de las residencias no están equipadas con los medios para soportarlo, como un aislamiento adecuado, ventanas de doble panel o tuberías de agua interiores. Como resultado, la principal fuente de daños residenciales provino de la ruptura de las líneas de agua dentro de las casas, causando daños en los áticos, las paredes y cualquier otra parte de la casa en la que se encontraban esas líneas de agua. Esto llevó a 434,135 reclamaciones de seguros residenciales que representan \$4,461,400,000 en pérdidas de propiedades residenciales que se pagaron a los asegurados en todo Texas al 31 de marzo de 2022, según un informe de TDI. A diferencia del daño por agua que puede resultar de un evento de lluvia severa o marejada ciclónica, el daño por agua que resulta de una tubería rota está cubierto por la mayoría de las pólizas de seguro de hogar estándar. Estos pagos del seguro sugieren que una parte sustancial de los daños residenciales causados por las tormentas de invierno estaba cubierta por el seguro. Sin embargo, la magnitud del desastre, la pandemia de COVID-19 en curso y la escasez de materiales y mano de obra en la cadena de suministro causaron grandes retrasos en el tratamiento de los daños residenciales, según un informe de la Contraloría de Texas.

En enero de 2021, el precio medio de una casa en Texas era de \$262,000, había 50,292 anuncios y 1.5 meses de inventario de viviendas, según el Centro de Investigación de Bienes Raíces de la Texas A&M University. El Centro de Investigación de Bienes Raíces de Texas A&M University, a través de su informe de Tendencias de Actividad de Vivienda, afirma además que las ventas de viviendas en todo el estado disminuyeron un 16.1 por ciento en febrero de 2021 debido a las interrupciones provocadas por las tormentas.

El impacto en la vivienda de los daños causados por las tormentas de invierno de 2021 hizo que 129 condados de Texas calificaran para IA de FEMA. Este desastre ocurrió en el contexto de un mercado inmobiliario con costos crecientes en medio de una afluencia de nuevos residentes. Texas

agregó 4,323,551 personas de 2010 a 2020, lo que aumenta la probabilidad de que más personas y más casas se vean afectadas por desastres como las tormentas de invierno de 2021.

El estado recibió un interés mínimo por los servicios públicos a través de sus esfuerzos de divulgación y participación. No se recibieron comentarios públicos sobre la necesidad de servicios públicos. La Encuesta de Recuperación de Tormentas de Invierno 2021 a nivel estatal recopiló respuestas sobre las necesidades relacionadas a los servicios de educación o capacitación. Menos del 25% de los encuestados señalaron que la educación, la capacitación y la concienciación sobre los peligros naturales y los desastres son una necesidad que aún no se ha implementado. La GLO no puede implementar un programa de vivienda unifamiliar con estos fondos por la asignación limitada y la naturaleza generalizada del desastre. La mayoría de los servicios públicos elegibles complementan los programas de vivienda unifamiliar, por lo tanto, los posibles servicios públicos que pueden ser elegibles para complementar nuestras actividades son limitados.

La flexibilidad del Programa Condados MID del HUD para Tormentas de Invierno 2021 (21WS) permite a los subbeneficiarios proporcionar servicios públicos para complementar sus actividades. Debido a los fondos limitados y la extensión del área elegible, no será factible un programa de servicio público en todo el estado. Los tres condados MID de HUD evaluarán sus necesidades de recuperación como parte de su solicitud, incluyendo la necesidad de servicio público. Cualquier actividad de servicio público debe ser accesible para personas con discapacidades, incluyendo, entre otras, discapacidades de movilidad, sensoriales, de desarrollo, emocionales, cognitivas y de otro tipo.

3.2.2 Necesidades unifamiliares vs. necesidades multifamiliares; propietario vs. inquilino

GLO recopiló información para documentar los daños en varios grupos diferentes, incluidos los hogares ocupados por propietarios e inquilinos, los hogares dentro de las tres áreas MID y los hogares LMI en todo el estado. Para los fines de este análisis, GLO utilizó datos completos a nivel de solicitante recopilados a través del programa IA de FEMA. Los datos de IA de FEMA son de agosto de 2023.

GLO define los alquileres asequibles como aquellos que cumplen con los Altos Alquileres HOME, establecidos por HUD, y otras restricciones existentes del Acuerdo de Restricción del Uso del Suelo (LURA), según corresponda. Los Altos Alquileres HOME, como se especifica en 24 CFR 92.252, son el menor de 1) la tasa justa de mercado para unidades comparables en el área, o 2) el 30 por ciento del ingreso anual ajustado de una familia. Al menos el 51 por ciento de las unidades para desarrollos que se construirán con fondos CDBG-DR deben estar restringidas por un período mínimo de asequibilidad de quince años para la rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler multifamiliares con cinco o más unidades, y un período mínimo de asequibilidad de veinte años para la nueva construcción de unidades de alquiler multifamiliares con cinco o más unidades para personas de LMI que ganen el 80 por ciento o menos del ingreso familiar medio del área (AMFI) con alquileres asequibles. Si un proyecto de alquiler que requiere rehabilitación o reconstrucción está sujeto a los requisitos de asequibilidad existentes asociados con otras fuentes de financiamiento, el período de asequibilidad de 15 años puede ejecutarse simultáneamente (o superponerse) con los requisitos de asequibilidad asociados con esa otra financiación.

Todos los proyectos multifamiliares asequibles propuestos dentro de los condados MID del HUD promoverán afirmativamente la vivienda justa, tendrán al menos el 51 por ciento de unidades de alquiler de LMI y tendrán períodos mínimos de asequibilidad tanto para la rehabilitación/reconstrucción como para la nueva construcción.

Los propietarios de viviendas sufrieron daños relacionados con la tormenta en viviendas de todo el estado. La siguiente tabla de Ocupados por el Propietario de IA de FEMA describe las distribuciones de los solicitantes ocupados por el propietario al programa IA de FEMA bajo la declaración de desastre de Tormentas de invierno de 2021. El área MID del HUD representa un total de 88,242 (43.1 por ciento) de los 204,437 solicitantes totales y un total de \$56,335,711 en Pérdida Verificada de FEMA, el 44.5 por ciento del total del estado, mientras que el área MID Secundaria representa el 56.9 por ciento del total de solicitantes y el 55.5 por ciento del total de Pérdida Verificada de FEMA.

IA de FEMA para unidades ocupadas por el propietario						
Condado	# de solicitantes	# de inspecciones	# inspeccionado con daños	# asistencia recibida	Pérdida total verificada por FEMA	Pérdida promedio verificada por FEMA
Condado de Dallas	14.799	4.092	3.012	1.727	\$10.205.578	\$5.909
Condado de Harris	61.240	17.129	12.648	8.820	\$39.876.908	\$4.521
Condado de Tarrant	12.203	2.826	1.888	1.098	\$6.253.225	\$5.695
Resto de Texas	116.195	32.965	24.355	15.405	\$70.304.369	\$4.564
Suma total	204.437	57.012	41.903	27.050	\$126.640.080	\$4.682
Fuente(s) de datos: IA de FEMA						

La Pérdida Verificada de FEMA total para inquilinos y propietarios de viviendas es comparable en los condados de Dallas y Tarrant, pero en el estado en su conjunto, los propietarios de viviendas tienen un FVL total más alto. En los tres condados MID de HUD, hubo más solicitudes de FEMA por parte de inquilinos que de propietarios de viviendas.

IA de FEMA para unidades ocupadas por inquilinos						
Condado	Total de solicitantes	Total de inspecciones	Inspeccionado con daños	Asistencia recibida	Pérdida total verificada por FEMA	Pérdida promedio verificada por FEMA
Condado de Dallas	28.687	8.835	6.747	4.547	\$8.664.813	\$1.906
Condado de Harris	72.430	14.322	8.424	5.780	\$9.594.735	\$1.660
Condado de Tarrant	20.808	6.492	5.031	3.448	\$6.503.823	\$1.886
Resto de Texas	82.567	17.056	10.270	7.149	\$11.995.069	\$1.678
Total	204.492	46.705	30.472	20.924	\$36.758.439	\$1.757
Fuente de Datos: IA de FEMA						

La siguiente tabla de solicitantes de IA de FEMA por Tipo de Vivienda. muestra la distribución de las solicitudes de IA de FEMA recibidas por tipo de vivienda. La mayoría de las solicitudes se originaron en casas y dúplex, seguidos de apartamentos y casas móviles. En general, el 49.96 por ciento de los solicitantes eran viviendas ocupadas por sus propietarios y aproximadamente el 49.97 por ciento eran inquilinos, lo que representa una división casi igual.

Solicitantes de IA de FEMA por tipo de vivienda					
Tipo de residencia	Total de solicitantes	Porcentaje del total	Ocupadas por propietarios	Arrendatarios	Desconocido
Apartamento	98,389	24,04%	0,06%	99,93%	0,01%
Centro de vida asistida	253	0,06%	0,00%	99,60%	0,40%
Bote	82	0,02%	81,71%	18,29%	0,00%
Dormitorio universitario	35	0,01%	0,00%	100,00%	0,00%
Condominio	3.712	0,91%	53,10%	46,74%	0,16%
Institución penal	24	0,01%	4,17%	95,83%	0,00%
Casa/dúplex	256.139	62,59%	67,03%	32,88%	0,09%
Vivienda militar	142	0,03%	0,00%	100,00%	0,00%
Casa móvil	26.573	6,49%	74,39%	25,52%	0,09%
Otro	11.495	2,81%	50,40%	49,29%	0,30%
Townhouse	9.341	2,28%	28,92%	71,03%	0,05%
Caravana	3.053	0,75%	78,45%	21,49%	0,07%
Total	409.238	100,00%	49,96%	49,97%	1,17%
Fuente de datos: IA de FEMA					

Para calcular el nivel de daño para los hogares ocupados por propietarios, HUD clasificó las unidades de propietarios inspeccionadas por FEMA en una de cinco categorías:

- Menor-Bajo: Menos de \$3,000 de daños a la propiedad inmueble inspeccionados por FEMA.
- Menor-Alto: \$3,000 a \$7,999 de daños a la propiedad inmueble inspeccionados por FEMA.
- Mayor-Bajo: \$8,000 a \$14,999 de daños a la propiedad inmueble inspeccionados por FEMA y/o más de un pie de inundación en el primer piso.
- Mayor-Alto: \$15,000 a \$28,800 de daños a la propiedad inmueble inspeccionados por FEMA y/o de 4 a 5.9 pies de inundación en el primer piso.
- Grave: Más de \$28,800 de daños a la propiedad inmueble inspeccionados por FEMA o determinados destruidos y/o seis o más pies de inundación en el primer piso.

La siguiente tabla de Unidades Ocupadas por Propietarios de Daños a la Propiedad Inmueble de FEMA muestra las distribuciones de impactos a las unidades de propietarios de viviendas para los condados declarados por IA de FEMA y Texas en su conjunto. La mayoría de las unidades de propietarios experimentaron impactos menores-bajos y menores-altos, totalizando 40,664 unidades, con impactos mayores y severos que representan solo 1,239 solicitudes, o el 0.6 por ciento de todas las solicitudes. En total, el 20.5 por ciento de las unidades ocupadas por sus propietarios sufrieron daños.

FEMA - Daños a la propiedad en unidades ocupadas por propietarios								
Condado	Menor bajo	Menor alto	Mayor bajo	Mayor alto	Grave	Sin daños	% con daños	Total
Condado de Dallas	1.038	1.842	127	5	0	11.787	20,35%	14.799
Condado de Harris	4.609	7.731	298	7	3	48.592	20,65%	61.240
Condado de Tarrant	660	1.157	71	0	0	10.315	15,47%	12.203
Resto de Texas	11.235	12.392	708	19	1	91.840	20,96%	116.195
Total	17.542	23.122	1.204	31	4	162.534	20,50%	204.437
Fuente de datos: IA de FEMA								

Los daños en el hogar de alquiler se calculan en función de los daños a la propiedad personal, porque FEMA no inspecciona las unidades de alquiler en busca de daños a la propiedad. Para calcular el nivel de daño para los hogares de alquiler, HUD clasificó las unidades de propietarios inspeccionadas por FEMA en una de cinco categorías:

- Menor-Bajo: Menos de \$1,000 de daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA.
- Menor-Alto: \$1,000 a \$1,999 de daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA.
- Mayor-Bajo: \$2,000 a \$3,499 de daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA o más de un pie de inundación en el primer piso.
- Mayor-Alto: \$3,500 a \$7,499 de daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA o de cuatro a seis pies de inundación en el primer piso.
- Grave: Más de \$7,500 de daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA o determinados destruidos y/o seis o más pies de inundación en el primer piso.

La siguiente tabla de Unidades de Alquiler por Daños a la Propiedad Inmueble de FEMA muestra la distribución de los impactos a las unidades de alquiler para los condados declarados por IA de FEMA y Texas en su conjunto. La mayoría de las unidades de propietarios experimentaron impactos menores-bajos y menores-altos, totalizando 25,270 unidades, con solo 69 unidades categorizadas como severas y las restantes 5,063 unidades categorizadas como mayores-altas o mayores-bajas. El Condado de Harris representa más del 36 por ciento de todas las unidades de alquiler dañadas.

FEMA - Daños a la propiedad en unidades ocupadas por inquilinos								
Condado	Menor bajo	Menor alto	Mayor bajo	Mayor alto	Grave	Sin daños	% con daños	Total
Condado de Dallas	3.418	2.029	980	303	15	21.941	23,51%	28.686
Condado de Harris	4.988	2.169	904	333	17	64.015	11,61%	72.426
Condado de Tarrant	2.601	1.459	721	233	11	15.783	24,15%	20.808
Resto de Texas	5.965	2.663	1.153	436	26	72.322	12,40%	82.565
Suma total	16.971	8.320	3.758	1.305	69	174.061	14,88%	204.485
Fuente(s) de Datos: IA de FEMA								

Además de la Asistencia Individual de FEMA, el Programa de Préstamos para Viviendas en Caso de Desastre de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) brinda asistencia financiera a propietarios e inquilinos. La SBA limita los préstamos a \$200,000 para la reparación o reemplazo de la residencia principal de un propietario y \$40,000 para reparar o reemplazar la propiedad personal de un inquilino o propietario. Los siguientes datos reflejan los datos del Programa de Préstamos para Viviendas por Desastre de la SBA disponibles al 3 de mayo de 2023 para Texas.

Préstamos hipotecarios de la SBA			
Condado	Total de solicitantes	Total perdida verificada	Total préstamos aprobados
Condado de Dallas	4.209	\$34.177.889	\$15.101.800
Condado de Harris	10.157	\$102.679.432	\$49.072.813
Condado de Tarrant	2.980	\$26.008.397	\$11.260.250
Resto de Texas	32.690	\$157.297.443	\$90.494.716
Total	50.036	\$320.163.162	\$165.929.579
Fuente(s) de datos: SBA			

3.2.3 Vivienda pública y vivienda asequible

El Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) administra una serie de programas de vivienda asequible en todo el estado. TDHCA informó que de sus 644 desarrollos de viviendas en el área HUD MID, 184 informaron daños causados por las tormentas de invierno de 2021, lo que equivale al 28.57 por ciento de sus desarrollos de viviendas asequibles que se dieron cuenta de los daños. La GLO consultó con las Autoridades de Vivienda Pública en los condados MID del HUD y el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) como parte de la creación del Plan de Acción.

Un total de 1,853 unidades de vivienda dentro de esos desarrollos también sufrieron daños. El siguiente es un resumen de los daños reportados por TDHCA según los tres condados MID del HUD (esto no incluye los datos de la Autoridad de Vivienda Pública):

- Condado de Dallas – 43 propiedades dañadas, 531 unidades dañadas.
- Condado de Harris – 91 propiedades dañadas, 776 unidades dañadas.
- Condado de Tarrant – 50 propiedades dañadas, 546 unidades dañadas.

Otro conjunto de datos de la Base de Datos Nacional de Preservación de Viviendas (NHPD) incluye todas las unidades de vivienda asequible en todo el país para las cuales se puede encontrar información. Según la NHPD, los tres condados MID del HUD tienen los siguientes inventarios de viviendas asequibles:

- Condado de Dallas – 242 propiedades, 34,646 unidades.
- Condado de Harris – 388 propiedades, 60,432 unidades.
- Condado de Tarrant – 190 propiedades, 25,282 unidades.

Necesidad insatisfecha de vivienda multifamiliar					
Tipo de daño	# de propiedades	# de unidades	# de unidades asistidas	# de unidades en espera de asistencia	Necesidad insatisfecha restante
Menor Bajo	N/A	6,751	4,760	1,973	\$958,189
Menor Alto	N/A	3,773	3,095	678	\$1,199,537
Mayor Bajo	N/A	1,536	1,315	221	\$836,969
Mayor Alto	N/A	483	411	72	\$681,443
Grave	N/A	17	13	4	\$73,333
Total	N/A	12,560	9,594	2,948	\$3,749,471
Fuente(s) de datos: IA de FEMA.					

Daños para la autoridad de vivienda pública				
Condado/municipio	# Desarrollos PHA	# Desarrollos PHA dañados	# de unidades dañadas	Necesidades restantes insatisfechas
Condado de Dallas	18	N/A	N/A	N/A
Condado de Harris	15	N/A	N/A	N/A
Condado de Tarrant	4	N/A	N/A	N/A
Resto de Texas	425	32	207	N/A
Fuente(s) de datos: Portal de Datos Geoespaciales de la Oficina de Desarrollo de Políticas e Investigación del HUD				

3.2.4 Equidad de vivienda, datos de Derechos Civiles y promoción de la equidad

El trato justo y equitativo de las poblaciones vulnerables es una prioridad para Texas en la asignación de todos los fondos CDBG-DR. El Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI), el Análisis de ingresos bajos y moderados (LMI), los datos demográficos, riesgos ambientales y la información sobre las personas sin hogar para las áreas afectadas por las tormentas de invierno de 2021 proporcionan información crítica para comprender mejor a las poblaciones vulnerables en las áreas afectadas. La GLO no discriminará a los posibles beneficiarios con discapacidades, de comunidades raciales y étnicas o poblaciones vulnerables a través de la administración de estos fondos.

El Análisis de Impedimentos para Elección de Vivienda Justa del Estado de Texas de 2019, adoptado por la junta directiva del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas, describe cinco impedimentos principales:

1. El síndrome de “Not in My Backyard” (NIMBYism) limita el desarrollo de viviendas asequibles, lo que podría limitar la elección de viviendas para clases protegidas en algunas comunidades.
2. Existe una falta de comprensión y conocimiento de los recursos sobre la ley de vivienda justa, los derechos y deberes disponibles para los gobiernos locales, las partes interesadas y el público sobre los requisitos de vivienda justa y los programas para ayudar a los residentes de bajos ingresos y las personas con discapacidades.
3. Las clases protegidas pueden experimentar obstáculos para acceder a la propiedad de la vivienda y a los productos de préstamo.
4. La escasez y ubicación de unidades de vivienda accesibles y visitables limitan la elección justa de vivienda para las personas con discapacidad.
5. Existen barreras para clases protegidas específicas que limitan la movilidad y la libre elección de vivienda.

Debido a la geografía significativa del área elegible y la naturaleza limitada de los fondos disponibles, ninguno de los amplios alcances de los impedimentos anteriores puede abordarse completamente. Sin embargo, a través de su trabajo en este plan de acción, la GLO puede abordar parcialmente algunos aspectos.

La GLO mantiene las herramientas de mapeo existentes que pueden apoyar la vivienda justa y las actualizará para que sean relevantes para el área de Tormentas de Invierno de 2021. Las aplicaciones de mapeo de vivienda justa y otros recursos en el sitio web de la GLO estarán disponibles para los subbeneficiarios para identificar áreas concentradas de clases protegidas, dando la oportunidad de abordar los problemas asociados al impedimento número uno. Además de proporcionar recursos de vivienda justa en el sitio web de la GLO, la GLO pondrá recursos de vivienda justa a disposición de los subbeneficiarios, abordando las preocupaciones asociadas al impedimento número dos.

Cuando ocurrió el desastre de las Tormentas de Invierno de 2021, el 63.64% de los hogares negros o afroamericanos y el 48.40% de los hogares de origen hispano o latino eran hogares ocupados por inquilinos, en comparación al 37.57% de los hogares solo para blancos. Considerando estas estadísticas, el Programa del HUD para Condados MID ante las Tormentas de Invierno 2021

(21WS) permite la rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción de viviendas multifamiliares asequibles, enfocándose en las necesidades de vivienda de apoyo y mitigación.

Además de la limitación de la elección justa de vivienda como se describe en el impedimento número cuatro anterior, las personas con discapacidad requieren equipo especializado y recursos adicionales para asistencia en caso de un desastre. El área MID Secundaria está compuesta por 12.26% de personas discapacitadas, que es más alta que el área MID de HUD con 9.73%. El Programa de Instalaciones y Medidas de Protección contra Incendios (FFPM) de 21WS ayudará a apoyar estas necesidades al priorizar las instalaciones y los equipos de protección contra incendios en el área MID Secundaria.

La GLO animará a los posibles solicitantes a utilizar esta evaluación para priorizar las necesidades que benefician a las poblaciones vulnerables y las clases protegidas al postularse tanto a los programas para Condados MID 21WS HUD como a los 21WS FFPM.

La evaluación demográfica de los condados MID del HUD demuestra la intersección entre los grupos de clase protegidos y la focalización de la respuesta a los peligros naturales para las actividades financiadas por CDBG-DR.

La GLO incluirá como actividades elegibles la rehabilitación, reconstrucción y reemplazo de los siguientes tipos de viviendas públicas y asistidas afectadas por las tormentas de invierno de 2021: (1) viviendas públicas (incluidas las oficinas administrativas); (2) viviendas multifamiliares asistidas por HUD; (3) viviendas multifamiliares con ingresos restringidos; (4) refugios y viviendas para personas sin hogar, financiados por la Ley de Asistencia a Personas sin Hogar McKinney-Vento (incluidos refugios de emergencia y viviendas transitorias y permanentes para personas sin hogar); y (5) unidades de mercado privado multifamiliares que reciben asistencia basada en proyectos, o con inquilinos que participan en el Programa de Vales de Elección de Vivienda de la Sección 8.

3.2.4.1 Promoviendo Afirmativamente los Requisitos de Vivienda Justa (AFFH)

La GLO y los subbeneficiarios están obligados a utilizar los fondos CDBG – DR de forma que cumpla con sus obligaciones de vivienda justa y no discriminación. La GLO se asegurará de que los subbeneficiarios cumplan con estas obligaciones.

Los subbeneficiarios pueden encontrar los requisitos de AFFH y los detalles de monitoreo en el Manual de Implementación de la GLO y otros documentos de orientación del programa para obtener más detalles en el sitio web de la GLO. Además, consulte los requisitos de mantenimiento de registros en 24 CFR 570.506 y 24 CFR 570.490(b).

Todos los proyectos propuestos se someterán a la revisión de AFFH por parte del solicitante antes de su aprobación para asegurarse que el uso de los fondos CDBG – DR sean consistentes con las obligaciones de AFFH. Dicha revisión incluirá evaluaciones de: (1) la demografía del área de un proyecto propuesto; (2) características socioeconómicas; (3) configuración y necesidades de vivienda; (4) oportunidades educativas, de transporte y de atención médica; (5) peligros o preocupaciones ambientales; y (6) todos los demás factores importantes para la determinación de la AFFH.

3.2.4.2 Información Demográfica del Área MID de HUD

Para comprender mejor las características demográficas del área MID de HUD, a continuación se detalla la siguiente información para los condados MID de HUD:

- Composición racial y étnica por grupo de bloques.
- Población en pobreza por grupo de bloques.
- Determinación de datos resumidos de ingresos bajos y moderados (LMISD) (51.0 por ciento o más) por grupo de bloques.
- Peligros ambientales por condado.
- Tribus indígenas reconocidas federalmente para el estado de Texas.
- Orientación sexual para el estado de Texas.
- Origen nacional por condado.
- Religión para el estado de Texas.
- Estado familiar por condado.
- Dominio limitado del inglés (LEP) por idioma hablado por el condado.

Al realizar una evaluación y revisión de datos para el Plan de Acción, no se dispone de datos pertinentes para identificar las clases protegidas de color y religión en un nivel de análisis relevante.

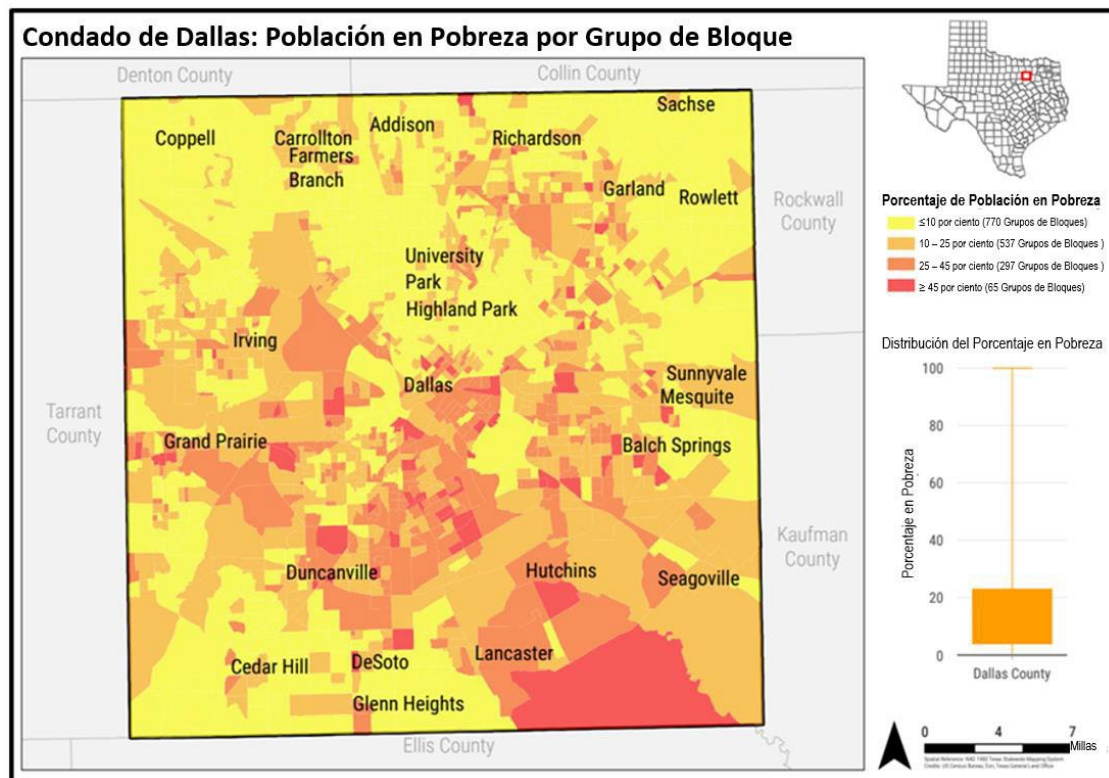
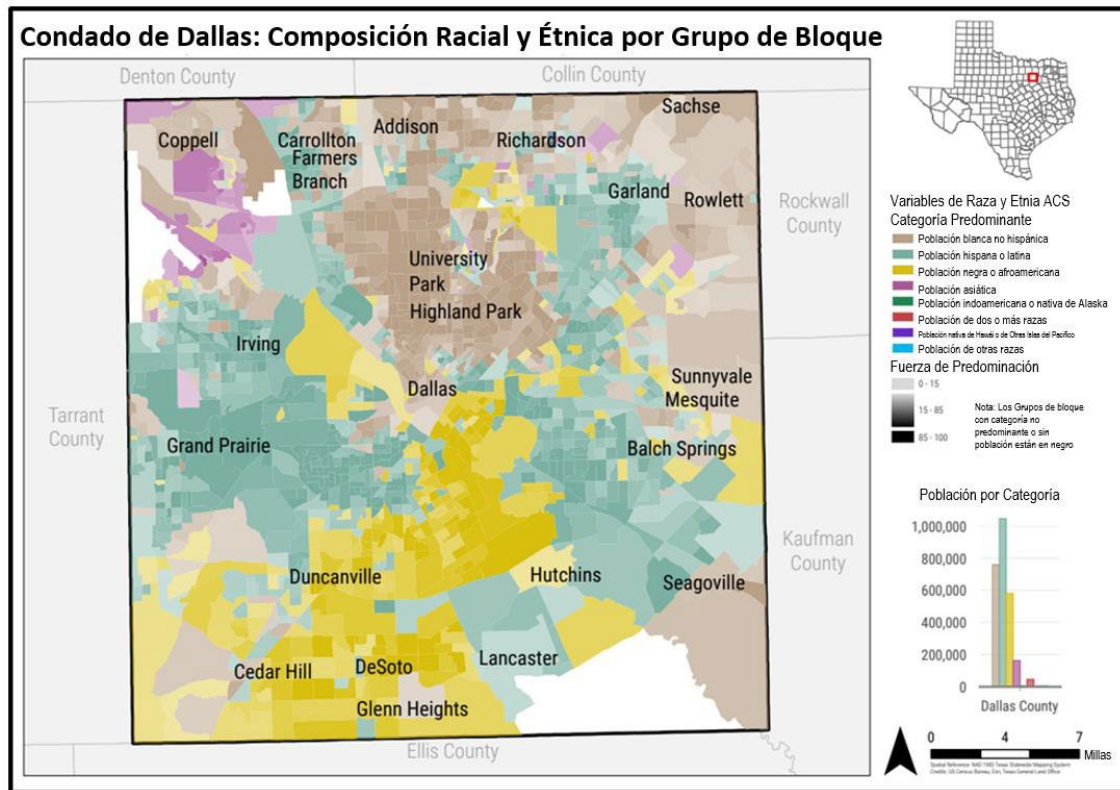
Las actividades de infraestructura financiadas bajo el objetivo nacional de necesidad urgente deben ser justificadas por el subbeneficiario. Un objetivo nacional alternativo de necesidad urgente está vigente durante un período de 36 meses a partir de la fecha de aplicabilidad del Aviso de Asignación del 31 de mayo de 2022 para 87 FR 31636 (24 de mayo de 2022) y del 23 de enero de 2023 para 88 FR 3198 (18 de enero de 2023). Después de 36 meses, se requerirá que el estado siga los criterios establecidos en la sección 104(b)(3) de la HCDA y sus regulaciones de implementación en 24 CFR parte 570 al usar el objetivo nacional de necesidad urgente para cualquier programa nuevo y/o agregado a un plan de acción.

Los mapas de composición racial y étnica por grupo de bloques para los condados de Dallas, Harris y Tarrant, a continuación, ilustran el grupo racial/étnico predominante en cada grupo de bloques, además de mostrar la fuerza de ese predominio.

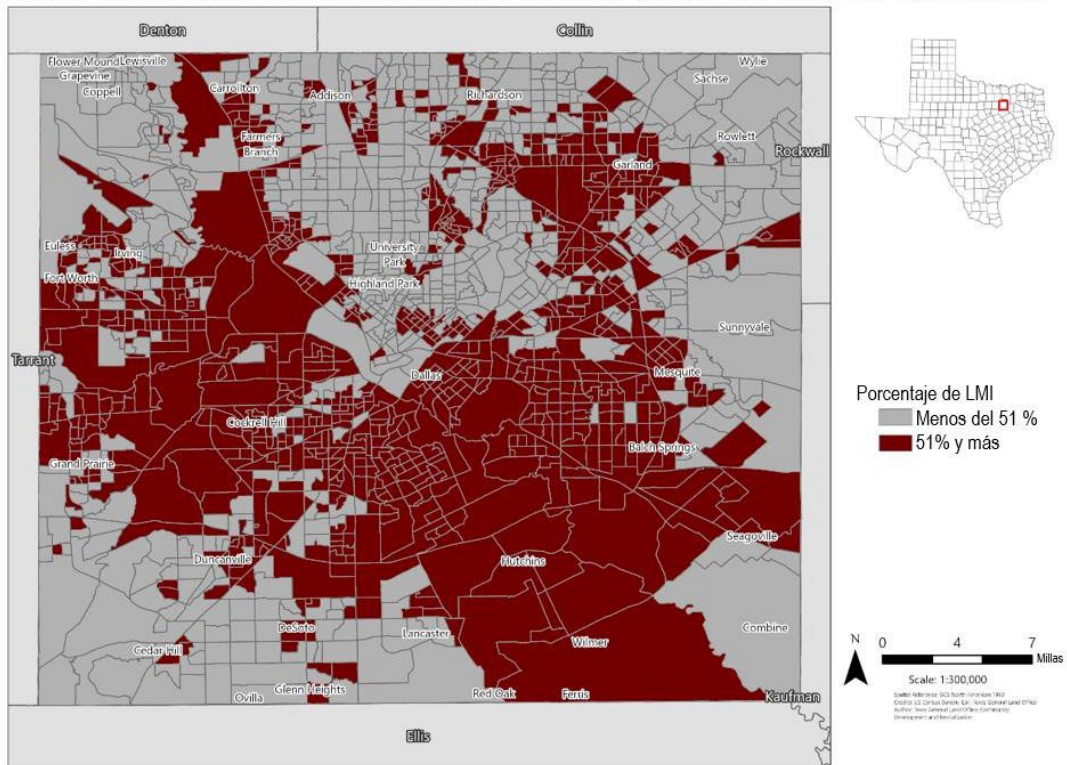
Los mapas de Población en Pobreza para los tres condados MID del HUD muestran el porcentaje de la población en cada grupo de bloques que se encuentra en la pobreza, además de proporcionar un resumen del número total de grupos de bloques que se encuentran dentro de las diferentes categorías de pobreza y el número total de personas en la pobreza para cada condado.

Los mapas de porcentaje de ingresos bajos y moderados para los tres condados MID del HUD ilustran qué grupos de bloques dentro de esos condados tienen un porcentaje de LMI del 51 por ciento o más, que es el umbral para cumplir el objetivo nacional de LMI, y qué grupos de bloques

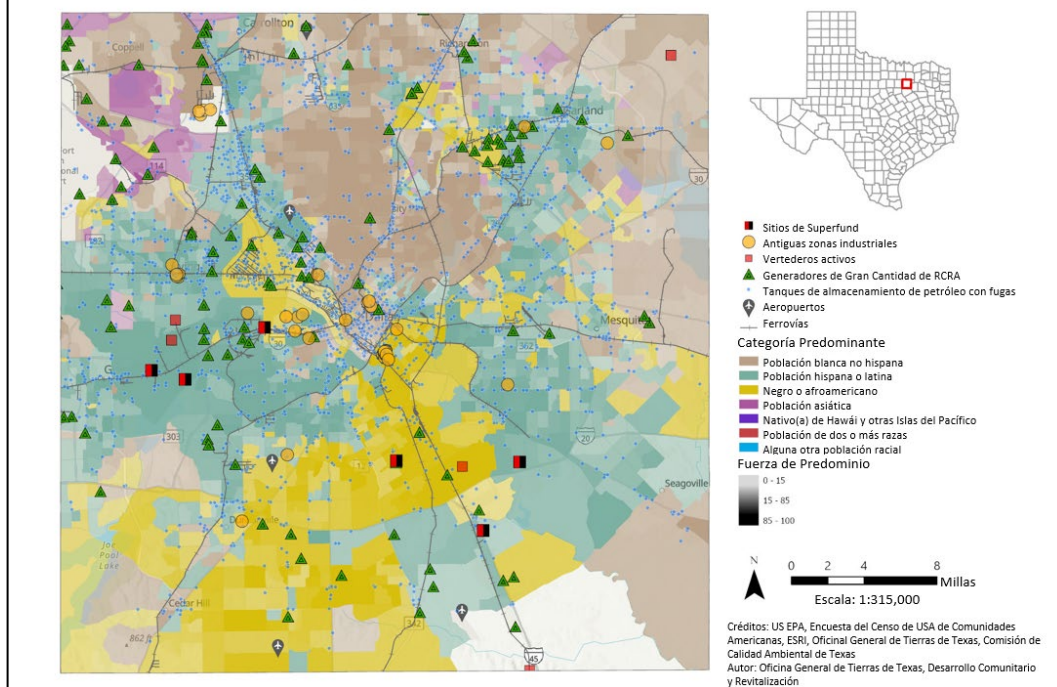
están por debajo del umbral.



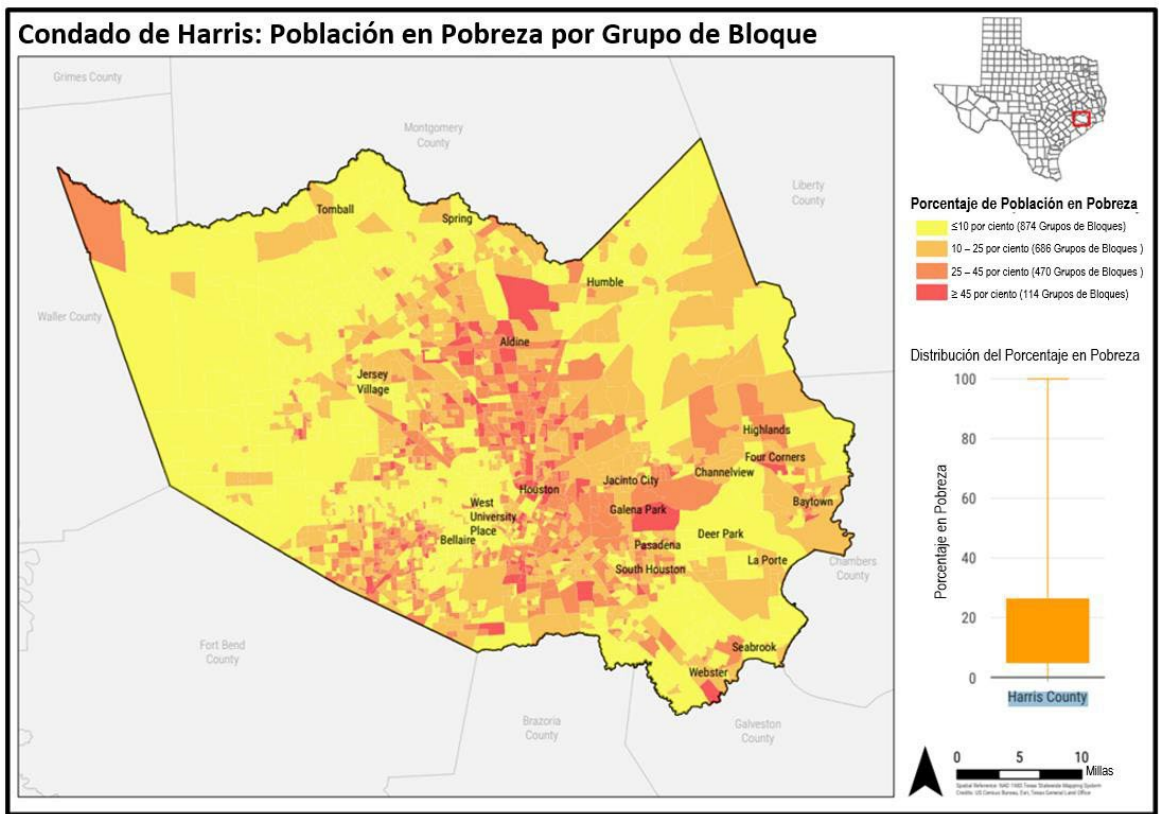
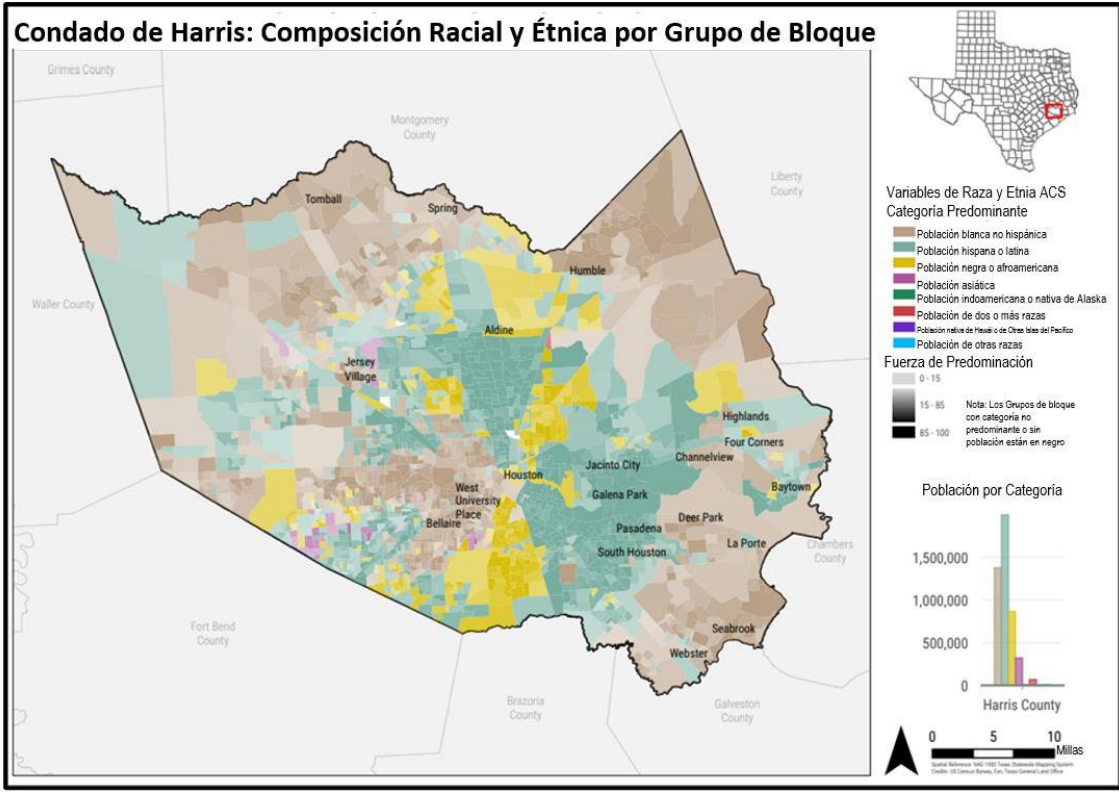
Condado de Dallas: Porcentaje de Ingreso Bajo y Moderado (Grupos de Bloques del Censo FY2021)



Condado de Dallas: Riesgos Ambientales

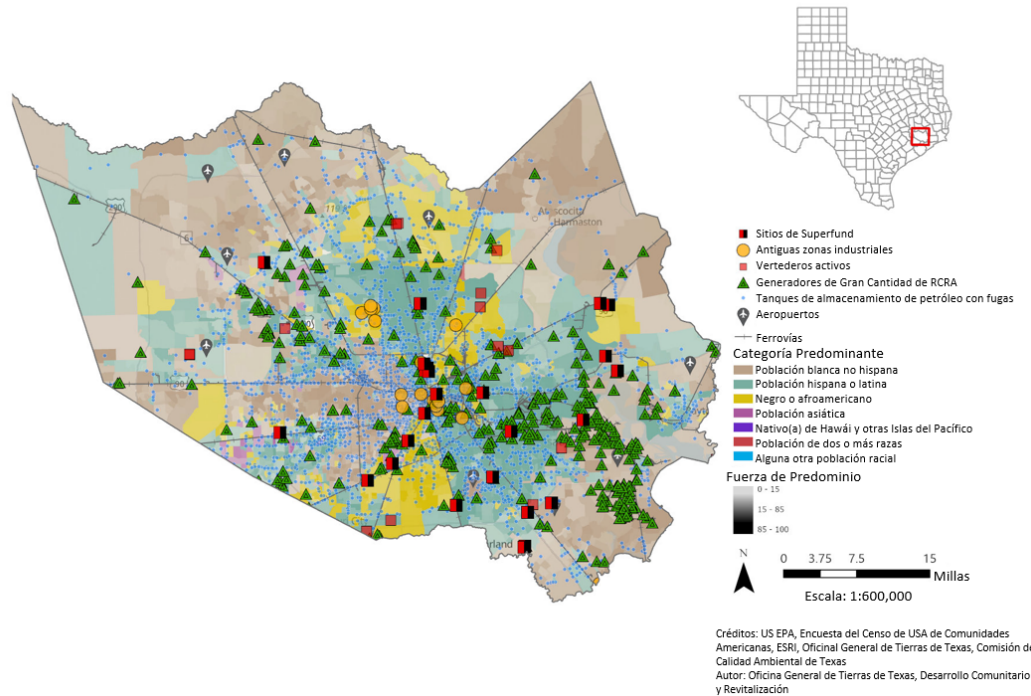


El Condado de Dallas contiene 6 Sitios del Programa Superfund, 38 Sitios de antiguas zonas industriales, 5 Vertederos Activos y 117 Generadores de Grandes Cantidades (LQG) de Residuos Peligrosos. Los sitios de Superfund se encuentran en las partes sur y oeste del condado; mientras que las antiguas zonas industriales están más dispersas por todo el condado, la mayoría se concentran en la parte central del condado (la ciudad de Dallas) y justo al oeste de la ciudad de Dallas. Los LQG se encuentran en todo el condado con las concentraciones más altas en las partes noroeste, noreste y sur del condado. En general, estos peligros ambientales se encuentran dentro de áreas que son predominantemente hispanas/latinas o afroamericanas. Todos los sitios de Superfund se encuentran dentro de áreas que son predominantemente hispanas/latinas o afroamericanas.

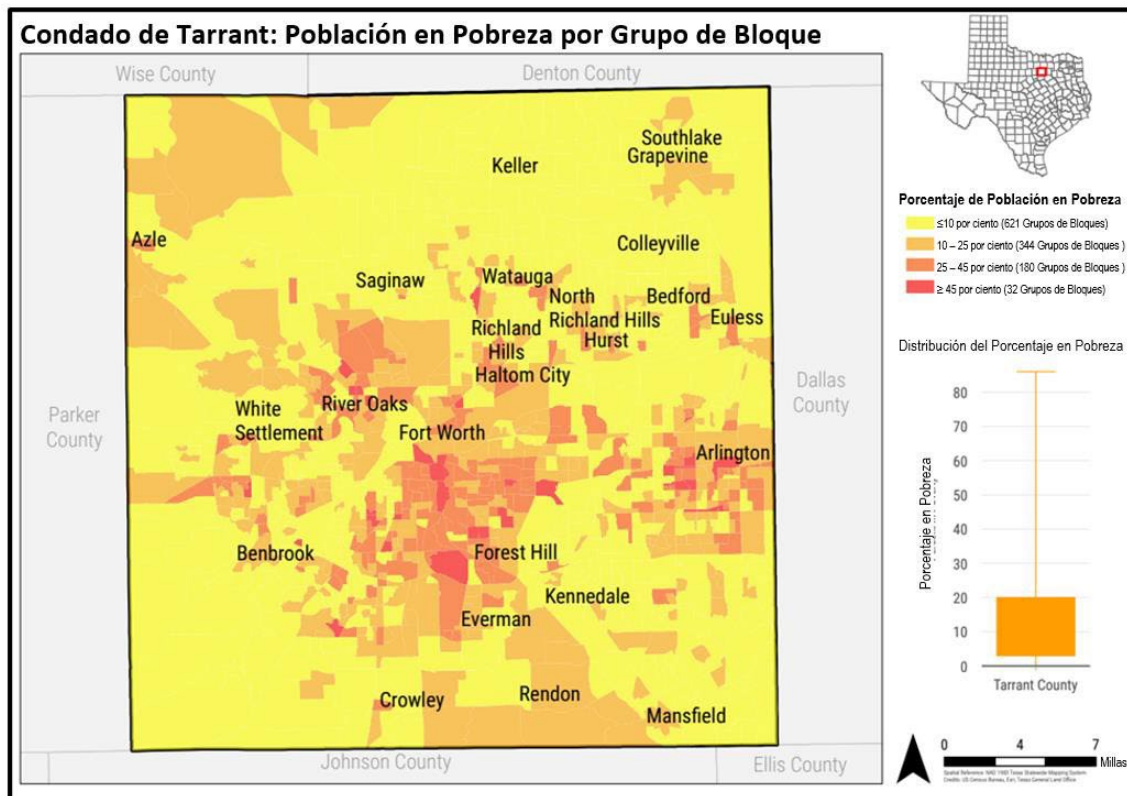
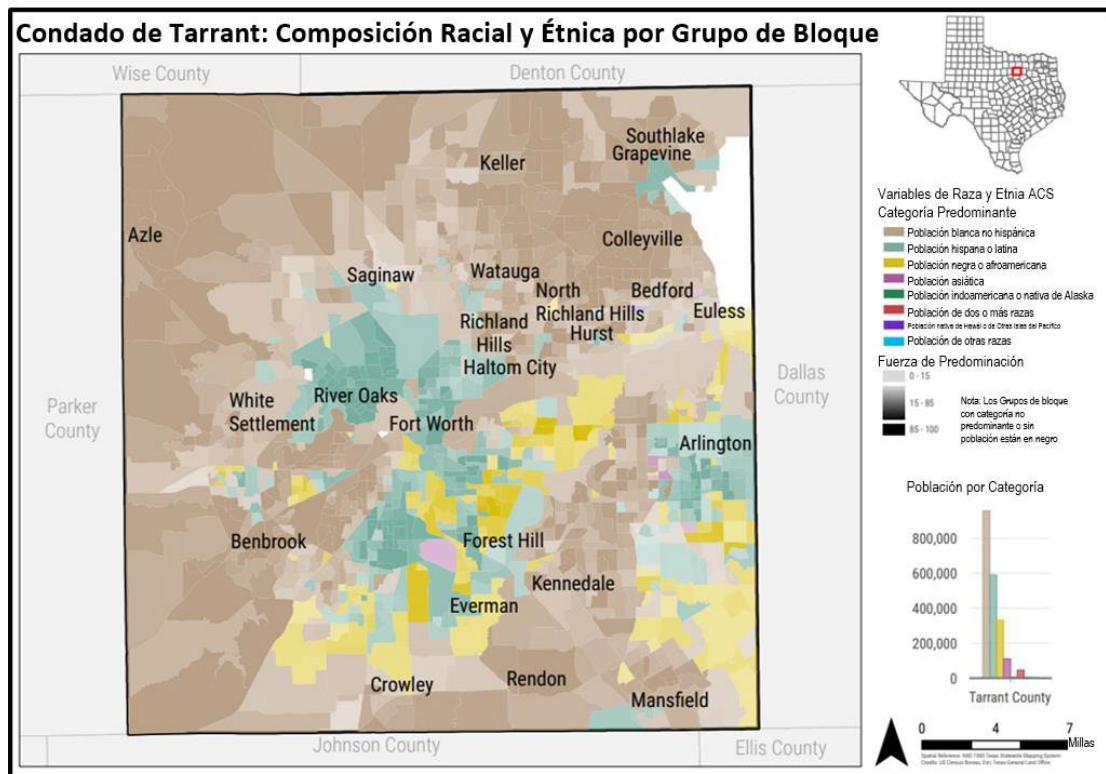


[illegible]

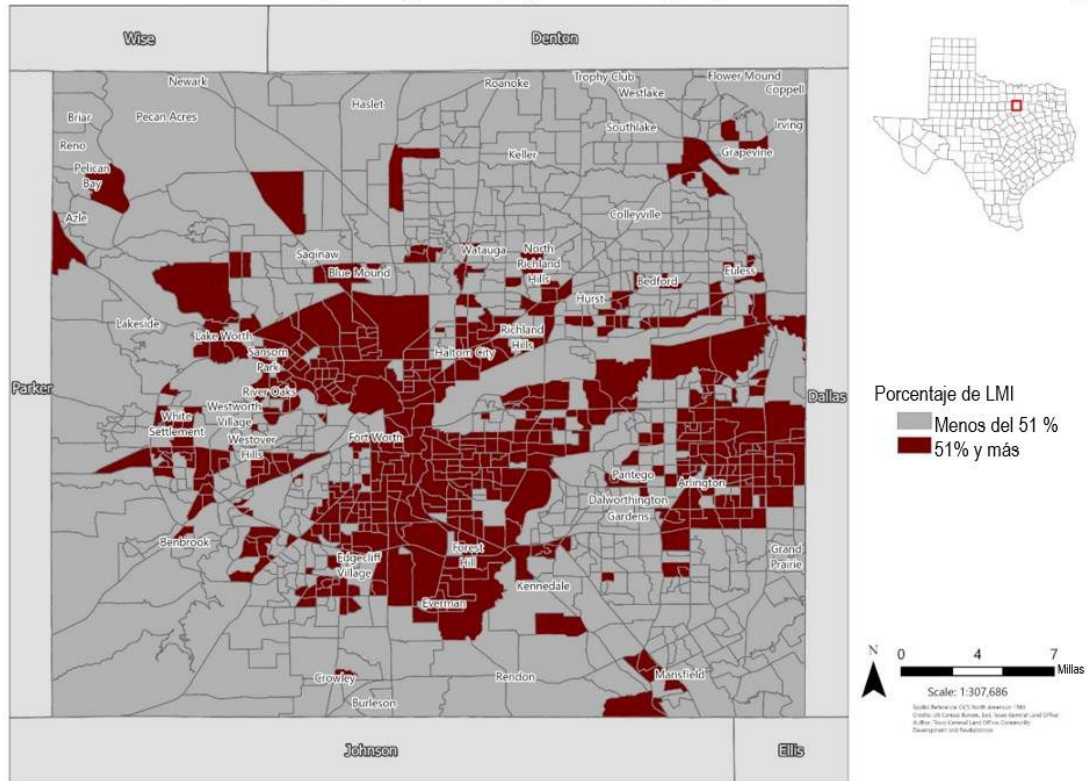
Condado de Harris: Riesgos Ambientales



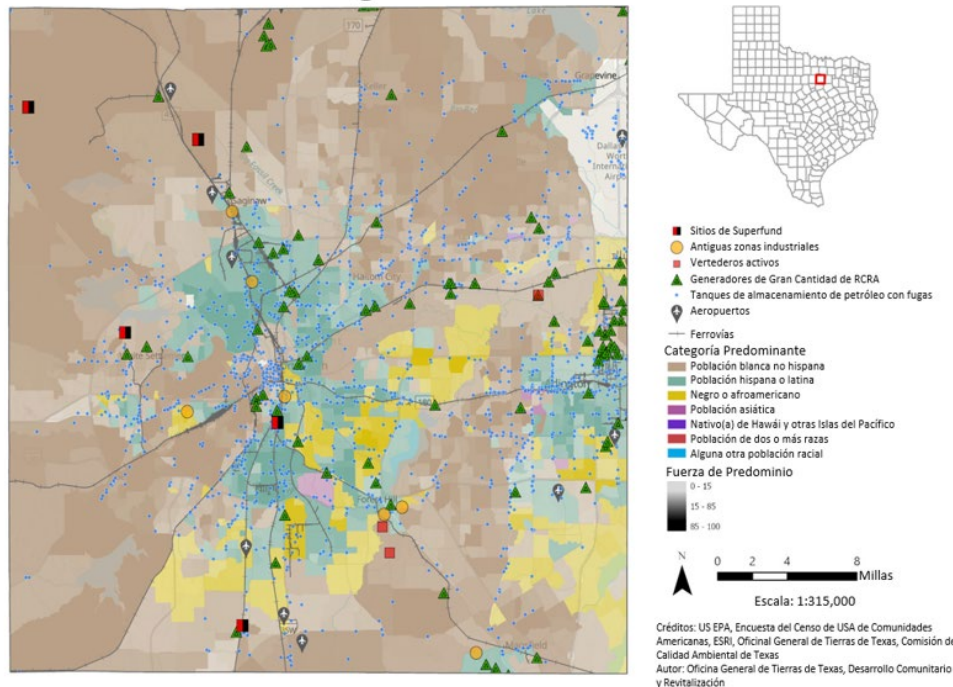
El Condado de Harris contiene 25 Sitios del Programa Superfund, 20 Sitios de antiguas zonas industriales, 14 Vertederos Activos y 346 Generadores de Grandes Cantidades de Residuos Peligrosos. Estos sitios están dispersos por todo el condado y, a menudo, siguen los principales corredores de transporte (particularmente ferroviarios), sin embargo, tienden a agruparse en áreas con un menor número de personas blancas (no hispanas), con la excepción del sureste del condado de Harris, que es predominantemente blanco (no hispano) y alberga una gran concentración de grandes generadores de cantidades de desechos peligrosos. Aunque que los sitios de Superfund están dispersos por todo el condado, los sitios de antiguas zonas industriales están más concentrados en el centro de Houston y caen dentro de áreas que son predominantemente hispanas/latinas o afroamericanas.



Condado de Tarrant: Porcentaje de Ingreso Bajo y Moderado (Grupos de Bloques del Censo FY2021)



Condado de Tarrant: Riesgos Ambientales



El Condado de Tarrant contiene 5 Sitios del Programa Superfund, 7 Sitios de antiguas zonas industriales, 3 Vertederos Activos y 84 Generadores de Grandes Cantidades (LQG) de Residuos Peligrosos. Los sitios de Superfund se extienden por toda la parte occidental del condado, extendiéndose hacia el norte y el sur, mientras que las antiguas zonas industriales se agrupan en la parte central del condado (la ciudad de Fort Worth) cerca de las líneas ferroviarias que se extienden desde el centro de la ciudad. Los LQG se encuentran en todo el condado con las concentraciones más altas en las partes central y oriental del condado. A excepción de un sitio de Superfund al sur del centro de Fort Worth, los sitios restantes de Superfund están ubicados en áreas predominantemente blancas (no hispanas). Las antiguas zonas industriales tienden a caer en áreas predominantemente hispanas/latinas o afroamericanas, mientras que los Vertederos Activos dentro del condado se encuentran en áreas predominantemente blancas (no hispanas). Como los LQG están tan dispersos por todo el condado y la población no blanca se concentra en la parte central (Fort Worth) y oriental (Arlington) del condado, la prevalencia de LQG se distribuye uniformemente entre las áreas con predominio racial variable.

3.2.4.2.1 Tribus indígenas reconocidas federalmente

Aunque no hay tribus indígenas reconocidas federalmente dentro de los condados MID de Dallas, Harris y Tarrant de HUD, hay tres naciones tribales reconocidas federalmente dentro del estado de Texas y, en consecuencia, dentro del área MID secundaria. Esas naciones son la Ysleta del Sur Pueblo de Texas ubicada en el condado de El Paso, la Tribu Tradicional Kickapoo de Texas ubicada en el condado de Maverick y la Tribu Alabama-Coushatta de Texas ubicada en el condado de Polk. La metodología de HUD establece que los programas CDBG-DR deben tener en cuenta el área de tierra y los miembros inscritos de tribus reconocidas federalmente, para resumir las tribus, sus miembros y las tierras de sus reservas.

La Ysleta del Sur Pueblo (YDSP), también conocida como el Pueblo Tigua, se mudó al oeste de Texas a finales de 1600 después de huir de la opresión española, y representa el gobierno más antiguo del estado, establecido en 1682. Ysleta se encuentra a trece millas del centro de El Paso y la población actual de la nación es de 4,226, según el sitio web de la tribu.

La Tribu Tradicional Kickapoo de Texas (KTTT) tiene una población actual de 1,095 miembros inscritos y fue reconocida oficialmente por la Comisión Indígena de Texas en 1977. La Reserva KTTT tiene aproximadamente 120 acres y está ubicada junto al Río Grande en la frontera entre Estados Unidos y México, justo al sur de Eagle Pass, y forma parte de la comunidad de Rosita Valley, según el sitio web de la tribu. El Texas Kickapoo se estableció en Texas a principios del siglo XIX por invitación del gobierno español.

La tribu Alabama-Coushatta de Texas es la reserva indígena más antigua de Texas con aproximadamente 10,200 acres ubicados en el Gran Matorral del Este Profundo de Texas. Hay más de 1,300 miembros, aproximadamente la mitad de los cuales viven en la reservación. Los Alabama-Coushatta representan la fusión de dos tribus que vivían en áreas adyacentes de lo que hoy es Alabama. Estas tribus emigraron al actual este de Texas en 1780 y participaron en la Guerra de Independencia de Texas de México del lado de los revolucionarios, lo que resultó en que la República de Texas reconociera el reclamo de tierras de las tribus en el nuevo país, según el sitio web de la tribu.

3.2.4.2.2 Datos Demográficos Adicionales de Área MID de HUD

Los conjuntos de datos proporcionados por HUD (estimaciones a 5 años de ACS 2021 B09019) indican que aproximadamente el 0.47% de las parejas dentro del estado de Texas se identificaron como parejas del mismo sexo. Para el área metropolitana de Dallas, que abarca los condados de Dallas y Tarrant, el 4.1% de la población se identifica como LGBT, mientras que el 4.0% del área metropolitana de Houston, que abarca el condado de Harris, se identifica como LGBT, según el Instituto Williams a través de HUD.

Para apoyar el análisis de las clases protegidas (raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar y discapacidad) se han proporcionado datos demográficos sobre cada una. Los datos demográficos de raza y discapacidad se pueden encontrar en la tabla Demografía del Concesionario y Poblaciones Afectadas por Desastres más adelante en esta sección. No hay datos pertinentes disponibles para identificar las clases protegidas en Color. A continuación se muestran las tablas demográficas de origen nacional, religión (utilizando los datos proporcionados por HUD) y estado familiar. También se ha incluido el dominio limitado del inglés (LEP) por idioma hablado.

Origen nacional								
	Estado de Texas		Condado de Dallas		Condado de Harris		Condado de Tarrant	
	Estimación	Porcentaje	Estimación	Porcentaje	Estimación	Porcentaje	Estimación	Porcentaje
Población total	30,029,572	-	2,600,840	100.00%	4,780,913	-	2,154,595	-
Nativo	24,860,446	82.79%	1,968,964	75.70%	3,511,036	73.44%	1,803,486	83.70%
Naci en los Estados Unidos	24,349,220	81.08%	1,935,293	74.41%	3,423,324	71.60%	1,759,373	81.66%
Estado de residencia	17,508,882	58.31%	1,381,814	53.13%	2,507,343	52.44%	1,148,748	53.32%
Estado diferente	6,840,338	22.78%	553,479	21.28%	915,981	19.16%	610,625	28.34%
Nacido en Puerto Rico, áreas insulares de los Estados Unidos o nacido en el extranjero de padre(s) estadounidense(s)	511,226	1.70%	33,671	1.29%	87,712	1.83%	44,113	2.05%
Nacido en otro país	5,169,126	17.21%	631,876	24.30%	1,269,877	26.56%	351,109	16.30%
Ciudadanía estadounidense								
Población nacida en el extranjero	5,169,126	-	631,876	-	1,269,877	-	351,109	-
Ciudadano naturalizado	2,245,345	43.44%	231,210	36.59%	506,254	39.87%	152,417	43.41%
No es ciudadano estadounidense	2,923,781	56.56%	400,666	63.41%	763,623	60.13%	198,692	56.59%
Año de Ingreso								
Nacidos fuera de Estados Unidos	5,680,352	-	665,547	-	1,357,589	-	395,222	-
Nativo	511,226	-	33,671	-	87,712	-	44,113	-
Ingresó en 2010 o posterior	197,423	38.62%	14,662	43.54%	35,000	39.90%	20,683	46.89%
Ingresó antes de 2010	313,803	61.38%	19,009	56.46%	52,712	60.10%	23,430	53.11%
Nacido en otro país	5,169,126	-	631,876	-	1,269,877	-	351,109	-
Ingresó en 2010 o posterior	1,774,029	34.32%	221,152	35.00%	483,120	38.04%	118,767	33.83%
Ingresó antes de 2010	3,395,097	65.68%	410,724	65.00%	786,757	61.96%	232,342	66.17%
Región mundial de nacimiento de los nacidos en el extranjero								
Población nacida en el extranjero, excluida la población nacida en el mar	5,169,126	-	631,876	-	1,269,877	-	351,109	-
Europa	222,731	4.31%	15,675	2.48%	46,424	3.66%	15,183	4.32%
Asia	1,218,799	23.58%	131,624	20.83%	259,592	20.44%	96,117	27.38%
África	302,525	5.85%	52,118	8.25%	67,705	5.33%	41,880	11.93%
Oceanía	14,772	0.29%	481	0.08%	1,822	0.14%	1,308	0.37%
Latinoamérica	3,352,544	64.86%	429,142	67.92%	883,041	69.54%	194,149	55.30%
Norteamérica	57,755	1.12%	2,836	0.45%	11,293	0.89%	2,472	0.70%

Fuente(s) de Datos: Estimaciones Quinquenales del ACS DP02 2021

Religión			
	Estado de Texas	Área metropolitana de Dallas (condados de Tarrant y Dallas)	Área metropolitana de Houston (Condado de Harris)
Cristiano	77%	78%	73%
Evangélica Protestante	31%	38%	30%
Protestante de iglesia principal	13%	14%	11%
Negro - Históricamente protestante	6%	7%	9%
Católico	23%	15%	19%
Mormón	1%	1%	1%
Cristiana ortodoxa	1%	1%	1%
Testigo de Jehová	1%	1%	1%
Otro cristiano	1%	1%	1%
Religiones no cristianas	4%	4%	7%
Judío	1%	1%	2%
Musulmán	1%	1%	1%
Budismo	1%	<1%	1%
Hindú	<1%	<1%	1%
Otras religiones del mundo	<1%	<1%	<1%
Otras religiones	1%	2%	1%
Sin afiliación	18%	18%	20%
Ateo	2%	1%	2%
Agnóstico	3%	4%	3%
Ninguna en particular	13%	12%	16%
No sabe	<1%	<1%	<1%
Fuente(s) de datos: Estudio del Pew Research Center sobre el Panorama Religioso Proporcionado por HUD			

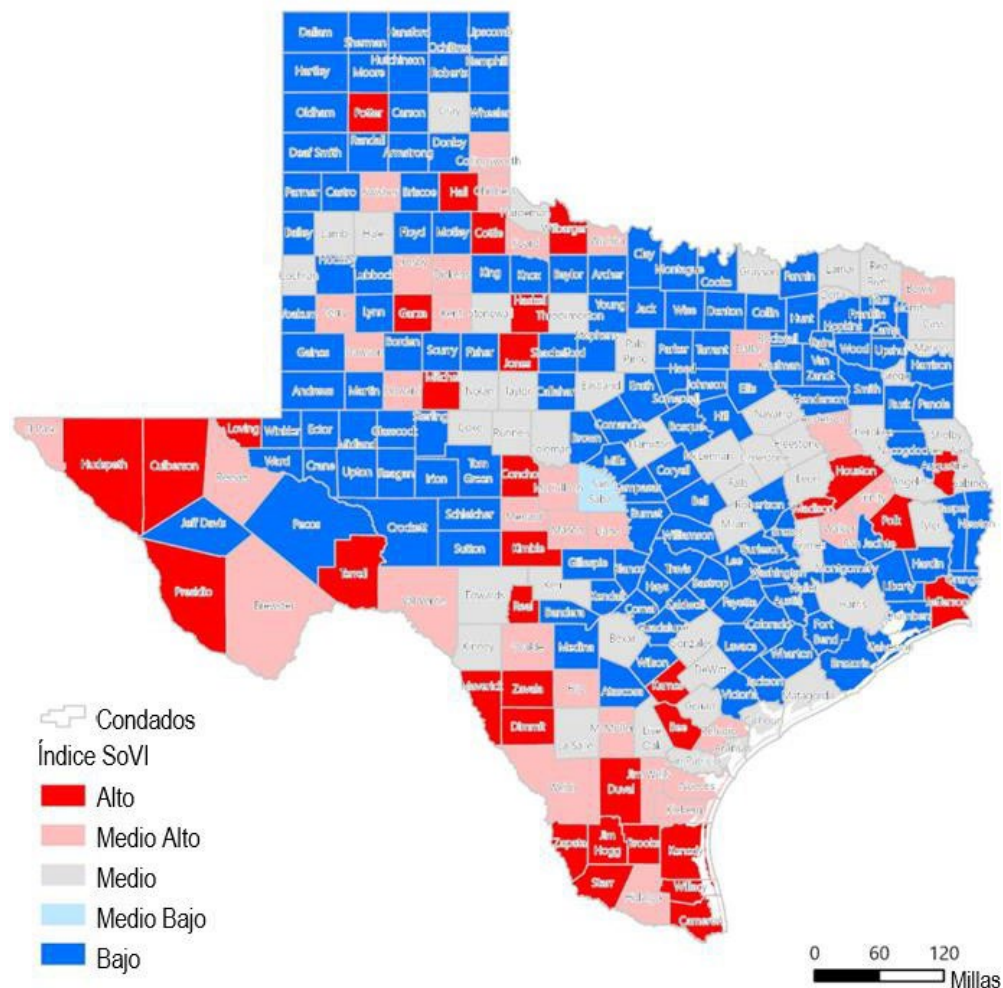
	Condición familiar							
	Texas		Condado de Dallas		Condado de Harris		Condado de Tarrant	
	Estimación	Porcentaje	Estimación	Porcentaje	Estimación	Porcentaje	Estimación	Porcentaje
Total de hogares	11,087,708	-	992,995	-	1,779,980	-	787,083	-
Hogar de parejas casadas	5,401,546	48.72%	413,479	41.64%	778,614	43.74%	386,639	49.12%
Hogar de pareja casada con hijos del cabeza de familia menores de 18 años	2,311,606	20.85%	174,883	17.61%	342,880	19.26%	172,981	21.98%
Hogar de pareja conviviente	755,355	6.81%	67,164	6.76%	151,721	8.52%	51,189	6.50%
Hogar de pareja en unión libre con hijos del cabeza de familia menores de 18 años	279,608	2.52%	21,409	2.16%	71,253	4.00%	18,432	2.34%
Hombre cabeza de familia, sin cónyuge/pareja presente	1,996,071	18.00%	209,223	21.07%	350,771	19.71%	141,664	18.00%
Hombre cabeza de familia, sin cónyuge/pareja presente con hijos del cabeza de familia menores de 18 años	133,832	1.21%	11,168	1.12%	18,302	1.03%	9,828	1.25%
Hombre cabeza de familia, sin cónyuge/pareja presente, cabeza de familia que vive solo	1,378,827	12.44%	145,441	14.65%	244,061	13.71%	103,054	13.09%
Hombre cabeza de familia, sin cónyuge/pareja presente 65 años o más	319,602	2.88%	26,460	2.66%	43,463	2.44%	22,987	2.92%
Mujer cabeza de familia, sin cónyuge/pareja presente	2,934,736	26.47%	303,129	30.53%	498,874	28.03%	207,591	26.37%
Mujer cabeza de familia, sin cónyuge/pareja presente con hijos del cabeza de familia menores de 18 años	626,367	5.65%	60,936	6.14%	110,598	6.21%	41,489	5.27%
Mujer cabeza de familia, sin cónyuge/pareja presente, cabeza de familia que vive solo	1,535,529	13.85%	162,560	16.37%	253,291	14.23%	113,625	14.44%
Mujer cabeza de familia, sin cónyuge/pareja presente 65 años o más	639,915	5.77%	56,280	5.67%	86,544	4.86%	47,494	6.03%
Hogares con una o más personas menores de 18 años	3,765,463	33.96%	309,060	31.12%	612,049	34.39%	268,871	34.16%
Hogares con una o más personas de 65 años o más	2,924,622	26.38%	228,484	23.01%	422,746	23.75%	193,894	24.63%
Fuente(s) de Datos: Estimaciones Quinquenales del ACS DP02 2021								

Dominio limitado del inglés (LEP) por idioma hablado								
	Estado de Texas		Condado de Dallas		Condado de Harris		Condado de Tarrant	
	Estimación	Porcentaje	Estimación	Porcentaje	Estimación	Porcentaje	Estimación	Porcentaje
Total de hogares	11,087,708	100.00%	992,995	100.00%	1,779,980	100.00%	787,083	100.00%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en español	623,778	5.63%	63,957	6.44%	171,996	9.66%	30,847	3.92%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en francés, haitiano o cajún	7,146	0.06%	1,440	0.15%	1,000	0.06%	2,391	0.30%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en alemán u otros idiomas germánicos occidentales	2,697	0.02%	0	0.00%	164	0.01%	85	0.01%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en ruso, polaco u otros idiomas eslavos	3,634	0.03%	41	0.00%	659	0.04%	963	0.12%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en otros idiomas indoeuropeos	20,252	0.18%	2,812	0.28%	4,056	0.23%	1,434	0.18%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en coreano	8,654	0.08%	706	0.07%	1,061	0.06%	528	0.07%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en chino (incluye Mandarin, cantonés)	23,675	0.21%	1,703	0.17%	7,298	0.41%	985	0.13%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en vietnamita	27,859	0.25%	2,430	0.24%	12,705	0.71%	3,566	0.45%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en tagalo (incluyendo Filipino)	3,059	0.03%	105	0.01%	1,273	0.07%	401	0.05%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en otros idiomas de Asia y las islas del Pacífico	17,948	0.16%	2,328	0.23%	3,201	0.18%	1,968	0.25%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en árabe	5,841	0.05%	491	0.05%	2,013	0.11%	329	0.04%
Hogares de habla inglesa con limitaciones en otros idiomas no especificados	11,160	0.10%	3,166	0.32%	1,999	0.11%	870	0.11%
Fuente(s) de datos: 2021 ACS Estimaciones de 1 año B16002								

3.2.4.3 Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI)

El Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) mide la vulnerabilidad social de los condados de los Estados Unidos, en particular, su vulnerabilidad a los peligros ambientales. Este índice, desarrollado por el Instituto de Investigación de Peligros y Vulnerabilidad de la Universidad de Carolina del Sur, sintetiza 29 variables socioeconómicas que contribuyen a la reducción de la capacidad de una comunidad para prepararse, responder y recuperarse de los peligros. SoVI es una métrica comparativa que facilita el examen de las diferencias en la vulnerabilidad entre los condados. Es una herramienta valiosa porque ilustra gráficamente la variación geográfica en la vulnerabilidad social, lo que a su vez contribuye en gran medida a las capacidades de respuesta y recuperación. SoVI muestra dónde hay una capacidad desigual para la preparación y respuesta ante desastres, y dónde los recursos podrían usarse de manera más efectiva para reducir la vulnerabilidad preexistente. Las fuentes de datos para el desarrollo del SoVI provienen principalmente de la Oficina del Censo de los Estados Unidos. Los datos del SoVI combinan los mejores datos disponibles tanto del Censo Decenal de los Estados Unidos de 2010 como de las estimaciones quinquenales de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS).

Los detalles de SoVI anteriores se explican con más detalle por algunas de las características a nivel individual que afectan a la vulnerabilidad. Una de estas características es la del Estatus Socioeconómico, que afecta la capacidad de una comunidad para absorber las pérdidas y ser resistente a los impactos de los peligros. Esto se debe a la idea de que la riqueza permite a las comunidades absorber y recuperarse de las pérdidas utilizando seguros, redes de seguridad social y programas de derechos. Otros factores utilizados en el SoVI se relacionan con el género, así como con la raza y el origen étnico, ya que estos factores imponen barreras lingüísticas y culturales y afectan el acceso a la financiación posterior al desastre. Los factores adicionales utilizados en el SoVI son las poblaciones con necesidades especiales, la dependencia social (es decir, las personas que dependen totalmente de los servicios sociales para sobrevivir), la educación, la estructura familiar, la ocupación y otras características demográficas que ayudan a definir la vulnerabilidad social de las comunidades y los individuos. El siguiente mapa se utilizó durante la elaboración de la sección de evaluación de necesidades no satisfechas del Plan de Acción para las Tormentas de Invierno de 2021 y no se aplica a la calificación del programa FFPM.



Fuente de Datos: Instituto de Investigación de Vulnerabilidad y Riesgos de la University of South Carolina
 Autor: Oficina de Tierras de Texas – Programa de Revitalización y Desarrollo Comunitario
 Proyección: WGS 1984 Web Mercator

3.2.4.4 Áreas de Pobreza Racialmente/Étnicamente Concentradas (R/ECAP)

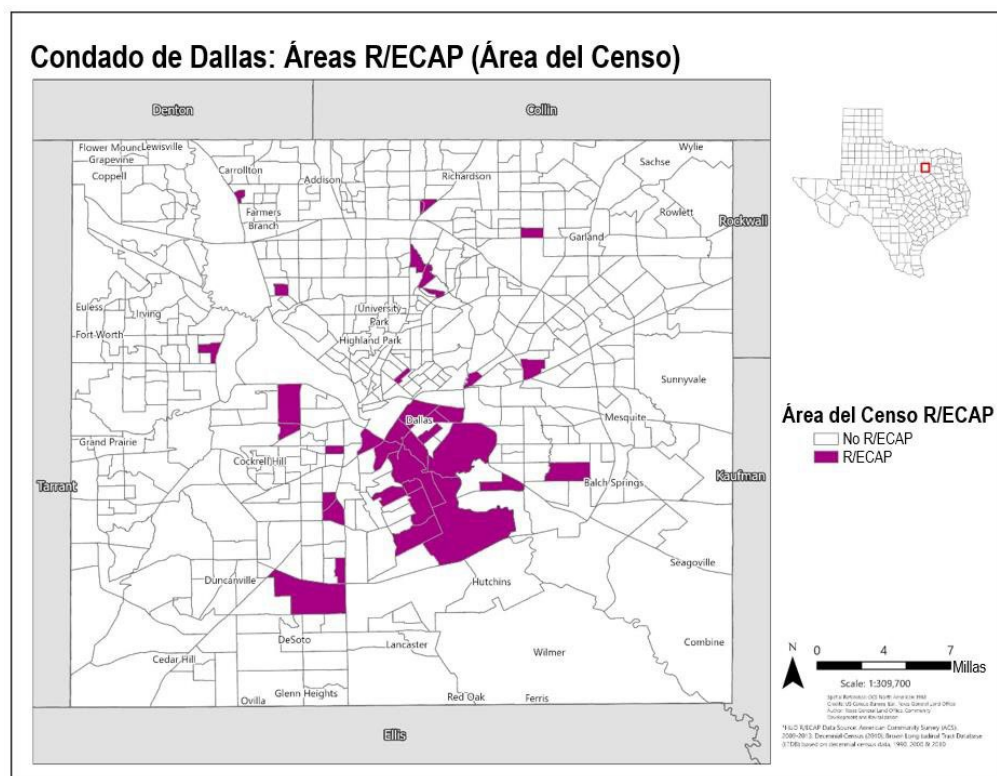
Según la definición de HUD, las Áreas de Pobreza de Concentración Racial/Étnica (R/ECAPs) son áreas del censo donde:

- (1) La población no blanca comprende el 50 por ciento o más de la población total; y
- (2) El porcentaje de personas que viven en hogares con ingresos por debajo de la tasa de pobreza es: (a) 40 por ciento o más; o (b) tres veces la tasa de pobreza promedio para el área metropolitana, lo que sea menor.

Estas son áreas con alta concentración de minorías raciales/étnicas y niveles extremos de pobreza.

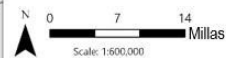
Hay 376 secciones censales de R/ECAP en Texas (Estimación de 5 años de la ACS 2013). Dentro de los tres condados MID del HUD hay 128 secciones censales de R/ECAP, que representan el 34.04 por ciento de las secciones censales de R/ECAP de Texas. El Condado de Harris tiene 66 secciones censales de R/ECAP, el Condado de Dallas tiene 36 secciones censales de R/ECAP y el Condado de Tarrant tiene 26 secciones censales de R/ECAP.

Los siguientes mapas proporcionan una evaluación de los R/ECAP dentro de los tres condados MID del HUD y los condados MID Secundarios estatales. Como se demuestra en la sección Uso Propuesto de Fondos de este plan de acción, el uso planificado de los fondos CDBG-DR por parte de la GLO no tendrá un efecto discriminatorio injustificado o no beneficiará a las minorías raciales y étnicas en proporción a las necesidades de sus comunidades y comunidades históricamente desatendidas, particularmente en áreas de pobreza concentradas racial y étnicamente, a la mejor capacidad de la GLO





☐ No R/ECAP
☒ R/ECAP



9430 BGCAP Data Source: American Community Survey (ACS)
2009-2012, Decennial Census (2000). Broad Longitudinal Data Collection
1700 based on decennial census data 1990, 2000 & 2010.

Map of Dallas County, Texas, showing precinct boundaries and names. The map is bordered by Wise, Denton, Johnson, and Ellis counties. Precincts are color-coded: yellow for the City of Dallas, green for the City of Garland, and blue for the City of Irving. Other precincts are in white.

Wise (top left) **Denton** (top right)

Johnson (bottom left) **Ellis** (bottom right)

Precincts labeled on the map:

- Newark
- Haslet
- Roanoke
- Trophy Club
- Flower Mound
- Coppell
- Irving
- Grapevine
- Colleyville
- Bedford
- Euless
- Hurst
- Richard Hills
- Watauga
- North Richland Hills
- Richland Hills
- Haltom City
- Saginaw
- Blue Mound
- Lakeside
- Lake Worth
- Sansom Park
- River Oaks
- White Settlement
- Westworth Village
- Westover Hills
- Fort Worth
- Benbrook
- Edgcliff Village
- Forest Hill
- Everman
- Kenndale
- Painters
- Arlington
- Dakeworthington Gardens
- Granite Prairie
- Mansfield
- Rendon
- Burleson
- Crowley
- Parker
- Briar
- Pecan Acres
- Pelican Bay
- Azle

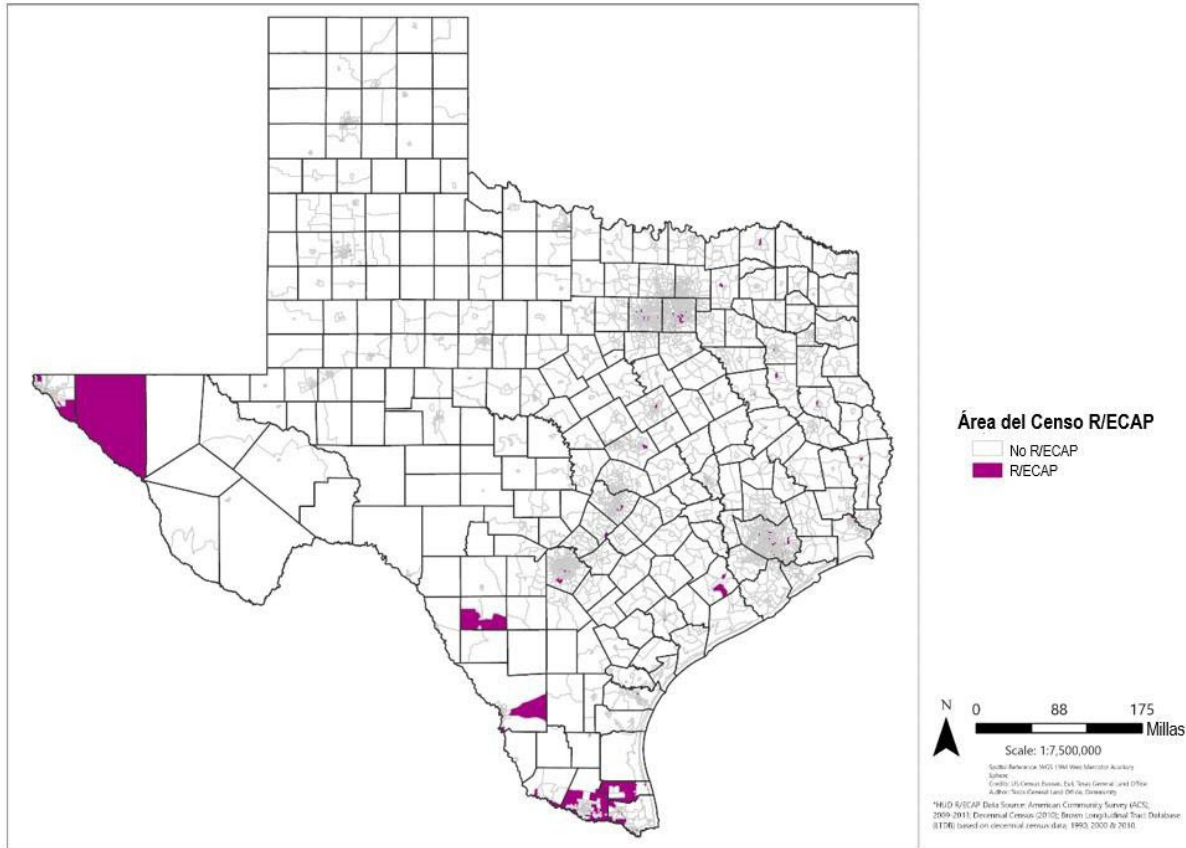


☐ No R/ECAP
☒ R/ECAP



Public Release: 2015, For Official Use: 2015
 Credit: U.S. Census Bureau, U.S. House of Representatives
 Author: Todd G. Shuman, U.S. Census Bureau
 Downloaded from: 2015-11-11

Estado de Texas: Áreas R/ECAP (Área del Censo)



A través del cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) para la infraestructura y las actividades de alquiler multifamiliares asequibles, la GLO se asegurará de que las personas con discapacidades mantengan el acceso a los recursos y activos.

Según los datos de la Encuesta de Comunidades Americanas 2020 (ACS), la población total con discapacidad para las áreas MID del HUD es de 899,200 personas, lo que representa el 27.74 por ciento de toda la población con discapacidad de Texas. La población total de 65 años de edad y mayores para las áreas MID del HUD es de 1,007,927 personas, lo que representa el 28.05 por ciento de toda la población de Texas de 65 años de edad y mayores.

La GLO es responsable de garantizar que todos los ciudadanos tengan el mismo acceso a la información sobre los programas, incluidas las personas con discapacidades y las poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP). La GLO se asegurará de que la información del programa esté disponible en los idiomas apropiados para las áreas geográficas a las que se atenderá y tomará las medidas apropiadas para garantizar una comunicación efectiva con las personas con discapacidades, de conformidad con 24 CFR 8.6 y otros requisitos de vivienda justa y derechos civiles, por ejemplo, los requisitos de comunicación efectiva bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. La GLO ha evaluado las necesidades de las personas con LEP y consultado la Guía final del HUD para los beneficiarios de asistencia financiera federal con respecto a la prohibición del Título VI contra la discriminación por origen nacional que afecta a personas con

dominio limitado del inglés publicada en el Registro Federal, 72 FR 2732 (22 de enero de 2007). A través de este esfuerzo, la GLO ha realizado un análisis de cuatro factores de sus comunidades afectadas por las tormentas de invierno de 2021 y ha determinado que los idiomas proporcionados serán el español, el vietnamita y el chino. Sin embargo, en el caso de que haya una necesidad de servicios lingüísticos adicionales, la GLO tiene un sitio web de contacto de fácil acceso donde hay acceso a servicios de interpretación para 19 idiomas, junto con la interpretación en Braille y en lenguaje de señas americano.

Las siguientes tablas preestablecidas, que son exigidas por HUD, proporcionan información y datos sobre las comunidades afectadas en todo el estado con respecto al dominio limitado del inglés, los ingresos y otra información demográfica y de vivienda.

Datos Demográficos de los Beneficiarios y Poblaciones Afectadas por Desastres						
Demografía	Estimaciones para toda el área	Porcentaje de toda el área	Estimación de la declaración de desastre	Porcentaje de declaración de desastre	Estimaciones MID	Porcentaje MID
Población total	28.862.581	100,00%	28.862.581	100,00%	9.394.632	100,00%
Menos de 5 años	1.959.223	6,79%	1.959.223	6,79%	671.031	7,14%
65 años y más	3.620.798	12,54%	3.620.798	12,54%	1.017.976	10,84%
Población con discapacidad	3.247.014	11,25%	3.247.014	11,25%	908.520	9,67%
Blanca o caucásica	11.745.032	40,69%	11.745.032	40,69%	2.992.439	31,85%
Negro o afroamericano	3.401.742	11,79%	3.401.742	11,79%	1.793.877	19,09%
Indios americanos/ nativos de Alaska	55.658	0,19%	55.658	0,19%	15.835	0,17%
Asiática	1.433.683	4,97%	1.433.683	4,97%	615.130	6,55%
Nativo(a) de Hawái y otras islas del Pacífico	21.282	0,07%	21.282	0,07%	6.927	0,07%
Otro	72.621	0,25%	72.621	0,25%	29.374	0,31%

Fuente(s) de datos: Estimaciones quinquenales del ACS DP02 2020; estimaciones quinquenales del ACS DP05 2020.

Datos demográficos de ingresos			
Ingresos/datos demográficos económicos	A nivel estatal	Áreas afectadas por desastres	MID de HUD
Ingreso promedio del hogar	\$66.963	\$66.963	\$67.754
Ingreso per cápita	\$34.717	\$34.717	\$35.439

Fuente(s) de Datos: Estimaciones quinquenales del ACS DP03 2020.

Datos demográficos de ingresos			
Ingresos/Datos Demográficos Económicos	A nivel estatal	Áreas afectadas por desastres	MID de HUD
Ingresos en los últimos 12 meses por debajo del nivel de pobreza	14,25%	14,25%	14,27%

Fuente(s) de Datos: Estimaciones Quinquenales del ACS DP03 2020.

Análisis LMI - General			
Categoría	Total de personas LMI	Población total	Porcentaje de LMI
Área amplia	11.356.933	25.943.799	43,78%

Fuente(s) de Datos: LMISD para el Año Fiscal 2021.

Análisis de LMI: Áreas de Desastre Declaradas Federalmente						
Condado/Municipio	Total de Personas LMI no MID	Población total no MID	Porcentaje LMI no MID	Población total LMI MID	Población total MID	Porcentaje LMI MID
Condado de Dallas	0	0	0%	1,327,980	2,454,395	54.11%
Condado de Harris	0	0	0%	2,067,960	4,316,070	47.91%
Condado de Tarrant	0	0	0%	807,690	1,891,375	42.70%
Resto de Texas	11,356,933	25,943,799	44%	0	0	0.00%
Total	11,356,933	25,943,799	44%	4,203,630	8,661,840	48.53%
Fuente(s) de Datos: LMISD para el Año Fiscal 2021						

Unidades de vivienda fabricadas afectadas por desastres			
Condado/municipio	Número de unidades	% total de unidades por condado/municipio	Necesidades pendientes
Condado de Dallas	455	0.05 %	\$130,366
Condado de Harris	2,830	0.16 %	\$505,972
Condado de Tarrant	526	0.07 %	\$82,704
Resto de Texas	22,762	0.31 %	\$4,410,260
Total	26,573	0.59 %	\$5,129,302
Fuente de datos: Datos de Asistencia Individual de FEMA, Estimaciones quinquenales del ASC DP04 2021			

Desglose del dominio limitado del inglés en áreas relacionadas con desastres		
Condado/Municipio	Estimado de quienes indican hablar inglés menos que “muy bien”	Porcentaje de quienes indican hablar inglés menos que “muy bien”
Condado de Dallas	446,511	18.50%
Condado de Harris	854,637	19.40%
Condado de Tarrant	232,039	11.70%
Resto de Texas	1,500,357	5.78%
Total	3,033,544	10.51%
Fuente(s) de Datos: Estimaciones Quinquenales del ACS S1601 2021		

Recuento de Puntos en el Tiempo - Tipo de Refugio				
Geografía	Refugio de Emergencia	Vivienda de Transición	Sin refugio Sin hogar	Total de personas sin hogar conocidas
Área amplia	10,727	3,290	13,212	24,432
Declarado por FEMA	10,727	3,290	13,212	24,432
MID	4,644	1,098	3,353	9,199
Fuente(s) de datos: Informes del panel de control de CoC del año fiscal 2022, HUD Exchange				

Vivienda Asistida Impactada por el Desastre							
Condado/Municipio	Total de Vouchers de Elección de Vivienda	Total de Unidades de Voucher de Elección de Vivienda Afectadas	Total Unidades LIHTC	Total Unidades LIHTC Impactadas	Total de Unidades de Vivienda Pública	Total Viviendas Públicas Afectadas	Necesidad Insatisfecha Restante
Condado de Dallas	20,171	N/A	38,051	531	3,972	N/A	N/A
Condado de Harris	21,247	N/A	57,806	776	3,841	N/A	N/A
Condado de Tarrant	12,238	N/A	28,742	546	723	N/A	N/A
Resto de Texas	91,009	N/A	119,863	N/A	36,869	N/A	N/A
Total	144,665	N/A	244,462	1,853	45,405	N/A	N/A
Fuente(s) de Datos: Portal de Datos Geoespaciales de la Oficina de Desarrollo de Políticas e Investigación del HUD							

3.3 Necesidad insatisfecha de infraestructura

3.3.1 Daños e impactos de desastres - Infraestructuras

Las tormentas de invierno de 2021 devastaron la infraestructura en Texas debido a la falta de climatización para el frío extremo de la infraestructura, las instalaciones críticas y los servicios públicos. Como las bajas temperaturas sostenidas y los volúmenes significativos de nieve y hielo no son comunes en la mayor parte del estado fuera del oeste de Texas y el Panhandle, muchas carreteras, instalaciones de agua, la red eléctrica y otras infraestructuras críticas no fueron climatizadas para soportar las condiciones de la tormenta. Estas condiciones previas al desastre aumentaron el impacto de las tormentas de invierno de 2021 en el estado.

Las temperaturas extremas causaron que aproximadamente el 69 por ciento de los tejanos perdieran energía en algún momento durante el desastre, según un informe realizado por la Escuela de Asuntos Públicos Hobby de la Universidad de Houston. La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) informó que 590 sistemas públicos de agua de Texas en 141 condados experimentaron interrupciones relacionadas con líneas de agua congeladas y rotas, falta de electricidad y menor presión de agua de los grifos que gotean. Como resultado, se emitieron avisos para hervir el agua que afectaron a 12 millones de personas en todo el estado.

Los informes posteriores a la acción, realizados por municipios como la ciudad de San Antonio, la ciudad de Denton y un informe conjunto de la ciudad de Austin y el condado de Travis, mostraron que estas interrupciones tuvieron un impacto inmediato en las instalaciones de respuesta a emergencias encargadas de responder al desastre. Las instalaciones críticas, incluidos hospitales y estaciones de bomberos, sufrieron pérdidas de energía y agua. En jurisdicciones más pequeñas, muchos sistemas de tratamiento de agua perdieron energía y no tenían generadores de emergencia para continuar las operaciones. Esta escasez coincidió con un aumento significativo en las llamadas de respuesta a emergencias, especialmente para los departamentos de bomberos. La Cruz Roja Norteamericana de Texas informó que, en febrero de 2021, respondió a más del doble del número de incendios a los que respondió en febrero de 2020, ya que las personas recurrieron a calentarse en interiores con métodos inseguros como parrillas de gas y generadores. La congelación también hizo que los hospitales buscaran recursos. La GLO distribuyó una encuesta a más de 6,500 personas de gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, entre otros grupos, para evaluar el daño sufrido por las comunidades y cuáles son sus prioridades de recuperación. Los resultados confirman en gran medida los hallazgos de los estudios realizados

por la University of Houston y la TCEQ. Más del 70 por ciento de los encuestados informaron que su comunidad sufrió interrupciones en los servicios de agua y electricidad. La respuesta de emergencia también se incluyó como una de las categorías más afectadas. Además, los resultados mostraron que las dos principales prioridades de las comunidades para la recuperación fueron la reparación de la infraestructura de agua y electricidad y la reparación de los daños a las instalaciones de respuesta a emergencias Reconociendo la larga y bien documentada historia del estado de tormentas invernales, inundaciones, huracanes, incendios forestales y sequías, así como los esfuerzos continuos del estado para mitigar los futuros impactos de desastres en sus áreas más vulnerables, la GLO continúa su compromiso de priorizar la resiliencia durante la reconstrucción. El compromiso con la resiliencia ahora incluye la capacidad de responder y recuperarse del clima invernal severo. Al evaluar las necesidades no satisfechas, es importante considerar los costos adicionales de salvaguardar las inversiones en viviendas multifamiliares asequibles y en infraestructura comunitaria de futuros desastres. La GLO no solo evaluará proyectos y considerará programas que reemplacen o reparen la propiedad perdida, sino que también buscará invertir recursos en esfuerzos de mitigación que fortalezcan la resiliencia de las comunidades contra futuros desastres. Aunque esto puede aumentar los costos inicialmente, la incorporación de estrategias de mitigación en los esfuerzos de recuperación puede reducir en gran medida el costo de los daños futuros en una proporción estimada de 6:1 o más, según lo informado por el Instituto Nacional de Ciencias de la Edificación.

La GLO alentará a los subbeneficiarios a integrar las medidas de mitigación en las actividades de reconstrucción para lograr aún más los objetivos descritos en los planes y políticas establecidos a nivel regional o local que están diseñados para reducir el riesgo futuro para la (s) jurisdicción(es) de las tormentas de invierno. Informado por los planes del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Peligros (HMGP) en curso y previamente realizados, el objetivo de la GLO es garantizar una mejor coordinación de los proyectos entre las localidades para abordar la recuperación y la mitigación de manera más integral.

La GLO se coordinará con fuentes federales, estatales, locales, privadas y sin fines de lucro para ayudar a los subbeneficiarios a alinear las inversiones con otras mejoras de capital estatales o locales planificadas y esfuerzos de desarrollo de infraestructura. La GLO también trabajará con los subreceptores para fomentar el potencial de financiamiento adicional de infraestructura de múltiples fuentes, incluidos los proyectos de mejora de capital estatales y locales existentes en la planificación y el potencial de inversión privada.

Para los proyectos implementados por los subreceptores, según el Manual de Implementación de la GLO, la GLO se basará en ingenieros profesionales adquiridos por los subreceptores, así como por los subreceptores que utilizan recursos internos, para emplear tecnologías adaptables y confiables para protegerse contra la obsolescencia prematura de la infraestructura. La GLO alentará a los subbeneficiarios a considerar los costos y beneficios del proyecto al seleccionar los proyectos elegibles para CDBG-DR. La construcción de un nuevo edificio e instalaciones deben cumplir con los Estándares de Accesibilidad de Texas (TAS) de la Ley de Barreras Arquitectónicas, Capítulo 469, Código de Gobierno de Texas, y las Reglas Administrativas de Barreras Arquitectónicas del Departamento de Licencias y Regulación de Texas (TDLR), 16 Código Administrativo de Texas, Parte 4, Capítulo 68. Si los costos estimados de construcción exceden los cincuenta mil dólares (\$50,000.00), los documentos de construcción deben enviarse al Departamento de Licencias y Regulación de Texas (TDLR) para una revisión del plan de

accesibilidad. Todos los beneficiarios secundarios deben asegurarse de que sus actividades del proyecto cumplan con todas las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA).

Las actividades de infraestructura financiadas bajo el objetivo nacional de necesidad urgente deben ser justificadas por el subbeneficiario. Un objetivo nacional alternativo de necesidad urgente está vigente durante un período de 36 meses a partir de la fecha de aplicabilidad del Aviso de Asignación del 31 de mayo de 2022 para 87 FR 31636 (24 de mayo de 2022) y del 23 de enero de 2023 para 88 FR 3198 (18 de enero de 2023). Después de 36 meses, se requerirá que el estado siga los criterios establecidos en la sección 104(b)(3) de la HCDA y sus regulaciones de implementación en 24 CFR parte 570 al usar el objetivo nacional de necesidad urgente para cualquier programa nuevo y/o agregado a un plan de acción. Como se indicó anteriormente, los subreceptores que presenten solicitudes que tengan como objetivo cumplir con el objetivo nacional de necesidad urgente proporcionarán documentación de la justificación del proyecto, que será examinada por el GLO.

El programa de Asistencia Pública (PA) de FEMA proporciona fondos para ayudar a las comunidades que califican a responder y recuperarse de desastres o emergencias declarados. Los daños relacionados a la infraestructura y las emergencias asociados a las tormentas de invierno de 2021 dieron como resultado que todos los 254 condados de Texas recibieran una declaración de desastre mayor para FEMA PA. La cantidad total de PA de FEMA distribuida fue de \$398,278,032, más del doble de la cantidad de Asistencia Individual (IA) de FEMA distribuida. Los tres condados MID del HUD se combinaron para recibir el 12.82 por ciento de toda la PA de FEMA distribuida dentro de Texas.

Costo total y necesidad por categoría de PA				
Categoría de PA	Costo estimado de PA	Coincidencia local	Resiliencia	Necesidad total (coincidencia + resiliencia)
A - Escombros	\$8.722.444	\$872.244	\$1.308.367	\$2.180.611
B- Medidas de emergencia	\$90.767.623	\$9.076.762	\$13.615.143	\$22.691.906
C- Caminos y puentes	\$123.983.944	\$12.398.394	\$18.597.592	\$30.995.986
D - Instalaciones de control de agua	\$783.578	\$78.358	\$117.537	\$195.895
E - Edificio y equipo	\$67.778.189	\$6.777.819	\$10.166.728	\$16.944.547
F - Servicios públicos	\$102.290.437	\$10.229.044	\$15.343.566	\$25.572.609
G – Otras	\$3.951.817	\$395.182	\$592.773	\$987.954
Total	\$398.278.032	\$39.827.803	\$59.741.706	\$99.569.508
Fuente(s) de datos: División de Manejo de Emergencias de Texas (TDEM).				

Necesidades de mitigación de riesgos por condado o proyecto conocido (según corresponda)			
Proyecto	Costo	Fuente de financiación	Necesidad no cubierta
A nivel estatal	\$1.849.964.866	FEMA	\$462.491.216
Fuente(s) de datos: Proyectos de Asistencia para la Mitigación de Riesgos de la FEMA.			

3.4 Necesidad insatisfecha de revitalización económica

3.4.1 Daños e impactos de desastres – Revitalización económica

En enero de 2021, la economía de Texas continuó recuperándose de los impactos de las acciones de la pandemia de COVID-19 que afectaron a la nación. Según el Informe Económico de enero de 2021 del Centro de Investigación Inmobiliaria de la Texas A&M University, el empleo no agrícola aumentó en 30,800 puestos, lo que convierte a enero en el noveno mes consecutivo de crecimiento. Las exportaciones reales de materias primas también aumentaron un 5.2 por ciento en el mismo mes de enero de 2021. En febrero de 2021, el empleo no agrícola en el estado se redujo en 27,500 empleos, de los cuales aproximadamente 19,500 provienen de las áreas MID de HUD.

El Banco de la Reserva Federal de Dallas estima que las pérdidas económicas relacionadas con las tormentas de invierno de 2021 para la economía de Texas fueron de entre \$80 mil millones y \$130 mil millones. Sin embargo, un informe de la Universidad de Houston sugiere que el costo del evento en la economía de Texas fue aún mayor, de \$295 mil millones. La Universidad de Houston informó que el 49 por ciento de los tejanos experimentaron algún tipo de daño económico como resultado.

Un análisis realizado por el Departamento de Seguros de Texas (TDI) encontró que los sucesos relacionados con la propiedad comercial y la interrupción del negocio totalizaron 51,806 reclamaciones por un valor de \$3,627,800,000. TDI también informó que los seguros de automóviles comerciales y personales totalizaron 20,065 reclamaciones con un pago de \$62,200,000. Según lo informado por el Contralor de Cuentas Públicas de Texas, las interrupciones en la cadena de suministro fueron una causa frecuente de pérdidas económicas. Ya afectadas por la pandemia de COVID-19, las cadenas de suministro de Texas experimentaron más interrupciones a partir de las tormentas de invierno de 2021.

La Administración de Pequeños Negocios (SBA) ofrece Préstamos Empresariales por Desastre Físico (BPDF) y Préstamos por Catástrofe Económica (EIDL) que cubren las pérdidas comerciales aseguradas. Las BPDF están disponibles para empresas de todos los tamaños y tipos, después de un desastre, para reemplazar o reparar bienes inmuebles, inventarios y accesorios dañados. La cantidad de BPDF puede aumentarse hasta en un 20 por ciento de la cantidad total de pérdida física, según lo verificado por la SBA, para mitigar los impactos de futuros desastres naturales. Los EIDL también están disponibles para una variedad de empresas por hasta \$2 millones para cumplir con las obligaciones financieras necesarias (gastos que la empresa habría pagado si no hubiera ocurrido el desastre).

Al igual que los préstamos hipotecarios de la SBA, las empresas afectadas deben: (1) saber que pueden solicitar un préstamo comercial de la SBA para solicitar asistencia; (2) demostrar garantías; y (3) tener un crédito aceptable para recibir un préstamo. En consecuencia, los datos verificados de pérdidas comerciales de la SBA por sí solos pueden subestimar el impacto del desastre en todas las empresas de las comunidades. Bajo la asistencia de la SBA a las empresas, el Condado de Harris tuvo la mayor pérdida verificada por la SBA de los condados elegibles. Los datos comerciales de la SBA para el área elegible para CDBG-DR se muestran a continuación:

Préstamos empresariales de la SBA			
Condado	Total de solicitantes	Total perdida verificada	Total préstamos aprobados
Condado de Dallas	517	\$15.755.985	30
Condado de Harris	1.153	\$27.328.561	129
Condado de Tarrant	320	\$8.349.905	27
Resto de Texas	1.887	\$45.848.682	153
Suma Total	3.877	\$97.283.133	339
Fuente(s) de Datos: Administración de Pequeñas Empresas (SBA).			

3.5 Actividades de solo mitigación

La GLO se asegurará de que cualquier actividad solo de mitigación que no esté conectada a una actividad CDBG-DR elegible debe:

- Cumplir con la definición de mitigación del HUD: “aquellas actividades que aumentan la resiliencia a los desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdidas de bienes, y sufrimiento y dificultades, al disminuir el impacto de futuros desastres”;
- Ser actividades elegibles para el CDBG en virtud del Título I de la HCDA o elegibles de otro modo en virtud de una exención o requisito alternativo;
- Abordar los riesgos actuales y futuros relacionados con las tormentas de invierno; y
- Cumplir un objetivo nacional.

La GLO ha llevado a cabo una evaluación de las necesidades de mitigación, que se detalla en la sección de Preparación, Mitigación y Resiliencia del Plan de Acción. Además, la GLO requerirá que los subbeneficiarios incorporen medidas de preparación y mitigación en las actividades de reconstrucción. Esto ayuda a garantizar que las comunidades posteriores a la recuperación sean más seguras y fuertes que antes del desastre. La incorporación de estas medidas también reduce los costos de recuperación de futuros desastres. El Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) permite a los condados MID del HUD la flexibilidad de abordar sus necesidades específicas no satisfechas resultantes de las Tormentas de invierno de 2021, al tiempo que les permite capitalizar los fondos de Reserva para Mitigación para mejorar sus proyectos de recuperación de desastres o establecer actividades de mitigación que deben abordar el riesgo actual y futuro relacionado con las tormentas de invierno.

3.5.1 Evaluación de las necesidades de mitigación

La GLO realizó una Evaluación de Necesidades de Mitigación integral (la Evaluación) en su Plan de Acción de Mitigación CDBG (CDBG-MIT), según enmendado. La Evaluación se compiló utilizando fuentes federales y estatales, incluida información de FEMA, la División de Manejo de Emergencias de Texas (TDEM) y otras agencias y fuentes de datos federales, estatales y locales. Las siguientes secciones proporcionan un resumen de la Evaluación y cómo ilustra los riesgos e impactos que enfrentan las comunidades de Texas por el clima invernal y el frío extremo, así como la justificación de la reserva de mitigación, detallada en la sección de uso de fondos de este plan de acción.

3.5.1.1 Evaluación de peligros y riesgos

Como parte del Plan de Acción de Mitigación del CDBG del Estado de Texas (CDBG-MIT), según enmendado, la GLO identificó y analizó todos los riesgos e impactos significativos de desastres actuales y futuros en el Plan de Mitigación de Peligros del Estado de Texas (SHMP) de octubre de 2018 y proporcionó una base sustantiva para las actividades descritas en el Plan de Acción. El nuevo SHMP de Texas se estaba desarrollando durante la redacción de este plan de acción. La información proporcionada resume los hallazgos de la evaluación estatal de riesgos y peligros del capítulo CDBG-MIT del estado sobre riesgos y peligros. El SHMP es un plan aprobado por FEMA creado y mantenido por TDEM; fue el punto de partida para el capítulo de Evaluación de Riesgos y Peligros (RHA) del Estado de Texas en el Plan de Acción CDBG-MIT. Además, hay una variedad de otras fuentes de datos que identifican los peligros, riesgos e impactos discutidos a lo largo del capítulo de RHA en el Plan de Acción CDBG-MIT del estado. El capítulo de la RHA evalúa los posibles impactos y riesgos significativos de los peligros identificados que afectan a las siguientes ocho áreas de servicio críticas (también conocidas como líneas de vida comunitarias de FEMA):

- Seguridad y protección;
- Alimentación, hidratación, refugio;
- Salud y medicina;
- Energía (electricidad y combustible);
- Comunicaciones;
- Transporte;
- Materiales peligrosos, y
- Sistemas de agua (agregado como línea de vida comunitaria el 1 de agosto de 2023).

FEMA cita un total de ocho líneas de vida comunitarias que permiten la operación continua del gobierno y los negocios críticos durante un desastre, como se vio anteriormente. Juntas, estas líneas de vida proporcionan un marco para que las comunidades prioricen y revisen los servicios críticos durante un desastre. Según FEMA, las líneas de vida comunitarias están diseñadas para resaltar las áreas de respuesta prioritarias, mejorar la conciencia situacional en toda la comunidad y fortalecer los esfuerzos de coordinación entre los socorristas durante un desastre.

Las líneas de vida comunitarias de FEMA proporcionan un marco para que el capítulo de RHA discuta los riesgos y los impactos de las tormentas de invierno. Al describir las lecciones aprendidas de desastres pasados en Texas a través del marco de las líneas de vida comunitarias, el capítulo de la RHA tiene como objetivo garantizar que los fondos se destinen a programas y actividades que reduzcan el riesgo de pérdida de vidas, lesiones y daños a la propiedad, así como acelerar la recuperación después de un desastre.

Cada línea de vida se compone de múltiples componentes que pueden cambiar en función de una situación y un peligro en particular; estos componentes variables reflejan cómo cada peligro afecta de manera única a la comunidad. Por ejemplo, las inundaciones y los huracanes golpean rápidamente y necesitan una variedad de diferentes tipos de socorristas en un corto período de tiempo, mientras que un peligro como la erosión costera tiene el potencial de ocurrir durante un largo período de tiempo y, por lo tanto, no se justifica la priorización de los socorristas.

FEMA requiere que los estados, las tribus y los gobiernos locales adopten y actualicen sus planes de mitigación de peligros cada cinco años como condición para recibir ciertos tipos de fondos federales, incluidos los fondos de mitigación. El SHMP actual de octubre de 2018, escrito y actualizado regularmente por TDEM, es la última iteración para cumplir con este requisito. El SHMP detalla 16 peligros naturales que afectan a Texas:

- Inundaciones costeras severas;
- Huracanes, tormentas tropicales y depresiones;
- Sequías;
- Granizo;
- Inundaciones fluviales;
- Tornados;
- Incendios forestales;
- Vientos fuertes;
- Clima de invierno;
- Relámpago;
- Frío extremo;
- Calor extremo;
- Erosión costera;
- Erosión interior;
- Subsidio de tierras; y
- Terremotos.

Basándose en los impactos de la tormenta y las necesidades con respecto a la respuesta, la recuperación a largo plazo y las necesidades de mitigación, a continuación se destacan el clima invernal severo y el frío extremo debido a la naturaleza sin precedentes de las Tormentas de Invierno de 2021 que afectaron a Texas.

3.5.1.2 Evaluación estatal de clima invernal y riesgo de frío extremo

El SHMP de 2018 analiza los impactos del clima invernal severo, incluidos los árboles caídos, los cortes de energía generalizados, la propiedad dañada y las lesiones y muertes. El efecto de las tormentas invernales severas en Texas es bastante perjudicial en comparación con otras regiones que normalmente experimentan un clima invernal severo. En Texas, las fuertes nevadas para el estado son una acumulación de cuatro o más pulgadas de nieve en un período de 12 horas. Esta cantidad de acumulación de nieve generalmente ocurre en la mitad norte del estado y en las elevaciones más altas del oeste de Texas. Los fenómenos meteorológicos invernales desde Del Río hasta Port Arthur son relativamente raros. El evento de nieve más severo, las ventiscas, es más probable que ocurra en las regiones de Texas Panhandle y South Plains.

El SHMP señala que una tormenta de hielo ocurre cuando la lluvia cae de las capas superiores cálidas de la atmósfera hacia una capa fría y seca cerca del suelo. La lluvia se congela al contacto con el suelo frío y se acumula en las superficies expuestas. Debido a que el daño puede ocurrir con media pulgada de lluvia congelada en árboles y cables de servicios públicos, un evento de formación de hielo se clasifica como una tormenta de hielo de media pulgada; el daño aumenta si hay fuertes vientos.

El tamaño de Texas significa que ciertas partes del estado son más vulnerables que otras al clima invernal severo. El SHMP señala a la región de Texas Panhandle y North Central Texas alrededor de Dallas y Texarkana como las más vulnerables a las tormentas invernales severas. Al mismo tiempo, estas áreas están mejor preparadas para el clima invernal severo. Las partes del sur del estado no son tan propensas a incurrir en un clima invernal severo, pero cuando sucede, los impactos son mucho más fuertes porque las comunidades y los gobiernos no están tan preparados.

3.5.2 Líneas de vida comunitarias de FEMA para el clima invernal

- Seguridad y protección – El SHMP señala que, aunque el norte de Texas y el Panhandle tienen más probabilidades que el resto del estado de ver el clima invernal, cuando el clima invernal afecta el sur de Texas, las comunidades generalmente no están tan preparadas como otras comunidades en Texas. Aunque el Departamento de Transporte de Texas y los equipos de carreteras locales tratan previamente las carreteras justo antes de los eventos climáticos invernales, los funcionarios de la comunidad a menudo instan a los miembros de la comunidad a simplemente mantenerse alejados de las carreteras hasta que esté lo suficientemente caliente como para que las carreteras se despejen de hielo o nieve. Al mismo tiempo, los miembros de la comunidad no pueden seguir las instrucciones de los funcionarios locales y tratar de conducir en carreteras heladas, lo que lleva a un aumento de los accidentes debido a que los residentes no están acostumbrados a conducir en carreteras nevadas o heladas o no ven hielo negro en las carreteras. Si los miembros de la comunidad se quedan en casa, es posible que no estén preparados para las condiciones frías o que estén preocupados por las altas facturas de electricidad, dejando su calefacción apagada. Además, los hornos pueden romperse o pueden producirse cortes de energía. El aumento del uso de hornos, chimeneas y calentadores portátiles también aumenta la posibilidad de incendios domésticos u otros incendios de infraestructura. Todos estos factores aumentan la probabilidad de que los socorristas necesiten viajar en condiciones

peligrosas de la carretera para hacer frente a los accidentes o a los residentes que necesitan asistencia en casa. Además de los socorristas que viajan por carreteras inseguras, el clima invernal puede cerrar edificios gubernamentales y escuelas; estos cierres pueden retrasar los servicios públicos.

- Comunicaciones – El clima invernal puede dañar o destruir las líneas eléctricas en las áreas afectadas, debido a la acumulación de hielo en las líneas eléctricas o a la caída de árboles por el peso de la acumulación de hielo en las líneas eléctricas. Las líneas eléctricas dañadas o destruidas tienen el potencial de provocar cortes de energía en un área en particular durante los eventos climáticos invernales. Los cortes de energía pueden provocar que los miembros de la comunidad no tengan acceso a Internet o al teléfono, lo que impide que los miembros de la comunidad llamen o busquen ayuda. La falta de energía también crea la posibilidad de que los miembros de la comunidad pierdan calor, lo que aumenta la necesidad de asistencia. La congelación por debajo de las temperaturas de congelación, el hielo y la nieve también pueden tener un impacto económico significativo. Junto al cierre de edificios y servicios gubernamentales y escuelas, las condiciones de las carreteras aumentan el potencial para que las empresas en toda el área potencial cierren, así como para que los empleados no lleguen a su lugar de trabajo. La industria agrícola es particularmente propensa a los eventos climáticos invernales a menudo breves en Texas; una semana de temperaturas inferiores a la media puede destruir los cultivos y herir o matar al ganado.
- Alimentos, hidratación, refugio – Los centros de refugio y calentamiento son una necesidad esencial durante el clima invernal debido a la posibilidad de temperaturas bajo cero y cortes de energía. Sin embargo, las condiciones heladas de las carreteras pueden dificultar el viaje a los refugios, lo que crea la posibilidad de que los miembros de la comunidad no estén seguros de si deben permanecer en el lugar o ir a refugiarse. Los apagones repentinos, especialmente por la noche, pueden agravar la confusión con los miembros de la comunidad que piensan que pueden permanecer en su lugar, que de repente necesitan encontrar un refugio y que viajan por carreteras peligrosas. Las personas sin hogar son particularmente vulnerables al clima frío, ya que las personas no saben dónde se encuentran los centros de calentamiento temporales, o pueden pensar que pueden sobrevivir durante una o dos noches en el frío extremo.
- Transporte – Las carreteras, especialmente los puentes, son susceptibles a la formación de hielo durante los eventos climáticos de invierno. El clima invernal, en particular el hielo y la nieve, puede crear condiciones de conducción impredecibles y peligrosas, lo que afecta a los vehículos personales y comerciales. Los viajes aéreos también pueden verse afectados durante los fenómenos meteorológicos invernales, ya que la visibilidad se ve limitada y la formación de hielo de los aviones, otras aeronaves y pistas hace que los vuelos sean más peligrosos. Los interruptores de las vías del ferrocarril también pueden congelarse ya que el clima invernal puede interrumpir la distribución de numerosos bienes y material comercial en todo Texas.
- Salud y medicina – La aparición del clima invernal puede presentar barreras para acceder a la atención médica y para los proveedores médicos que brindan atención o llegan a los pacientes que requieren ayuda y asistencia. El acceso físico a la atención médica y a los proveedores médicos es la principal preocupación, ya que las precipitaciones congeladas

pueden hacer que las carreteras sean inseguras y potencialmente mortales para viajar en vehículos personales, transporte público y vehículos de transporte médico. Las misiones de rescate también pueden verse afectadas por la baja visibilidad y el potencial de congelar el equipo mecánico. A medida que el hielo o la nieve se acumulan en las líneas eléctricas, los hospitales y otras instalaciones de proveedores médicos pueden enfrentar cortes de energía o situaciones de apagón, poniendo las vidas de los pacientes en peligro. En caso de nevadas o acumulación de hielo significativas, los hospitales también pueden necesitar alojar a los miembros del personal que no puedan abandonar el lugar.

- **Materiales peligrosos (gestión)** – El clima invernal y la asociación de temperaturas de congelación pueden causar interrupciones, mal funcionamiento y otras consecuencias para los procesos de refinería, la infraestructura y otras instalaciones que pueden ser necesarias para el manejo de materiales o desechos potencialmente peligrosos. El transporte de materiales peligrosos también puede estar en riesgo, ya que el clima invernal puede hacer que las carreteras sean traicioneras, lo que puede provocar derrames y otros accidentes. Los equipos de respuesta de materiales peligrosos también pueden verse obstaculizados, ya que se necesita acceso a la carretera para su llegada. La nieve, el hielo y la aguanieve también pueden hacer que los trenes sean más susceptibles a descarrilamientos y causar derrames de materiales peligrosos, dependiendo de lo que transporte el tren. Aunque la presencia de nieve puede limitar la propagación del material filtrado, ya que la nieve puede actuar inicialmente como una barrera, la caída continua de nieve también puede cubrir derrames y otras fugas de desechos, lo que puede limitar la capacidad de los equipos de respuesta para encontrar más derrames.
- **Energía (electricidad y combustible)** – Los cortes de energía generalizados pueden deberse a nevadas y acumulación de hielo. Dependiendo de la cantidad de nieve o hielo, las líneas de transmisión se pueden volver más pesadas hasta un punto en el que se colapsan y quedan en un estado en que requieren reparación. Además, la nieve, el hielo y otras acumulaciones de clima invernal pueden lastrar las ramas de los árboles, haciendo que se rompan y caigan sobre la infraestructura energética, lo que puede dejar a las personas sin electricidad durante un período prolongado de tiempo. El clima invernal también puede limitar el acceso físico de las personas para llegar a las gasolineras y otras estaciones de servicio. Lo mismo puede decirse del transporte y la entrega de combustible a las gasolineras, ya que las carreteras pueden volverse intransitables e inseguras para conducir. Cuando el clima invernal afecta las carreteras, las refinерías de petróleo y otros sectores de producción de combustible, puede haber una reducción en la demanda de sus productos, ya que el uso de vehículos cae si las carreteras no se pueden usar o acceder de manera segura. La acumulación de clima invernal, debido al potencial de cortes de energía, puede afectar hogares, negocios y escuelas.

El SHMP predice que el número de días con temperaturas máximas por encima del punto de congelación (32 °F) en todo Texas disminuirá con el tiempo y conducirá a una reducción en los eventos anuales de clima frío cada año. Sin embargo, el frío extremo puede ocurrir en todo Texas como con las tormentas de invierno de 2021. Aunque el frío extremo puede ocurrir en cualquier lugar de Texas, el Panhandle y otras partes del norte del estado

experimentan la mayoría de las temperaturas frías extremas. En el Panhandle, el frío extremo significa días por debajo de 0°F, mientras que en el Valle del Río Grande significa alcanzar temperaturas por debajo del punto de congelación.

El SHMP señala que cuando se trata de frío extremo, es importante considerar el efecto de enfriamiento por viento. La temperatura de enfriamiento del viento es una medida de qué tan frío el viento hace que el aire se sienta en el cuerpo humano. Como el viento puede acelerar drásticamente la pérdida de calor del cuerpo, un día de 30 °F podría sentirse tan frío como un día tranquilo con temperaturas de 0 °F.

- Sistemas de agua – La acumulación de hielo y la lluvia helada pueden causar indirectamente una interrupción generalizada de los sistemas de agua en Texas a través de cortes de energía que pueden ser devastadores. Muchos municipios carecen de generadores de energía de respaldo para alimentar sus bombas de agua, instalaciones de tratamiento o instalaciones de tratamiento de aguas residuales, lo que los hace inoperativos. Los sistemas de agua que pueden permitirse costosos generadores de respaldo también son propensos a fallar debido a la falta de mantenimiento. Sin bombas operables para rellenar las torres de agua y, con muchos residentes goteando grifos para evitar que las tuberías se revienten, la presión del agua cae rápidamente a niveles ineficaces. Esto obliga a los residentes, empresas e instalaciones públicas por igual a obtener agua potable de agua embotellada, nieve hervida u otros medios poco confiables.

3.5.3 Líneas de vida comunitarias de FEMA para el frío extremo

- Seguridad y protección - Al igual que el clima invernal, la inexperiencia con el frío extremo tiene el potencial de que los tejanos no estén preparados para el frío y sus riesgos asociados. Es posible que los miembros de la comunidad no tengan ropa adicional o artículos para el hogar, como abrigo, botas o mantas más pesados. Además, es posible que los miembros de la comunidad no entiendan cómo prepararse para el frío extremo, como dejar que los grifos goteen, mantener adecuadamente los calentadores o llevar mascotas adentro. Los eventos de frío extremo a menudo también son de corta duración en Texas; esto tiene el potencial de exacerbar los riesgos, ya que los miembros de la comunidad pueden no querer invertir en abrigo o botas más pesados porque pueden pensar que el frío extremo se disipará rápidamente. Algunos miembros de la comunidad no pueden permitirse comprar abrigo, botas u otros artículos esenciales para el frío extremo más pesados. Estas suposiciones y la falta de comprensión de cómo prepararse crean la posibilidad de un aumento de accidentes y lesiones, lo que requiere que los socorristas salgan a carreteras extremadamente frías y potencialmente heladas para responder a estos eventos. El clima frío también puede aumentar la probabilidad de mal funcionamiento del equipo, como los hidrantes congelados o las escaleras y mangueras congeladas; todos estos fallos pueden crear la posibilidad de más lesiones o accidentes para los miembros de la comunidad o los primeros en responder.
- Comunicaciones – Al igual que los fenómenos meteorológicos extremos de invierno, el frío extremo puede provocar cortes de energía o apagones debido a la necesidad constante de calor. Los cortes de energía afectan la capacidad de los residentes para pedir ayuda si

están en peligro. Además, los socorristas pueden verse abrumados por las llamadas de que se ha cortado la electricidad, ya que tienen menos capacidad para abordar accidentes o problemas que amenazan la vida en la comunidad. Como el frío extremo se asocia a un clima invernal extremo, existe la posibilidad de condiciones de carreteras heladas o escombros, como ramas de árboles caídas en la carretera. Esto puede impedir que los socorristas lleguen a los miembros de la comunidad de manera oportuna o que se comuniquen con un miembro de la comunidad.

- Alimentos, hidratación, refugio – Los centros de refugio o calentamiento son una necesidad esencial durante el clima invernal y el frío extremo debido a la posibilidad de temperaturas heladas y los consiguientes cortes de energía. Los apagones repentinos, especialmente por la noche, pueden agravar la confusión entre los miembros de la comunidad que piensan que pueden permanecer en su lugar y de repente se dan cuenta de la necesidad de encontrar un refugio. Las personas sin hogar son particularmente vulnerables al clima frío; sin embargo, las personas sin hogar pueden no saber dónde se encuentran los centros de calentamiento temporales, o pueden pensar que pueden sobrevivir durante una o dos noches en el frío extremo.
- Transporte – Hay diversos impactos relacionados con el transporte que se pueden atribuir a temperaturas extremadamente frías. Las temperaturas frías extremas pueden presentar desafíos que afectan los sistemas operativos de transporte, la seguridad de los usuarios de la red de transporte, los cierres y retrasos en los aeropuertos, el mal funcionamiento de los equipos, el potencial de líneas de combustible congeladas y los impactos en los horarios logísticos. Los motores diésel y de gasolina pueden tener que trabajar más duro y provocar más tensiones en los vehículos que alimentan, ya que las baterías de los vehículos también pueden estar sometidas a mayor tensión. El combustible que se utiliza en los vehículos puede, si las temperaturas bajan lo suficiente, convertirse en una sustancia similar a un gel que puede inhibir los viajes personales y comerciales en carreteras y líneas ferroviarias. Las temperaturas extremadamente frías también pueden aumentar la tensión en los puentes metálicos y otras infraestructuras endurecidas en la red de transporte.
- Salud y medicina – Las temperaturas extremadamente frías pueden plantear una serie de problemas de salud pública. La congelación, la hipotermia, los problemas cardíacos y otros problemas son comunes en tiempos de bajas temperaturas. Durante los períodos de frío, las personas también pasan más tiempo en interiores y en contacto cercano con otras personas, lo que ayuda a propagar enfermedades como resfriados, gripe y enfermedades respiratorias. El uso de generadores u otras herramientas a gasolina para complementar la calefacción de una casa, negocio u otra estructura debe ser monitoreado de cerca y ventilado adecuadamente durante el uso, ya que estas máquinas producen monóxido de carbono. El monóxido de carbono deteriora la capacidad de la sangre de una persona para suministrar oxígeno a los tejidos y órganos del cuerpo; no se puede oler ni ver, por lo que las personas a menudo no saben que están respirando el gas y la intoxicación fatal puede ocurrir en cuestión de minutos.
- Materiales peligrosos (manejo) – Durante los eventos de frío extremo, el almacenamiento de productos químicos y otros materiales peligrosos a veces es un proceso que se pasa por alto. Dentro de sus contenedores de almacenamiento, los productos químicos se expanden cuando caen por debajo de su punto de congelación, lo que aumenta la probabilidad de que

su contenedor se rompa. Si un contenedor se rompe y tiene fugas de material, surgen graves problemas de seguridad y el derrame debe limpiarse correcta y rápidamente. También pueden producirse daños a la sustancia que se retiene, ya que el frío extremo puede hacer que los productos químicos sean más difíciles de usar. El almacenamiento adecuado de productos químicos peligrosos, especialmente durante eventos de frío extremo, puede evitar que las personas, el medio ambiente y otras funciones se expongan a contaminantes corrosivos y otros contaminantes dañinos.

- **Energía (electricidad y combustible)** – Cuando las temperaturas alcanzan niveles extremadamente fríos, la red eléctrica se esfuerza por mantenerse al día con las demandas de energía que se le imponen. Esta tensión se ve empujada aún más cuando se utiliza una infraestructura eléctrica envejecida. Las temperaturas frías severas pueden interferir con la forma en que ciertos mecanismos pueden funcionar, como las líneas hidráulicas, los equipos de soporte electromecánico y los sensores. Las temperaturas frías severas también pueden interrumpir las refinerías de petróleo y otras operaciones de producción de energía en todo Texas. Estos lugares, en Texas, no están tan bien equipados para manejar las olas de frío en comparación con los que se encuentran en las partes más frías del país.
- **Sistemas de agua** – Los sistemas de agua en Texas son excepcionalmente susceptibles a daños durante eventos de frío extremo. La mayoría de las casas en Texas no están preparadas para lidiar con el frío extremo prolongado y carecen de características como paredes bien aisladas, ventanas de doble panel o, lo que es más importante, tuberías interiores/aisladas. Cuando las temperaturas bajan y se producen apagones, las tuberías de agua residenciales pueden congelarse y estallar. Lo mismo ocurre con las líneas de agua municipales, que han estallado o fallado durante tormentas invernales anteriores. Estas pérdidas de agua principal son mucho más perjudiciales, ya que pueden arrojar millones de galones de agua, lo que lleva a cortes de agua generalizados y carreteras resbaladizas. El frío extremo también puede tener efectos perjudiciales en las bombas de agua de la ciudad, las instalaciones de tratamiento y las instalaciones de tratamiento de aguas residuales que, de manera similar a los efectos del clima invernal severo, pueden causar una pérdida generalizada de agua en los municipios.

La evaluación expresa la susceptibilidad de Texas a una amplia gama de impactos del frío extremo y el clima invernal. Cada una de las líneas de vida de la comunidad de FEMA se ve afectada por estos peligros. La enorme extensión del estado y los diversos grados de preparación entre regiones requieren programas flexibles para satisfacer las necesidades locales de mitigación. El Plan de Acción responde a las necesidades de mitigación identificadas mediante la financiación de una variedad de actividades. El Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) permite a los condados aprovechar su asignación de mitigación a su discreción para abordar sus necesidades locales de mitigación junto con un proyecto vinculado a las tormentas de invierno de 2021 o como un proyecto de mitigación independiente. Por lo tanto, los condados MID del HUD pueden abordar cualquiera de los riesgos de la línea de vida comunitaria elaborados anteriormente. El Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de 21WS aborda las líneas de vida de la comunidad de seguridad, protección y energía al garantizar que las instalaciones contra incendios estén funcionando y que sus socorristas estén equipados para ayudar de manera segura a las víctimas durante las condiciones climáticas invernales. En general, este Plan de Acción satisface las necesidades de mitigación del estado al brindar a las comunidades la oportunidad de climatizar la infraestructura crítica y las instalaciones necesarias

para mantener las líneas de vida comunitarias de FEMA en funcionamiento durante futuras tormentas de invierno y eventos de frío extremo.

4 Requisitos generales

4.1 Participación ciudadana

El objetivo principal de este plan es proporcionar a los tejanos oportunidades definitivas para involucrarse en el proceso de recuperación en lo que respecta a los fondos CDBG-DR.

El Plan de Participación Ciudadana para la asignación de la Tormenta de Invierno 2021 se desarrolló en base a los requisitos descritos en el aviso del Registro Federal de HUD, 87 FR 31636 (24 de mayo de 2022). El Plan de Participación Ciudadana de la GLO para las Tormentas de invierno de 2021 está en el sitio web de la GLO.

4.1.1 Alcance y compromiso

En el desarrollo de este plan de acción de recuperación de desastres, la GLO consultó con los ciudadanos afectados por los desastres, las partes interesadas, los gobiernos locales, las autoridades de vivienda pública y otras partes afectadas en el área geográfica circundante para garantizar la coherencia de los impactos de los desastres identificados en el plan, y que el plan y el proceso de planificación fueran integrales e inclusivos.

La GLO reconoce que las partes interesadas afectadas son el centro y los socios en el desarrollo y la implementación de este plan. Se brindaron oportunidades para la participación ciudadana durante todo el proceso de planificación a través de reuniones y una encuesta de necesidades insatisfechas en todo el estado.

La GLO realizó una encuesta estatal sobre las necesidades insatisfechas de las tormentas de invierno de 2021. La encuesta de necesidades insatisfechas se distribuyó a más de 6,500 personas en gobiernos locales, tribus indias reconocidas federalmente, el gobierno federal, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas y afectadas en el área geográfica circundante, incluidas organizaciones que abogan en nombre de miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables y comunidades desatendidas afectadas por el desastre. La encuesta también se publicó en el sitio web de GLO.

FECHA	REUNIÓN	PARTES REPRESENTADAS/OBJETIVO
09/06/2022	Condado de Harris	Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Harris
12/07/2022	Condado de Dallas	Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias, Oficina del Juez del Condado, Oficina de Presupuesto, Auditor del Condado
12/07/2022	Condado de Tarrant	Juez del Condado y Manejo de Emergencias
22/09/2022	Condado de Tarrant	Departamento de Desarrollo Comunitario y Vivienda
03/10/2022	Condado de Harris	Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Harris
08/03/2023	Condado de Tarrant	Oficina del Administrador del Condado

Además de las actividades anteriores, la GLO ha publicado este Plan de Acción en el sitio web de la GLO durante un período de comentarios públicos de 30 días. Los ciudadanos fueron notificados

a través de comunicados de prensa, publicaciones en redes sociales y notificaciones por correo electrónico. Los comentarios se pudieron enviar por correo, fax y correo electrónico. Las versiones traducidas del aviso de la publicación del Plan de Acción se publicarán en el sitio web. La GLO garantizará que todos los ciudadanos tengan el mismo acceso a la información, incluidas las personas con discapacidades (discapacidad visual y auditiva) y las personas con dominio limitado del inglés.

Un resumen de los comentarios de los ciudadanos sobre este plan de acción, junto con las respuestas de GLO, se encuentra en el Apéndice C de este documento. Para obtener más información, los ciudadanos pueden consultar el plan de participación ciudadana de GLO que se encuentra en el sitio web de GLO.

El Plan de Acción en su totalidad se traducirá al español, vietnamita y chino. Estos idiomas se seleccionaron en función de un análisis de cuatro factores de toda el área elegible de los fondos CDBG-DR y una ruptura natural en el número de individuos con LEP. Reconociendo que puede ser necesario que las personas tengan acceso al documento en idiomas adicionales, la GLO ha contratado un servicio de traducción para proporcionar traducciones del Plan de Acción, previa solicitud, a un total de 19 idiomas, junto con el braille y el lenguaje de señas estadounidense. Cualquier lugar público que trabaje directamente en programas disponibles para particulares llevará letreros que detallen este servicio en los idiomas aplicables. El sitio web de GLO incluirá anotaciones similares.

4.1.2 Audiencias públicas

De acuerdo con los requisitos señalados en el Aviso para los beneficiarios que reciben asignaciones de menos de \$500 millones en fondos CDBG-DR, se requiere que la GLO convoque al menos una audiencia pública en MID identificados por HUD para solicitar comentarios de los ciudadanos. Para cumplir con este requisito y maximizar los esfuerzos de participación ciudadana, el estado celebrará una audiencia pública virtual para acomodar las áreas MID del HUD de los condados de Dallas, Harris y Tarrant. Esto garantizará una oportunidad razonable, un equilibrio geográfico y la máxima accesibilidad para los comentarios de los ciudadanos. La información de la audiencia pública se enumera a continuación:

# de audiencia pública	Fecha	Método	Ubicación MID
Audiencia pública 1	16/11/2023	Virtual	Todas

La GLO proporcionará adaptaciones razonables para las personas que asistan a la audiencia pública virtual. La audiencia pública se realizará en inglés y las solicitudes de intérpretes de idiomas u otras necesidades especiales de comunicación deben hacerse al menos 48 horas antes de la audiencia pública virtual. Por favor, llame al 512-463-5139 o envíe un correo electrónico a cdr@recovery.texas.gov para obtener ayuda.

Se grabará la audiencia pública virtual y los materiales de presentación también estarán disponibles en línea para referencia. Los materiales de presentación traducidos también estarán disponibles en línea como referencia.

4.1.3 Quejas

Las quejas que aleguen una violación de las leyes de vivienda justa se dirigirán a HUD para su revisión inmediata. Las quejas sobre fraude, desperdicio o abuso de fondos se enviarán a la Línea Directa de Fraude del HUD OIG (al teléfono: 1-800-347-3735 o al correo electrónico: hotline@hudoig.gov). Para presentar una queja sobre vivienda justa ante la Oficina de Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades (FHEO), contacte a la oficina de la Región 6 de la FHEO llamando al 1-800-669-9777 o envíe un correo electrónico a complaintsoffice06@hud.gov. La GLO pondrá a disposición del HUD políticas y procedimientos detallados de fraude, despilfarro y abuso en el sitio web de la GLO para demostrar que existen procedimientos adecuados para prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso.

La GLO responde a las quejas y apelaciones de manera oportuna y profesional para mantener un nivel de calidad de las operaciones. Los procesos de apelación de la GLO se aplican a las apelaciones recibidas de propietarios de viviendas, contratistas, ciudades, condados, autoridades de vivienda y otras entidades. La GLO responderá a los propietarios coordinándose con el subbeneficiario y/o contratista de vivienda correspondiente para resolver los problemas.

Cuando se reciba una queja o apelación, la GLO responderá al denunciante o apelante dentro de los 15 días hábiles cuando sea posible.

La información de contacto y los procesos para quejas y apelaciones están disponibles en el sitio web de GLO.

Las quejas y apelaciones formales se presentarán en línea al sitio web de GLO, a través de una llamada telefónica al 1-844-893-8937, o por escrito enviado directamente a:

ATTN: GLO-CDR
Texas General Land Office
PO Box 12873
Austin, TX 78711-2873

La información sobre los derechos del demandante y cómo presentar una queja se imprimirá en todas las solicitudes del programa, las pautas, el sitio web público de GLO y los sitios web de los subreceptores en todos los idiomas locales, según corresponda y sea razonable. Los procedimientos para apelar una decisión de GLO sobre una queja se proporcionarán a los reclamantes por escrito como parte de la respuesta a la queja. Las quejas comunicadas fuera de estos procesos, como las redes sociales, se considerarán una queja informal y no recibirán respuestas.

Una queja es una declaración sobre un uso insatisfactorio o inaceptable de las asignaciones de recuperación ante desastres de la Subvención en bloque para el desarrollo comunitario. Una apelación es una solicitud de revocación de una decisión que niega la inclusión en un programa o proyecto.

La GLO requiere que los subreceptores adopten políticas y procedimientos similares o equivalentes para abordar todas y cada una de las quejas que surjan de la administración de los programas CDBG-DR. Los subbeneficiarios deben conservar los registros relacionados con cualquier queja recibida y la resolución de la queja.

Un registro de cada queja o apelación que recibe la GLO se mantiene en un archivo de información. Las quejas se conservarán durante el período de tres años, requerido por HUD.

4.2 Sitio web público

La GLO mantendrá un sitio web público que proporcione información sobre cómo utilizados, gestionados y administrados todos los fondos de la subvención, incluidos enlaces a todos los planes de acción de recuperación ante desastres, enmiendas al plan de acción, políticas y procedimientos del programa, informes de desempeño, requisitos de participación ciudadana, información de actividades y programas descritos en este plan, y detalles de todos los contratos y procesos de adquisición en curso. Estos documentos estarán disponibles en un formulario accesible para personas con discapacidades y dominio limitado del inglés, a solicitud.

Estos artículos están disponibles a través del sitio web de GLO. Específicamente, la GLO pondrá a disposición los siguientes elementos: el Plan de Acción creado utilizando DRGR (incluyendo todas las enmiendas); cada QPR (creado utilizando el sistema DRGR); el Plan de Participación Ciudadana; políticas y procedimientos de adquisición; todos los contratos ejecutados que se pagarán con fondos CDBG-DR, como se define en 2 CFR 200.22 (incluidos los contratos de los subbeneficiarios); y un resumen que incluya la descripción y el estado de los servicios o bienes que actualmente está adquiriendo el concesionario o el subbeneficiario (por ejemplo, fase de la adquisición, requisitos para propuestas, etc.) No se requiere que los contratos y las acciones de adquisición que no excedan el umbral de microcompra, como se define en 2 CFR 200.67, se publiquen en el sitio web del concesionario.

Además, la GLO mantendrá un sitio web completo con respecto a todas las actividades de recuperación de desastres asistidas con estos fondos.

El sitio web se actualizará de manera oportuna para reflejar la información más actualizada sobre el uso de los fondos y cualquier cambio en las políticas y procedimientos, según sea necesario. El personal designado supervisará las actualizaciones y las proporcionará al sitio web de manera oportuna para reflejar la información más actualizada sobre el uso de estos fondos y cualquier cambio en las políticas y procedimientos. Como mínimo, las actualizaciones se realizarán trimestralmente.

4.3 Enmiendas

Con el tiempo, las necesidades de recuperación cambiarán. Por ende, la GLO modificará este plan de acción de recuperación de desastres con la frecuencia que sea necesaria para abordar mejor nuestras necesidades y objetivos de recuperación a largo plazo. Este plan describe los programas y actividades propuestos. A medida que los programas y actividades se desarrollan con el tiempo, es posible que no se active una enmienda si el programa o actividad es consistente con las descripciones proporcionadas en este plan.

4.3.1 Modificación sustancial

Un cambio en este plan de acción se considera una enmienda sustancial si cumple con los siguientes criterios:

- Un cambio en el beneficio del programa o en los criterios de elegibilidad,
- La adición o eliminación de una actividad; o
- La asignación o reasignación de más de \$12 millones; o
- Una reducción propuesta en el requisito del beneficio en general.

Cuando la GLO lleve a cabo el proceso de enmienda sustancial, la enmienda se publicará en el sitio web de la GLO durante un período de comentarios públicos de 30 días. La enmienda se publicará de conformidad con los requisitos de la ADA y LEP. La GLO revisará y responderá a todos los comentarios públicos recibidos y los enviará al HUD para su aprobación.

4.3.2 Modificación no sustancial

Una enmienda no sustancial es una enmienda al plan que incluye correcciones técnicas, aclaraciones y/o cambios presupuestarios que no cumplen con el umbral monetario para enmiendas sustanciales al plan y no requiere publicación para comentarios públicos. La GLO notificará a HUD cinco días hábiles antes de que el cambio sea efectivo.

Todas las enmiendas se numerarán secuencialmente y se publicarán en el sitio web en un plan final consolidado.

4.4 Desplazamientos de personas y otras entidades

Para minimizar el desplazamiento de personas y/o entidades que puedan verse afectadas por las actividades descritas en este plan de acción, la GLO se coordinará con otras agencias estatales, gobiernos y organizaciones locales sin fines de lucro para minimizar el desplazamiento. En caso de que algún proyecto propuesto cause el desplazamiento de personas, se ha adoptado la siguiente política para garantizar que se cumplan los requisitos de la Ley de Asistencia de Reubicación Uniforme y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles (URA), según enmendada.

La GLO seguirá su Plan de Asistencia Residencial Antidesplazamiento y Reubicación (RARAP), según enmendado, ubicado en el sitio web de la GLO.

Las políticas y procedimientos de desplazamiento se aplican tanto a los propietarios como a los inquilinos. La GLO planificará y presupuestará fondos suficientes para las actividades de reubicación. La GLO tomará los siguientes pasos y requerirá que los subreceptores y desarrolladores minimicen el desplazamiento directo e indirecto de personas de sus hogares:

- i. Planificar las actividades de construcción para permitir que los inquilinos permanezcan en sus unidades el mayor tiempo posible, rehabilitando primero las unidades o edificios vacíos;
- ii. Cuando sea posible, dar prioridad a la rehabilitación de viviendas, en lugar de la demolición, para evitar el desplazamiento;
- iii. Adoptar políticas para identificar y mitigar el desplazamiento resultante de la inversión pública intensiva en los vecindarios;
- iv. Adoptar políticas de evaluación de impuestos, como planes de pago de impuestos diferidos, para reducir el impacto del aumento de las evaluaciones de impuestos a la propiedad en los propietarios-ocupantes o inquilinos de bajos ingresos en áreas en revitalización; o
- v. Enfocarse solo a aquellas propiedades que se consideren esenciales para la necesidad o el éxito del proyecto.

Si la propiedad se compra mediante el uso de dominio eminente, el uso final de esa propiedad puede no beneficiar a una parte privada en particular y debe ser para un uso público; el dominio eminente puede usarse para uso público, pero el uso público no se interpretará para incluir el desarrollo económico que beneficia principalmente a las entidades privadas. Cualquier uso de fondos para proyectos de transporte público, ferrocarriles, aeropuertos, puertos marítimos o carreteras, así como proyectos de servicios públicos que beneficien o sirvan al público en general, incluida la infraestructura relacionada con la energía, las comunicaciones, el agua y las aguas residuales), otras estructuras designadas para su uso por el público en general o que tengan otras funciones de transporte común o de servicios públicos que sirvan al público en general y estén sujetas a regulación y supervisión por parte del gobierno, y proyectos para la eliminación de una amenaza inmediata para la salud y la seguridad públicas o terrenos abandonados como se define en la Ley de Alivio de Responsabilidad de Pequeñas Empresas y Revitalización de Brownfields (Pub. L. 107–118), se considerará un uso público para fines de dominio eminente.

La orientación sobre las consideraciones de reubicación para personas con discapacidades se puede encontrar en el Capítulo 3 del Manual de Reubicación 1378 de HUD.

4.5 Protección de personas y propiedades

Este plan de acción establece la asignación de fondos CDBG–DR para programas y actividades que protegerán a las personas y los bienes de las dificultades de los desastres naturales y los riesgos a largo plazo en Texas. Las actividades y programas financiados perseguirán la reducción de riesgos y vulnerabilidades de las personas en áreas propensas a peligros a través de actividades relacionadas con el socorro en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de instalaciones contra incendios, la infraestructura y la vivienda de alquiler multifamiliar asequible, y la mitigación.

La GLO promoverá métodos de construcción que enfatizan la alta calidad, la durabilidad, la eficiencia energética, la sostenibilidad y la resistencia al moho a través de sus programas y actividades, como se requiere en 87 FR 31636 (24 de mayo de 2022). La GLO requerirá inspecciones del sitio en todos los proyectos para garantizar la calidad y el cumplimiento de los códigos de construcción. La GLO alentará y apoyará los esfuerzos de los subbeneficiarios para actualizar y fortalecer los códigos de cumplimiento locales para mitigar los riesgos de peligro. En la solicitud del proyecto, los subbeneficiarios presentarán una explicación de los códigos actuales y futuros de construcción y uso del suelo para mitigar los riesgos de peligro. La GLO proporcionará orientación técnica sobre ejemplos de códigos de mitigación de peligros. Se requerirá que toda rehabilitación (que cumpla con la definición de sustancialmente dañada), reconstrucción y nueva construcción incorpore Estándares de Construcción Ecológica.

4.5.1 Estándares de elevación

Para construcciones nuevas, la reparación de estructuras sustancialmente dañadas o de mejoras sustanciales principalmente para uso residencial y ubicadas en la llanura aluvial anual del uno por ciento (o 100 años) debe elevarse con la inundación más baja, incluido el sótano, al menos dos pies por encima de la elevación anual de la llanura aluvial del uno por ciento.

Las estructuras de uso mixto, sin unidades de vivienda y sin residentes, por debajo de dos pies por encima de la elevación de la inundación base, deben ser elevadas o a prueba de inundaciones, según las normas de la FEMA a prueba de inundaciones bajo el 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o normas sucesoras, hasta por lo menos dos pies por encima de la elevación de la inundación base. Todas las estructuras que cumplan los requisitos de la definición de acciones críticas del HUD (24 CFR 55.2(b)(3)) que se encuentren dentro de la llanura inundable de 500 años (o del 0.2 por ciento de probabilidad anual) deben elevarse o impermeabilizarse (de acuerdo con las normas de la FEMA) hasta el nivel más alto de la elevación de la llanura inundable de 500 años o tres pies por encima de la elevación de la llanura inundable de 100 años. Se seguirán los códigos y estándares estatales, locales y tribales aplicables para el manejo de llanuras aluviales que excedan estos requisitos, incluidos los requisitos de elevación, contratiempos y daños sustanciales acumulativos.

Las estructuras no residenciales deben elevarse a los estándares descritos en este párrafo o impermeabilizarse, de acuerdo con los estándares de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c) (3)(ii) o el estándar sucesor, hasta al menos dos pies por encima de la llanura aluvial de 100 años (o un uno por ciento de probabilidad anual). Toda rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción de estructuras no residenciales que califiquen bajo la definición de acciones críticas de HUD, estructuras que (1) producen, usan o almacenan materiales altamente volátiles, inflamables, explosivos, tóxicos o reactivos al agua; (2) proporcionan registros esenciales e irremplazables o servicios públicos o de emergencia que pueden perderse o quedar inoperantes durante eventos de inundación y tormenta; y (3) es probable que contengan ocupantes que pueden no ser lo suficientemente móviles como para evitar la pérdida de vidas o lesiones durante eventos de inundación o tormenta, que están dentro de los 500 años (o 0.2 por ciento de probabilidad anual) la llanura aluvial debe elevarse o protegerse contra inundaciones (de acuerdo con los estándares de FEMA) a la mayor elevación de la llanura aluvial de 500 años o tres pies por encima de la elevación de la llanura aluvial de 100 años. Algunos ejemplos de estructuras asociadas con acciones críticas incluyen hospitales, hogares de ancianos, estaciones de policía, estaciones de bomberos y líneas principales de servicios públicos. Por favor, consulte 24 CFR 55.2(b)(3) para

obtener la definición completa y más ejemplos de estructuras que caen bajo la rúbrica de acción crítica. Si los datos de la llanura aluvial o elevación de 500 años no están disponibles, y la acción crítica está en la llanura aluvial de 100 años, entonces la estructura debe estar elevada o a prueba de inundaciones al menos tres pies por encima de la elevación de la llanura aluvial de 100 años.

La GLO no ha establecido límites de costos de elevación para desarrollos e infraestructura de alquiler multifamiliar (instalaciones públicas, mejoras públicas y/o estructuras no residenciales). Para evaluar los costos de elevación razonables, a diferencia de las estrategias de mitigación alternativas, la GLO se basará en ingenieros con licencia responsables de la justificación del presupuesto del proyecto, los requisitos del código de construcción y los máximos de financiamiento del proyecto CDBG-DR. La GLO alentará a los subbeneficiarios a considerar los costos y beneficios del proyecto al seleccionar los proyectos elegibles para CDBG-DR.

Las viviendas multifamiliares cubiertas, tal como se definen en 24 CFR 100.201, así como las instalaciones de uso común en desarrollos con viviendas cubiertas, deben cumplir con los requisitos de diseño y construcción de 24 CFR 100.205, que implementan la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601–3619), los requisitos de diseño y construcción del Manual de Diseño de la Ley de Vivienda Justa y los requisitos de la ADA 2010 con las excepciones del HUD (79 FR 29671, 23 de mayo de 2014). Además, los desarrollos que involucran nuevas construcciones (excluyendo la construcción de edificios no residenciales) donde algunas unidades son de dos pisos y normalmente están exentas de los requisitos de accesibilidad de Vivienda Justa, un mínimo del 20 por ciento de cada tipo de unidad (por ejemplo, un dormitorio, dos dormitorios, tres dormitorios) deben proporcionar un nivel de entrada accesible y todas las instalaciones de uso común de acuerdo con los requisitos de diseño y construcción del Manual de Diseño de la Ley de Vivienda Justa e incluir un mínimo de un dormitorio y un baño o tocador en el nivel de entrada. Se requerirá una certificación de cumplimiento después de que se complete el desarrollo por parte de un inspector, arquitecto o especialista en accesibilidad.

Se espera que las soluciones de resiliencia de hogares unifamiliares agreguen aproximadamente del 10 al 15 por ciento al costo total por hogar; las soluciones de resiliencia multifamiliar agregan del 15 al 20 por ciento al costo total por proyecto; y las soluciones de resiliencia de infraestructura agregan del 15 al 20 por ciento al costo total por proyecto.

4.5.2 Requisitos del seguro contra inundaciones

Los propietarios asistidos deben cumplir con todos los requisitos del seguro contra inundaciones. Los propietarios asistidos por HUD para una propiedad ubicada en un Área Especial de Peligro de Inundación deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones en la cantidad y duración prescritas por el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP) de FEMA. La GLO no puede proporcionar asistencia por desastre para la reparación, reemplazo o restauración de una propiedad a una persona que ha recibido asistencia federal por desastre por inundación que estaba condicionada a obtener un seguro contra inundaciones y luego esa persona no obtuvo o permitió que su seguro contra inundaciones caducara para la propiedad. El HUD prohíbe al GLO proporcionar asistencia CDBG-DR para la rehabilitación o reconstrucción de una casa si:

- El ingreso familiar combinado es superior al 120 por ciento del AMI o la mediana nacional;

- La propiedad estaba ubicada en una llanura aluvial en el momento del desastre; y
- El propietario no mantuvo un seguro contra inundaciones en la propiedad dañada.

Para garantizar que los recursos de recuperación adecuados estén disponibles para los propietarios de viviendas de LMI que residen en una llanura aluvial pero que es poco probable que puedan pagar el seguro contra inundaciones, pueden recibir asistencia de CDBG-DR si:

- El propietario tenía un seguro contra inundaciones en el momento del desastre calificado y todavía tiene necesidades de recuperación insatisfechas; o
- El hogar gana menos del 120 por ciento del AMI o la mediana nacional y tiene necesidades de recuperación insatisfechas.

Los propietarios asistidos deberán adquirir y mantener un seguro contra inundaciones a perpetuidad si sus propiedades están ubicadas en una llanura aluvial designada por FEMA. Este requisito tiene el mandato de proteger la seguridad de los residentes y sus propiedades y la inversión de dólares federales. Texas garantizará el cumplimiento de la Sección 582 de la Ley Nacional de Reforma del Seguro contra Inundaciones con respecto a la responsabilidad de informar a los propietarios que reciben asistencia por desastre que activa el requisito de compra del seguro contra inundaciones, que tienen la responsabilidad legal de notificar a cualquier cesionario del requisito de obtener y mantener un seguro contra inundaciones, y que el propietario transferente puede ser responsable si no lo hace.

4.5.3 Normas de construcción

La GLO requerirá inspecciones de calidad e inspecciones de cumplimiento del código en todos los proyectos y pone énfasis en métodos y materiales de construcción de alta calidad, duraderos, sostenibles y energéticamente eficientes. Se requerirán inspecciones del sitio en todos los proyectos para garantizar la calidad y el cumplimiento de los códigos de construcción.

Toda rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción debe cumplir con la Norma de Edificios Ecológicos y Resilientes. Estos proyectos deben cumplir con un estándar reconocido por la industria que haya logrado la certificación bajo al menos uno de los siguientes programas:

- Enterprise Green Communities;
- LEED (nueva construcción, viviendas, edificios de mediana altura, edificios existentes, operaciones y mantenimiento o desarrollo de barrios);
- ICC- 700 Estándares Nacionales de Construcción Verde;
- Desafíos para Edificios de Vivienda; o
-
- Cualquier otro programa estándar de construcción ecológica integral equivalente aceptable para HUD.

Además, todas estas construcciones deben alcanzar un estándar mínimo de eficiencia energética, como:

- ENERGY STAR (casas certificadas o rascacielos multifamiliares);
- Programa Zero Energy Ready Home del DOE;
- EarthCraft Vivienda, EarthCraft Multifamiliar;
- Certificación Passive House Institute Passive Building o EnerPHit del Passive House Institute

- US (PHIUS), International Passive House Association;
- Casa nueva calificada por Greenpoint, casa existente calificada por Greenpoint (etiqueta de casa entera o edificio entero);
- Programa Earth Advantage New Homes; o
- Cualquier otro estándar de eficiencia energética equivalente aceptable para HUD.

La GLO utilizará los Estándares Mínimos de Construcción de Texas para los programas o actividades propuestos.

Para la rehabilitación de edificios residenciales no sustancialmente dañados, la GLO seguirá las pautas en la medida aplicable según lo especificado en la lista de verificación de reacondicionamiento de edificios ecológicos del HUD CPD. Cuando se reemplazan productos antiguos u obsoletos como parte del trabajo de rehabilitación, se requiere que la rehabilitación utilice productos o electrodomésticos con la etiqueta Energy Star, la etiqueta WaterSense o el Programa Federal de Administración de Energía (FEMP).

Para los proyectos de infraestructura, la GLO fomentará, en la medida de lo posible, la implementación de prácticas de construcción ecológicas.

Para proyectos de infraestructura, la GLO fomentará, en la medida de lo posible, la implementación de los Estándares de Accesibilidad de Texas (TAS) de la Ley de Barreras Arquitectónicas, Capítulo 469, Código de Gobierno de Texas, y las Reglas Administrativas de Barreras Arquitectónicas del Departamento de Licencias y Regulación de Texas (TDLR), 16 del Código Administrativo de Texas, Parte 4, Capítulo 68. Si los costos estimados de construcción exceden los Cincuenta Mil dólares (\$50,000.00), los Documentos de Construcción deben enviarse al Departamento de Licencias y Regulación de Texas (TDLR) para una revisión del plan de accesibilidad. Todos los subbeneficiarios deben asegurarse de que sus actividades del proyecto cumplan con todas las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA).

Según 44 CFR 59.1, la GLO define sustancialmente dañado como el daño de cualquier origen sufrido por una estructura, por el cual el costo de restaurar la estructura a las condiciones antes de que ocurriera el daño sería igual o superior al 50 por ciento del valor de mercado de la estructura antes de que ocurriera el daño.

Los criterios de elegibilidad para la asistencia incluirán que los costos de rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción sean razonables y consistentes con los costos del mercado en el momento y lugar de la construcción. Los proyectos con cinco o más unidades deben garantizar que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos de mercado en el momento y lugar de la construcción.

Como se indica en el Registro Federal, los fondos CDBG–DR utilizados para estructuras de control de inundaciones tienen prohibido ampliar una presa o dique más allá de la huella original de la estructura que existía antes del evento de desastre, sin obtener la aprobación previa del HUD y cualquier agencia federal que HUD determine que es necesario en función de su participación o posible participación en el dique o presa. Los subbeneficiarios que usan fondos CDBG–DR para diques y presas deben: (1) registrar y mantener entradas con respecto a tales estructuras con la Base de Datos Nacional de Diques o el Inventario Nacional de Presas de USACE; (2) asegurarse de que la estructura sea admitida en el Programa PL 84–99 de USACE (Programa de

Rehabilitación e Inspección de Diques); (3) asegurarse de que la estructura esté acreditada bajo el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones de FEMA; (4) ingresar la ubicación exacta de la estructura y el área atendida y protegida por la estructura en el sistema DRGR; y (5) mantener documentación de archivo que demuestre que el concesionario ha realizado una evaluación de riesgos antes de financiar la estructura de control de inundaciones y documentación de que la inversión incluye medidas de reducción de riesgos.

4.5.4 Estándares de contratistas

Los contratistas seleccionados bajo la GLO harán todo lo posible para brindar oportunidades a personas de bajos y muy bajos ingresos al proporcionar recursos e información para notificar a las personas y empresas de la Sección 3 sobre las oportunidades en la comunidad. La GLO informará los logros de la Sección 3 en el sistema de Informes de Subvenciones para la Recuperación de Desastres (DRGR).

Para los programas financiados aplicables, la GLO y sus subreceptores garantizarán el cumplimiento de todas las regulaciones pertinentes de la Sección 3 en la mayor medida posible, incluida la provisión de capacitación, empleo, contratación y otras oportunidades económicas a personas de bajos y muy bajos ingresos, especialmente a los beneficiarios de asistencia gubernamental para vivienda y a las empresas que brindan oportunidades económicas a personas de bajos y muy bajos ingresos.

Para el Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS), se deben implementar controles de verificación de costos para garantizar que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos del mercado en el momento y lugar de construcción para viviendas multifamiliares asequibles. Para los proyectos de infraestructura, la GLO contará con ingenieros con licencia responsables de la justificación del presupuesto del proyecto, los requisitos del código de construcción y los máximos de financiación del proyecto CDBG-DR. La GLO alentará a los subbeneficiarios a considerar los costos y beneficios del proyecto al seleccionar los proyectos elegibles para CDBG-DR. La GLO puede utilizar un arquitecto, gerente de construcción u otro profesional independiente y calificado (por ejemplo, un estimador de costos) para verificar que los costos planificados del proyecto y los cambios de costos en el contrato (por ejemplo, órdenes de cambio) durante la implementación sean razonables. Los proyectos propuestos se someten a una revisión de la solicitud que incluye una verificación de costos.

Para garantizar una competencia plena y abierta, los subreceptores deben seguir los requisitos federales de adquisiciones y contratos descritos en 2 CFR 200.318 – 200.327. La GLO supervisará las adquisiciones de los subbeneficiarios. La GLO asistirá y requerirá que los subreceptores asistan a la capacitación relacionada con el fraude, proporcionada por HUD OIG para ayudar en la gestión adecuada de los fondos de la subvención CDBG-DR.

La GLO supervisará todos los gastos del contrato para garantizar la calidad y para prevenir, detectar y eliminar el fraude, el desperdicio y el abuso según lo dispuesto por la Orden Ejecutiva (EO) RP 36, firmada el 12 de julio de 2004 por el Gobernador de Texas. La GLO hará especial hincapié en la mitigación del fraude, el abuso y la mala gestión relacionados con la contabilidad, las adquisiciones y la rendición de cuentas, que también pueden ser investigados por la Oficina del Auditor del Estado (SAO).

La GLO requerirá un período de garantía posterior a la construcción de la vivienda: todos los trabajos realizados por el contratista estarán garantizados por un período de un año. Al propietario se le proporcionarán todos los folletos de instrucciones aplicables y la información de la garantía. Los subbeneficiarios o el estado deben informar a los solicitantes al cierre cuáles son los términos de la garantía del hogar y cuándo expiran.

4.5.5 Preparación, Mitigación y Resiliencia

La resiliencia se define como la capacidad de una comunidad para minimizar los daños y recuperarse rápidamente de eventos extremos y condiciones cambiantes, incluidos los riesgos de peligros naturales. Las actividades de mitigación descritas en el Plan de Acción detallan una estrategia que reduce los riesgos y las vulnerabilidades de las personas en áreas propensas a peligros, las poblaciones particularmente vulnerables y las comunidades históricamente desatendidas, en conjunto con las propiedades, la infraestructura y las economías locales nuevas y existentes.

Reconociendo la larga y bien documentada historia de inundaciones, huracanes, incendios forestales, tormentas de invierno y sequías del estado, así como los esfuerzos continuos del estado para mitigar los futuros impactos de desastres en sus áreas más vulnerables, la GLO continúa su compromiso con la reconstrucción al tiempo que prioriza la resiliencia. Al evaluar las necesidades no satisfechas, es importante considerar los costos adicionales de salvaguardar las inversiones en vivienda e infraestructura comunitaria de futuros desastres. La GLO no solo evaluará proyectos que reemplacen o reparen objetos perdidos, sino que también buscará invertir recursos en esfuerzos de mitigación que fortalezcan la resiliencia de las comunidades ante futuros desastres. Aunque esto puede aumentar los costos inicialmente, la incorporación de estrategias de mitigación en los esfuerzos de recuperación puede reducir en gran medida el costo de los daños futuros en una proporción de 6:1. El éxito de esta práctica de recuperación a largo plazo se vio de primera mano durante el huracán Harvey, cuando los proyectos mejorados de resiliencia de los esfuerzos anteriores de CDBG-DR administrados por GLO obtuvieron mejores resultados que otros proyectos que carecen de un componente de mitigación.

La GLO utilizará una variedad de métodos para informar a los funcionarios locales y al público sobre el propósito y los objetivos del Plan, incluida la comprensión de los riesgos de peligro en el área MID. Los métodos de divulgación, participación y consulta brindaron oportunidades para proporcionar a las comunidades MID una conciencia de sus riesgos de peligro. La publicación pública del plan de acción con su Evaluación de Necesidades de Mitigación y otros detalles de evaluación de riesgos aumentará la conciencia del HUD y las comunidades MID Secundarias sobre sus riesgos de peligro y opciones de mitigación. Para garantizar el alcance a las comunidades desatendidas, se tradujeron documentos críticos para las poblaciones LEP, como el Plan de Acción y la encuesta de necesidades de Tormentas de Invierno de 2021 administrada por GLO en todo el estado.

De acuerdo con los Avisos, la GLO promoverá una planificación de recuperación sólida y sostenible a largo plazo, basada en una evaluación posterior al desastre, del riesgo de peligro, incluidos los peligros naturales relacionados con el clima, con el fin de integrar la mitigación de peligros y la planificación de la resiliencia en los esfuerzos de recuperación ante desastres. Las actividades de mitigación descritas en este plan de acción respaldan una estrategia que reduce los riesgos y las vulnerabilidades de las personas y las propiedades en áreas propensas a peligros al

enfaticar la construcción de alta calidad, duradera y energéticamente eficiente, al tiempo que garantiza que los proyectos sean factibles y rentables. Las actividades de construcción, reconstrucción y rehabilitación de estructuras residenciales y no residenciales incluirán estándares de construcción que incorporen la sostenibilidad, incluida la eficiencia hídrica y energética, la resiliencia y la mitigación del impacto de futuros desastres, según sea posible. La GLO apoyará los esfuerzos para adoptar códigos de construcción resilientes y actualizar los códigos de cumplimiento local, la zonificación y otros requisitos de construcción que ayuden a mitigar los riesgos debidos a peligros y desastres futuros, como el aumento del nivel del mar, los fuertes vientos, las marejadas ciclónicas, los incendios forestales y las inundaciones, cuando aplique. La GLO alienta a los subbeneficiarios a tomar decisiones sobre el uso de la tierra que reflejen estándares responsables y seguros para reducir los riesgos futuros de peligros naturales, incluidos los riesgos relacionados con el clima, y evitar que las personas y los bienes corran peligro.

Las soluciones de resiliencia multifamiliar agregan del 15 al 20 por ciento al costo total por proyecto; y las soluciones de resiliencia de infraestructura agregan del 15 al 20 por ciento al costo total por proyecto. Las soluciones de resiliencia son variadas y dependen de la identificación de amenazas y peligros y la evaluación de riesgos del área respectiva.

Las soluciones de resiliencia multifamiliar incluyen (1) elevación; (2) cuencas de retención; (3) paisajismo a prueba de incendios; (4) cortafuegos; (5) muros de inundación ajardinados; y (6) climatización para tormentas de invierno. En el caso de elevar un primer piso de un área habitable, las unidades unifamiliares y las viviendas multifamiliares deben cumplir con los requisitos de accesibilidad y los estándares de visibilidad definidos en las pautas de GLO.

En el caso de las soluciones de resiliencia de la infraestructura, las mejoras pueden incluir:

- i. Climatización de sistemas críticos, instalaciones contra incendios, carreteras y otras medidas de protección relacionadas con la respuesta a tormentas de invierno o desastres de frío extremo;
- ii. Instalación de generadores de energía de respaldo fijados permanentemente a sistemas críticos (agua, alcantarillado, etc.);
- iii. Evitar un aumento de la cobertura impermeable manteniendo los proyectos en su huella original y fomentando el uso de prácticas de construcción que permitan una cobertura más permeable;
- iv. Replantar solo con vegetación nativa para preservar el medio ambiente natural;
- v. Elevar los sistemas críticos, las instalaciones y las carreteras por encima de la elevación de inundación de la base;
- vi. Gestión de aguas pluviales, incluida la instalación de cuencas de retención, alcantarillas más grandes y protectores de escombros, y soluciones de control de la erosión; y
- vii. Apoyar los esfuerzos de la comunidad local para adoptar códigos y regulaciones de construcción resilientes.

Las estructuras no residenciales, incluida la infraestructura, asistidas con fondos CDBG–DR deben elevarse a los estándares descritos en este párrafo o impermeabilizarse, de acuerdo con los estándares de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o el estándar sucesor, hasta al menos dos pies por encima de la llanura de inundación de 100 años (o un uno por ciento de probabilidad anual). Todas las Acciones Críticas, como se define en 24 CFR 55.2(b)(3), dentro de la llanura de inundación de 500 años (o 0.2 por ciento de probabilidad anual) deben ser elevadas o

impermeabilizadas (de acuerdo con los estándares de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)(3) o el estándar sucesor) a la mayor de la elevación de la llanura de inundación de 500 años o tres pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de 100 años. Si la llanura de inundación o elevación de 500 años no está disponible, y la acción crítica está en la llanura de inundación de 100 años, entonces la estructura debe estar elevada o a prueba de inundaciones al menos 3 pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de 100 años. Las actividades sujetas a requisitos de elevación deben cumplir con los mandatos federales de accesibilidad aplicables.

Los siguientes estándares de elevación se aplican a nuevas construcciones, rehabilitación de daños sustanciales o rehabilitación que resulte en una mejora sustancial de las estructuras residenciales ubicadas en un área delineada como área especial de riesgo de inundación o equivalente en las fuentes de datos de FEMA. 24 CFR 55.2(b)(1) proporciona información adicional sobre las fuentes de datos, que se aplican a todas las designaciones de llanuras aluviales. Todas las estructuras, definidas en 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas en la llanura de inundación de probabilidad anual del uno por ciento (o 100 años), que reciben asistencia para nueva construcción, reconstrucción, rehabilitación de daños sustanciales o rehabilitación que resulte en una mejora sustancial, como se define en 24 CFR 55.2(b)(10), deben elevarse con el piso más bajo, incluido el sótano, al menos dos pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de probabilidad anual del uno por ciento (elevación de inundación base). Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda y sin residentes por debajo de dos pies por encima de la elevación de inundación de la base, deben ser elevadas o impermeabilizadas, de acuerdo con las normas de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o la norma sucesora, hasta por lo menos dos pies por encima de la elevación de inundación de la base.

Todas las Acciones Críticas, como se define en 24 CFR 55.2(b)(3), dentro de la llanura de inundación de 500 años (o 0.2 por ciento de probabilidad anual) deben ser elevadas o impermeabilizadas (de acuerdo con los estándares de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)(3) o el estándar sucesor) a la mayor de la elevación de la llanura de inundación de 500 años o tres pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de 100 años. Si la llanura de inundación de 500 años no está disponible, y la Acción Crítica está en la llanura de inundación de 100 años, entonces la estructura debe estar elevada o a prueba de inundaciones (de acuerdo con las normas de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)–(3) o la norma sucesora) al menos tres pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de 100 años. Las acciones críticas se definen como una ““actividad para la cual incluso una pequeña posibilidad de inundación sería demasiado grande, porque tal inundación podría resultar en la pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a la propiedad””. Por ejemplo, las Acciones Críticas incluyen hospitales, hogares de ancianos, refugios de emergencia, estaciones de policía, estaciones de bomberos y líneas principales de servicios públicos.

El GLO, cuando aplique, trabajará con las comunidades locales, caso por caso, para garantizar que las estrategias de mitigación seleccionadas sean razonables para la comunidad.

Además, para posicionar también los esfuerzos de Preparación, Mitigación y Resiliencia, todos los proyectos propuestos deben:

- i. Promover una planificación de recuperación sólida y sostenible a largo plazo basada en una evaluación posterior al desastre del riesgo de peligro, especialmente las decisiones

- sobre el uso de la tierra que reflejen una gestión responsable de las llanuras aluviales y tengan en cuenta las tormentas de invierno;
- ii. Coordinar con los esfuerzos de planificación local y regional para garantizar la coherencia y promover la planificación posterior a la recuperación y mitigación de desastres a nivel comunitario y/o regional (por ejemplo, múltiples jurisdicciones locales);
 - iii. Integrar las medidas de mitigación en las actividades de reconstrucción y lograr los objetivos descritos en los planes y políticas establecidos a nivel regional o local que están diseñados para reducir el riesgo futuro para la jurisdicción;
 - iv. Considerar los costos y beneficios del proyecto que serán evaluados por la GLO a través del proceso de solicitud;
 - v. Garantizar que las actividades evitarán un impacto desproporcionado en las poblaciones vulnerables como, por ejemplo, familias y personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar, personas mayores, personas con discapacidad, personas con adicción al alcohol u otras drogas, personas con HIV/AIDS y sus familias, y los residentes en viviendas públicas;
 - vi. Alinear las inversiones con otras mejoras de capital estatales o locales planificadas y los esfuerzos de desarrollo de infraestructura, y trabajar para fomentar el potencial de financiamiento de infraestructura adicional de múltiples fuentes, incluidos los proyectos de mejora de capital estatales y locales existentes en la planificación y la posible inversión privada;
 - vii. Emplear tecnologías adaptables y confiables para protegerse contra la obsolescencia prematura de la infraestructura;
 - viii. Identificar e implementar métricas de rendimiento resilientes como se indica en la sección II.A.2.c del aviso consolidado 87 FR 6364 (3 de febrero de 2022); y
 - ix. Se deben establecer Controles de Verificación de Costos para garantizar que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos del mercado en el momento y lugar de la construcción.

El financiamiento CDBG-DR para la Tormenta de Invierno de 2021 es una oportunidad para abordar la necesidad existente de preparar mejor a los ciudadanos y la infraestructura del Estado contra las tormentas de invierno. La exposición prolongada al frío extremo y al clima invernal es un riesgo que el Estado tiene la intención de mitigar con la climatización y la adaptación de la infraestructura crítica y los recursos comunitarios para mantener capacidades energéticas más confiables.

4.5.5.1 Revisión Ambiental

Las Entidades Responsables de cumplir con los requisitos de revisión ambiental para el Programa de Condados MID de HUD de Tormentas de Invierno 2021 (21WS) son los subreceptores del Condado de Dallas, el Condado de Harris y el Condado de Tarrant. Para el Programa de Instalaciones de Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de Tormentas de Invierno 2021 (21WS), las ciudades, condados o tribus indígenas reconocidas a nivel federal en el área MID secundaria son las entidades responsables de cumplir con los requisitos de revisión ambiental.

El subbeneficiario cumplirá con los requisitos ambientales aplicables establecidos en el Título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Parte 58, antes de utilizar o asignar fondos del HUD y de otras fuentes para cada actividad. Una vez que la Entidad Responsable (1) complete la(s) revisión(es) ambiental(es) conforme a la Parte 58 del Título 24 del Código de Regulaciones

Federales (CFR) o (2) adopte la revisión ambiental de otra agencia federal, la Entidad Responsable presentará una Solicitud de Liberación de Fondos y una certificación (según corresponda) a la GLO y recibirá una Autorización para Utilizar Fondos de la Subvención (según corresponda) o una aprobación similar de la GLO. El concesionario podrá entonces retirar fondos de la línea de crédito para una actividad.

4.5.6 Infraestructura de banda ancha en vivienda

Cualquier rehabilitación sustancial o nueva construcción de un edificio con más de cuatro unidades de alquiler incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando:

- La ubicación de la nueva construcción o rehabilitación sustancial hace que la infraestructura de banda ancha sea inviable;
- El costo de instalación de la infraestructura de banda ancha resultaría en una alteración fundamental en la naturaleza de su programa o actividad o en una carga financiera indebida; o
- La estructura de la vivienda a rehabilitar sustancialmente hace inviable la instalación de infraestructura de banda ancha.

4.5.7 Rentabilidad

La GLO se basará en ingenieros con licencia responsables de la justificación del presupuesto del proyecto, los requisitos del código de construcción y los máximos de financiación del proyecto CDBG-DR. La GLO alentará a los subbeneficiarios a considerar los costos y beneficios del proyecto al seleccionar proyectos elegibles para CDBG-DR.

La cantidad máxima de asistencia disponible para los subbeneficiarios bajo el programa de recuperación de desastres de GLO será la máxima asignada, establecida en el Uso de Fondos de GLO por cada programa. Para todas las actividades de vivienda, las pautas de vivienda de la GLO establecen máximos de asistencia de vivienda. Se debe presentar una solicitud de exención al GLO si los máximos de asistencia de vivienda de un subbeneficiario exceden los montos de la GLO. La GLO evaluará la rentabilidad de cada solicitud de exención de asistencia para la vivienda.

“Dificultad demostrable” es definida por la GLO como:

- *Dificultades debido a la carga del costo de la vivienda:* Se espera que los hogares que gastan más del 30 por ciento de sus ingresos brutos mensuales en costos de vivienda experimenten dificultades en la recuperación debido a que tienen recursos financieros limitados;
- *Dificultades debido a gastos de atención médica:* Los hogares que gastan más del 20 por ciento de sus ingresos en gastos de atención médica como resultado de una discapacidad o enfermedad tienen compromisos financieros a largo plazo que tomar en cuenta al considerar incurrir en deudas adicionales. La deuda adicional sería una carga y limitaría los recursos disponibles necesarios para pagar estos costos;
- *Dificultades debido al costo del cuidado de dependientes:* Propietarios que gastan más del 20 por ciento de sus ingresos en gastos relacionados con dependientes u otros cuidados como resultado de ser responsables de brindar atención a padres, hijos, nietos y otros dependientes; o
- *Dificultades debidas a la edad o discapacidad:* Hogares que incluyen un miembro que

tiene más de 65 años o que está discapacitado (y cónyuges sobrevivientes), que ha recibido una exención o exención del pago de impuestos a la propiedad del estado de Texas porque ya ha determinado que el pago de impuestos a la propiedad constituye una dificultad.

Se revisarán las solicitudes caso por caso para determinar si se requiere asistencia para dichas dificultades. Según el Plan de Asistencia Residencial contra el Desplazamiento y la Reubicación (RARAP), la GLO define “no apto para la rehabilitación” como aquellas unidades para las cuales el costo de la rehabilitación, incluida una consideración clara para resolver problemas que afectan la salud y seguridad, excede el límite permitido para el tipo de proyecto.

4.5.8 Duplicación de beneficios

Como se indica en 87 FR 31636, la Sección 312 de la Ley Robert T. Stafford, según enmendada, se prohíbe a cualquier persona, empresa comercial u otra entidad recibir asistencia financiera con respecto a cualquier parte de una pérdida resultante de un desastre mayor para el cual dicha persona, empresa comercial u otra entidad ha recibido asistencia financiera bajo cualquier otro programa, de seguros o cualquier otra fuente. De acuerdo con esto, la GLO implementará políticas y procedimientos para garantizar que cada actividad brinde asistencia a una persona u otra entidad solo en la medida en que la persona o entidad tenga una necesidad de recuperación ante desastres que no haya sido completamente satisfecha por FEMA, el USACE, el seguro u otra fuente. Se describe una guía adicional para la duplicación de beneficios en 84 FR 28836 y 84 FR 28848, publicadas el 20 de junio de 2019.

La GLO proporciona actividades de supervisión y monitoreo en todo el programa para todos los CDBG aplicables y los requisitos federales relacionados en su administración del Programa CDBG-DR. La GLO proporcionará asistencia técnica, incluida una duplicación de la revisión de beneficios para garantizar el cumplimiento de la Ley Stafford, a los subreceptores desde la etapa de solicitud hasta la finalización de los proyectos para garantizar que los fondos se utilicen adecuadamente para las actividades de CDBG-DR.

5. Uso de fondos propuesto por el concesionario

5.1 Resumen

La GLO es la agencia líder y la entidad responsable de administrar los \$43,632,000 en fondos CDBG-DR asignados para la recuperación de desastres vinculados a las Tormentas de Invierno de 2021 en Texas (DR-4586). Estos programas incluían el Programa Tormentas de Invierno 2021 (21WS) para los Condados MID del HUD, y Medidas de Protección e Instalaciones de Incendios (FFPM) del Programa Tormentas de Invierno 2021 (21WS), para todas las comunidades de Texas fuera de los condados HUD MID.

La GLO priorizó los programas que ayudarán a satisfacer las necesidades insatisfechas a corto y largo plazo de los ciudadanos y comunidades afectados en todo el estado, al tiempo que aborda los enfoques de mitigación para esos condados MID de HUD. Los programas se centrarán en la recuperación de viviendas multifamiliares asequibles, infraestructura, equipos e instalaciones de protección contra incendios y generadores de energía de emergencia instalados de manera permanente en las instalaciones públicas. Estos programas y actividades se basan en la evaluación de necesidades insatisfechas, la evaluación de riesgos de peligros, las consultas comunitarias y una encuesta estatal sobre las necesidades y los enfoques de las necesidades insatisfechas relacionadas con estas tormentas de invierno. Además, a los condados MID del HUD se les asignarán los fondos de mitigación retirados por un monto de

\$5,691,000 a través del Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) para realizar actividades de mitigación para mejorar sus proyectos de recuperación de desastres o establecer actividades de mitigación que deben abordar el riesgo actual y futuro relacionado con las tormentas de invierno.

5.2 Presupuesto del programa

Presupuesto de asignación total para Tormentas de Invierno 2021

Programas	del HUD para condados MID	Condados MID Secundarios	Asignación total	Monto LMI	% de asignación total por programa	% de asignación total
Programa del HUD 21WS para condados	\$ 24,768,000	\$ -	\$ 24,768,000	\$ 17,337,600	56.77%	69.81%
Programa del HUD 21WS para condados: Reserva para mitigación	\$ 5,691,000	\$ -	\$ 5,691,000	\$ 3,983,700	13.04%	
Programa de Instalaciones y Medidas de Protección contra Incendios (FFPM) para Tormentas de Invierno 2021 (21WS)	\$ -	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000	\$ 5,250,000	17.19%	17.19%
Fondo de reserva para mitigación para condados MID Secundarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
Entrega del proyecto	\$ 1,047,840	\$ 261,960	\$ 1,309,800	\$ 916,860	3.00%	3.00%
Planificación estatal	\$ 1,745,280	\$ 436,320	\$ 2,181,600	N/A	5.00%	5.00%
Administración	\$ 1,745,280	\$ 436,320	\$ 2,181,600	N/A	5.00%	5.00%
Total	\$ 34,997,400	\$ 8,634,600	\$ 43,632,000	\$ 27,488,160	100%	100%

**Resumen de los detalles del programa para el Sistema de Recuperación de Desastres y Notificación de Subvenciones
(DRGR) del HUD**

Categoría del programa	Programa	Presupuesto	Presupuesto para MID identificados del HUD	Presupuesto para MID identificados del concesionario	% de asignación	Otorgamiento máximo	Objetivo nacional	Resultado estimado
Vivienda	Rehabilitación	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$-	N/A	N/A
	Compra	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$-	N/A	N/A
	Construcción nueva	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$-	N/A	N/A
	Otros	\$ 8,605,280.00	\$ 8,605,280.00	\$ -	19.72%	\$ 8,605,280.00	LMI/UN/SE	N/A
Revitalización económica	Capacitación de la mano de obra	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$-	N/A	N/A
	Subvenciones empresariales	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$-	N/A	N/A
	Otros	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$-	N/A	N/A
Infraestructura	Mejoras en sistemas de agua/alcantarillado	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$-	N/A	N/A
	Instalaciones de salud	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$-	N/A	N/A
	Otros	\$ 24,972,520.00	\$ 17,210,560.00	\$ 7,761,960.00	57.23%	\$ 10,153,000.00	LMI/UN/SE	N/A
Servicios públicos	Servicios legales	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$ -	N/A	N/A
	Asesoría de vivienda	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$ -	N/A	N/A
	Otros	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$ -	N/A	N/A
Mitigación	Mitigación	\$ 5,691,000.00	\$ 5,691,000.00	\$ -	13.04%	\$ 1,897,000.00	LMI/UN	N/A
Administración	Administración	\$ 2,181,600.00	\$ 1,745,280.00	\$ 436,320.00	5.00%	\$ -	N/A	N/A
Planificación	Planificación	\$ 2,181,600.00	\$ 1,745,280.00	\$ 436,320.00	5.00%	\$ -	N/A	N/A
Total		\$ 43,632,000.00	\$ 34,997,400.00	\$ 8,634,600.00	100.00%	N/A	N/A	N/A

5.2.1 Conexión con necesidades insatisfechas

Como lo requieran los Avisos, la GLO asignará al menos el 80 por ciento de los fondos para abordar las necesidades no satisfechas dentro de las áreas MID del HUD a través de su Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS), la entrega de proyectos, la planificación y los fondos de administración. El 20 por ciento restante de la asignación se utilizará para abordar las necesidades insatisfechas en otras áreas que recibieron una declaración presidencial de desastre mayor DR-4586 (Tormentas de Invierno de 2021).

Debido a la naturaleza limitada de los fondos y la gran geografía del área elegible, la GLO actualmente no planea utilizar los fondos en actividades de planificación dirigidas por los subreceptores, sino que opta por enfocarse en la infraestructura, actividades de alquiler multifamiliares asequibles e instalaciones contra incendios y medidas de protección.

Los fondos de planificación asignados se utilizarán en los esfuerzos relacionados al plan de acción de las Tormentas de Invierno del 2021 y las actividades de desarrollo de capacidades. Al menos el 80 por ciento de estos esfuerzos beneficiarán al Programa Condados MID del HUD para Tormentas de Invierno 2021 (21WS), permitiendo que \$1,745,280 (80 por ciento del total de planificación de \$2,181,600) sean designados como gastos MID de HUD. Los fondos de planificación se gastarán de acuerdo con el Aviso CPD-2023-06.

Este plan de acción considera y aborda principalmente la vivienda multifamiliar asequible, la infraestructura, las instalaciones y los equipos de protección contra incendios y las necesidades de los generadores de energía que se determinaron como críticas a través de una evaluación integral de las necesidades y un enfoque de divulgación de las partes interesadas que se completó para identificar las necesidades y prioridades a largo plazo. Las pólizas de seguro de propietarios existentes probablemente cubrieron una parte sustancial de las pérdidas y la asignación que recibió el estado es inadecuada para lanzar un programa de asistencia de vivienda a gran escala y rentable.

Sin embargo, debido a la necesidad y la rentabilidad de las viviendas multifamiliares, dada la cantidad limitada de fondos, puede ser factible que los condados MID de HUD utilicen su asignación en la rehabilitación, reconstrucción o construcción de viviendas de alquiler

multifamiliares asequibles.

Las necesidades de infraestructura, en particular la meteorización de infraestructuras críticas como los servicios públicos de agua y electricidad, también tenían una necesidad insatisfecha pendiente basada en consultas y una encuesta a nivel estatal. Además, las aportaciones de las partes interesadas recibidas a través de la encuesta administrada por GLO señalaron la necesidad de fondos para abordar los daños a la infraestructura existente y mitigar los desastres futuros relacionados a las tormentas de invierno.

Para satisfacer las instalaciones de apoyo críticas y las necesidades energéticas, el Plan de Acción pondrá a disposición fondos para abordar las las instalaciones y los equipos de protección contra incendios, y los generadores de energía. El Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) aborda una amplia gama de necesidades que se informaron en múltiples tormentas de invierno de 2021 después de los informes de acción en todo el estado. En particular, hubo un fuerte consenso sobre la necesidad de equipos para los vehículos de primera respuesta y la capacidad de los vehículos de emergencia que ayudaron en el esfuerzo de respuesta para funcionar plenamente durante los eventos de tormenta de invierno. Estas necesidades estaban relacionadas a los vehículos de emergencia que no podían conducir de manera segura y llegar a las víctimas en condiciones climáticas invernales, así como la necesidad de generadores de energía y la generación de energía durante el severo evento invernal.

A pesar de que la vivienda es la mayor necesidad insatisfecha en la evaluación de necesidades, las actividades de vivienda unifamiliar no se han seleccionado como una actividad elegible en ninguno de los dos programas. Debido a que las Tormentas de Invierno de 2021 afectaron a todo el estado y el estado recibió una asignación relativamente pequeña, la GLO se está enfocando en viviendas de alquiler multifamiliares asequibles, infraestructura e instalaciones contra incendios y actividades de protección. Además, las necesidades de vivienda unifamiliar se han abordado en gran medida a través de:

- Se pagaron más de \$4 mil millones en pérdidas de propiedad residencial a los asegurados en todo el estado, según el Departamento de Seguros de Texas (TDI);
- Más de \$165 millones en préstamos hipotecarios por parte de la Administración de Pequeños Negocios (SBA);
- Más de \$94 millones en montos de premios de Asistencia Individual (IA) de FEMA para bienes personales (PP) vinculados a la reparación de inundaciones y reemplazar montos según los datos proporcionados por HUD de FEMA a partir de agosto de 2023; y
- Más de \$182 millones en pagos de Asistencia Individual de FEMA (asistencia de vivienda) a partir del 24 de enero de 2024.

Debido a los factores anteriores, la vivienda reservada para los dos programas es del 19,72% de la asignación total. A medida que los condados MID de HUD tomen decisiones sobre sus solicitudes, el GLO actualizará los totales de vivienda e infraestructura.

Al menos el 70 por ciento de todos los fondos del programa beneficiarán a las personas u hogares de LMI. La GLO anticipa cumplir con el requisito de LMI al garantizar que al menos el 70 por ciento de los fondos del programa se gasten en proyectos elegibles para LMI. Asimismo, el Programa de Instalaciones y Medidas de Protección contra Incendios (FFPM) de 21WS priorizará los proyectos que cumplan con el objetivo nacional de LMI.

5.2.2 Apalancamiento de fondos

La GLO anticipa apalancar los fondos de CDBG-DR con fuentes federales (otros fondos de HUD, FEMA, SBA, Administración de Desarrollo Económico, Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU., Departamento de Agricultura de los EE. UU.), estatales, locales, privadas y sin fines de lucro para maximizar el impacto de los fondos limitados de CDBG-DR disponibles según corresponda y estén accesibles. La GLO trabajará con los subreceptores y los alentará a hacer lo mismo para generar una recuperación más efectiva e integral. Del mismo modo, la GLO también alentará a los subreceptores a colaborar con los gobiernos locales, los grupos locales de recuperación a largo plazo, las organizaciones locales sin fines de lucro y los grupos de defensa de las poblaciones vulnerables para alinear estratégicamente las oportunidades y los programas de financiamiento para generar estrategias de recuperación y mitigación más efectivas e integrales.

Los fondos del CDBG-DR se pueden utilizar para requisitos de contrapartida no federales y/o contribuir a cualquier otro programa federal cuando se utilicen para llevar a cabo una actividad elegible del CDBG-DR. Esto incluye programas o actividades administrados por FEMA o USACE. Por ley (codificada en la HCDA como una nota a 105(a)), la cantidad de fondos CDBG-DR que se pueden contribuir a un proyecto USACE es de \$250,000 o menos. La GLO informará sobre los fondos apalancados en el Sistema de Informes de Subvenciones para la Recuperación de Desastres (DRGR) de HUD.

5.2.3 Socios del programa

La GLO no anticipa ningún socio del programa para la asignación de CDBG-DR por Tormentas de Invierno de 2021.

5.2.4 Distribución de fondos

Debido al impacto y la elegibilidad en todo el estado en función de las áreas que recibieron una declaración presidencial de desastre mayor DR-4586 (Tormentas de invierno de 2021), los programas CDBG-DR de GLO proporcionarán fondos en todo el estado a través de dos programas primarios; 1) el Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) y 2) el Programa de Instalaciones de Incendios y Medidas de Protección (FFPM) para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS). Según lo requerido por los Avisos, la GLO utilizará al menos el 80 por ciento de la asignación para abordar las necesidades no satisfechas dentro de las áreas MID identificadas por HUD. Estas áreas serán atendidas por el Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) para abordar los gastos necesarios para las actividades autorizadas bajo el título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 U.S.C. 5301 et seq.) relacionadas con el alivio de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y viviendas de alquiler multifamiliares asequibles, y la mitigación en las áreas MID de HUD. Como lo ilustra el Plan de Mitigación de Peligros del estado de Texas (SHMP) de octubre de 2018, las comunidades en Texas experimentan interrupciones significativas y tienen una amplia gama de vulnerabilidades debido al clima invernal severo. Por lo tanto, este programa permite a los condados MID del HUD la flexibilidad de abordar sus necesidades específicas no satisfechas resultantes de las tormentas de invierno de 2021, al tiempo que les permite capitalizar los fondos de reserva para mitigación para mejorar sus proyectos de recuperación de desastres o establecer actividades de mitigación que deben abordar el riesgo actual

y futuro relacionado con las tormentas de invierno.

A pesar de que la vivienda es la mayor necesidad insatisfecha en la evaluación de necesidades, las actividades de vivienda unifamiliar no se han seleccionado como una actividad elegible en ninguno de los dos programas. Debido a que las Tormentas de Invierno de 2021 afectaron a todo el estado y el estado recibió una asignación relativamente pequeña, la GLO se está enfocando en viviendas de alquiler multifamiliares asequibles, infraestructura e instalaciones contra incendios y actividades de protección. Además, las necesidades de vivienda unifamiliar se han abordado en gran medida a través de:

- Se pagaron más de \$4 mil millones en pérdidas de propiedad residencial a los asegurados en todo el estado, según el Departamento de Seguros de Texas (TDI);
- Más de \$165 millones en préstamos hipotecarios por parte de la Administración de Pequeños Negocios (SBA);
- Más de \$94 millones en montos de concesión de Asistencia Individual (IA) de FEMA para bienes personales (PP) vinculados a la reparación de inundaciones y reemplazar montos según los datos proporcionados por HUD de FEMA a partir de agosto de 2023; y
- Más de \$182 millones en pagos de Asistencia Individual de FEMA (asistencia de vivienda) a partir del 24 de enero de 2024.

Debido a los factores anteriores, la vivienda reservada para los dos programas es del 19,72% de la asignación total. A medida que los condados MID de HUD tomen decisiones sobre sus solicitudes, el GLO actualizará los totales de vivienda e infraestructura.

El 20 por ciento restante se destinará a los condados MID Secundarios, que serán atendidos por el Programa de Instalaciones y Medidas de Protección contra Incendios (FFPM) de 21WS. Este programa abordará las necesidades no satisfechas relacionadas con las instalaciones y los equipos de protección contra incendios, y los generadores de energía. El SHMP describe estos componentes como algunos de los más afectados por el clima invernal severo, al tiempo que también se identifican en la encuesta estatal de tormentas de invierno de 2021 administrada por GLO. Además, FEMA afirma en su informe de Línea de Vida Comunitaria que los servicios de bomberos son un aspecto esencial para la seguridad que respalda aún más estos componentes del programa. Este programa servirá a los condados elegibles en Texas fuera de los condados MID del HUD según lo definido por su elegibilidad a través de la declaración DR-4586. Las siguientes descripciones explican cómo el estado distribuirá los fondos de la subvención a través de ambos programas, lo que resultará no solo en una recuperación a largo plazo de los impactos específicos de las tormentas de invierno de 2021, sino que ayudará a los condados MID del HUD a mitigar los riesgos actuales y futuros relacionados con las tormentas de invierno.

Al menos el 70 por ciento de todos los fondos del programa beneficiarán a las personas u hogares de LMI. La GLO anticipa cumplir con el requisito de LMI al garantizar que al menos el 70 por ciento de los fondos del programa se gasten en proyectos elegibles para LMI. Asimismo, el Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) priorizará los proyectos que cumplan con el objetivo nacional de LMI.

5.2.4.1 Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS)

La GLO administrará el Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) con los tres condados MID del HUD (Dallas, Harris y Tarrant) como subbeneficiarios de la GLO con proyectos que se llevan a cabo directamente por los condados. Esta distribución de fondos para los condados MID del HUD permitirá proyectos específicos dirigidos a las áreas más afectadas en los respectivos condados. A través del proceso de recopilación y análisis de datos de evaluación de necesidades, las consultas y la encuesta a nivel estatal, GLO ha identificado y reconocido el impacto generalizado que las tormentas tuvieron en las viviendas multifamiliares de alquiler. Además, se determinó que también hubo impactos en la infraestructura que requieren restauración con estos fondos. Estas mejoras en la infraestructura local, junto a otros esfuerzos de mitigación de tormentas invernales en toda la zona, seguirán siendo componentes cruciales para apoyar la vivienda, las viviendas de alquiler multifamiliares asequibles y otros activos comunitarios junto con la población de cada comunidad.

5.2.4.1.1 Solicitantes elegibles

- i. Condado de Dallas
- ii. Condado de Harris
- iii. Condado de Tarrant

5.2.4.1.2 Distribuciones de fondos

Como hay un total de \$30,459,000 disponible para los condados MID HUD, la GLO tomó la determinación de establecer un mínimo de \$10 millones por condado. Basándose en la experiencia previa en la administración de subsidios, se necesita un mínimo de \$10 millones para permitir una recuperación impactante del desastre en las áreas más impactadas y afligidas designadas por HUD. Como los fondos restantes tras el límite mínimo de \$10 millones por condado ascendían a \$459,000, se decidió repartir el resto equitativamente entre los condados HUD MID, como se indica debajo:

- i. Condado de Dallas: \$10,153,000 (incluyendo una asignación de reserva de mitigación de \$1,897,000)
- ii. Condado de Harris: \$10,153,000 (incluida una asignación de reserva de mitigación de \$1,897,000)
- iii. Condado de Tarrant: \$10,153,000 (incluyendo una asignación de reserva de mitigación de \$1,897,000)

Cada condado MID del HUD debe cumplir con su monto de reserva de mitigación para abordar los riesgos actuales y futuros relacionados con las tormentas de invierno, ya sea incorporando actividades de mitigación como parte de un proyecto que aborde las necesidades insatisfechas de recuperación ante desastres relacionadas con las tormentas de invierno de 2021 o como un proyecto de mitigación independiente.

5.2.4.1.3 Cantidad de la adjudicación

- i. Cantidad máxima: \$10,153,000

5.2.4.1.4 Actividades elegibles

Las actividades permitidas bajo el financiamiento de CDBG-DR se encuentran a continuación y están relacionadas con el alivio de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y viviendas de alquiler multifamiliares asequibles, y la mitigación en las áreas MID de HUD. Todas las actividades permitidas bajo CDBG-DR, HCDA Sección 105(a)(1-5), 105(a)(7-9), 105(a)(11) y 105(a)(14-15), incluyendo pero no limitada a:

- i. Rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción de viviendas multifamiliares asequibles;
- ii. Mejoras de infraestructura (como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, provisión de generadores, remoción de escombros, puentes, etc.);
- iii. Infraestructura de comunicaciones;
- iv. Instalaciones públicas;
- v. Reconstrucción, construcción y mejora de instalaciones de protección contra incendios;
- vi. Como se cita en 24 CFR 570.207(b)(1)(ii) como elegible bajo 24 CFR 570.201(c), el equipo de protección contra incendios se considera, para este propósito, como parte integral de una instalación pública. Por lo tanto, la compra de dichos equipos sería elegible bajo la categoría de Instalaciones Públicas y Mejoras. Esto incluye camiones de bomberos y herramientas especializadas como “mandíbulas de la vida”, equipos de salvamento y ropa protectora usada por los bomberos.
- vii. Generadores de energía de emergencia fijados permanentemente a instalaciones públicas.
- viii. Prestación de servicios públicos dentro del límite del 15 por ciento (por ejemplo, asesoramiento sobre vivienda, asesoramiento legal, capacitación laboral, salud mental y servicios de salud general); y
- ix. Participación en los costos de proyectos elegibles para CDBG-DR y otro pago de la parte no federal requerida en relación con los programas federales de subvención en ayuda;

La variedad de actividades elegibles bajo la parte de mitigación de la asignación permite a las comunidades abordar una serie de líneas de vida comunitarias de FEMA, cada una de las cuales se describe en el SHMP como afectada por el clima invernal severo y el frío extremo.

5.2.4.1.5 Criterios de elegibilidad multifamiliares:

- i. El desarrollo debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de CDBG-DR;
- ii. El desarrollo debe estar ubicado en un CDBG-DR HUD de un Condado MID;
- iii. Debe demostrar que el desarrollo propuesto aborda las necesidades insatisfechas de alquiler del desastre (DR-4586);
- iv. Un mínimo del 51 por ciento de las unidades debe estar restringido por un período mínimo de asequibilidad de quince (15) años para la rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler multifamiliares con cinco o más unidades, y un período mínimo de asequibilidad de veinte (20) años para la nueva construcción de unidades de alquiler multifamiliares con cinco o más unidades para individuos de LMI que ganan el 80 por ciento o menos del AMFI a alquileres asequibles. Si un proyecto de alquiler que requiere rehabilitación o reconstrucción está sujeto a los requisitos de asequibilidad existentes asociados con otras fuentes de financiamiento, el período de asequibilidad de 15 años puede ejecutarse simultáneamente (o superponerse) con los requisitos de asequibilidad asociados a dichos otros fondos;
- v. Los proyectos con cinco (5) o más unidades deben garantizar que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos de mercado en el momento y

- lugar de la construcción;
- vi. Los alquileres asequibles deben cumplir con los Altos Alquileres HOME y otras restricciones existentes del Acuerdo de Restricción del Uso del Suelo (LURA), si aplican;
- vii. Tipos de propiedad: El desarrollo de alquiler multifamiliar es de cinco o más unidades de alquiler de propiedad común;
- viii. Los propietarios que reciben asistencia por desastre que activa el requisito de compra del seguro contra inundaciones tienen la responsabilidad legal de notificar a cualquier cesionario del requisito de obtener y mantener el seguro contra inundaciones por escrito y de mantener dicha notificación por escrito en los documentos que evidencian la transferencia de la propiedad, y el propietario que transfiere puede ser responsable si no lo hace;
- ix. Los proyectos deben cumplir con un Estándar de Construcción Ecológica y Resiliente, para: (i) toda nueva construcción y reconstrucción de edificios residenciales y (ii) todas las actividades de rehabilitación de edificios residenciales sustancialmente dañados, incluidos los cambios en elementos estructurales como sistemas de pisos, columnas o muros interiores o exteriores de carga. Consulte la sección Estándares de Construcción en el capítulo anterior; y
- x. La construcción del proyecto debe completarse dentro de los 18 meses posteriores a la fecha de vigencia del contrato, a menos que se prorrogue de otra manera.

5.2.4.1.6 Las actividades no elegibles incluyen:

- i. Los edificios e instalaciones utilizados para la conducta general del gobierno se definen como “ayuntamientos, edificios administrativos del condado, edificios del capitolio estatal o de oficinas, u otras instalaciones en las que se llevan a cabo los asuntos legislativos o administrativos generales del gobierno. Dicho término no incluye instalaciones tales como centros de servicios vecinales o edificios de propósito especial ubicados en áreas de ingresos bajos y moderados que albergan diversas funciones o servicios no legislativos proporcionados por el gobierno en ubicaciones descentralizadas” en la sección 102 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974;
- ii. No se pueden proporcionar fondos a una entidad con fines de lucro para un proyecto de desarrollo económico en virtud de la sección 105(a)(17) de la HCDA a menos que dicho proyecto haya sido evaluado y seleccionado de acuerdo con las pautas desarrolladas por HUD de conformidad con la sección 105(e)(2) de la HCDA para evaluar y seleccionar proyectos de desarrollo económico;
- iii. No se considerará ninguna asistencia de recuperación ante desastres con respecto a ninguna parte de una pérdida por desastre que sea reembolsable por FEMA, la USACE, el seguro u otra fuente debido en parte a las restricciones contra la duplicación de beneficios descritas en este plan de acción. Una actividad en curso antes de la declaración presidencial de desastre no calificará a menos que el desastre haya afectado directamente a dicho proyecto;
- iv. Por ley, (codificado en la Ley HCD como una nota a 105(a)), la cantidad de fondos CDBG–DR que se pueden contribuir a un proyecto USACE es de \$250,000 o menos; y
- v. Si la propiedad se compra mediante el uso de dominio eminente, el uso final de esa propiedad puede no beneficiar a una parte privada en particular y debe ser para un uso público.

5.2.4.1.7 Objetivo(s) nacional(es) del programa

- i. Ingresos bajos y moderados (LMI);
- ii. Necesidad urgente (UN); y
- iii. Eliminación de tugurios/deterioro (S/B).

Un objetivo nacional alternativo de necesidad urgente está vigente durante un período de 36 meses a partir de la fecha de aplicabilidad del Aviso de Asignación del 31 de mayo de 2022 para 87 FR 31636 (24 de mayo de 2022) y del 23 de enero de 2023 para 88 FR 3198 (18 de enero de 2023). Después de 36 meses, se requerirá que el estado siga los criterios establecidos en la sección 104(b)(3) de la HCDA y sus regulaciones de implementación en 24 CFR parte 570 al usar el objetivo nacional de necesidad urgente para cualquier programa nuevo y/o agregado a un plan de acción. Todas las actividades, a excepción de la rehabilitación, reconstrucción y la nueva construcción de viviendas multifamiliares asequibles descritas en la sección de actividades elegibles anterior, deberán proporcionar documentación sobre el impacto de las tormentas de invierno de 2021 si se utiliza el objetivo nacional de necesidad urgente que aborda los siguientes factores:

- Urgencia;
- Tipo;
- Escala; y
- Ubicación.

La GLO examinará la documentación de cada solicitud antes de su aprobación. Las secciones de Evaluación de Peligros y Riesgos y Necesidades Insatisfechas de Infraestructura describen la necesidad del objetivo nacional de Necesidad Urgente. Las siguientes actividades elegibles y las líneas de vida de la comunidad de FEMA muestran la necesidad del uso potencial del objetivo nacional de necesidad urgente bajo el Programa de Condados MID de 21WS HUD:

- Mejoras de infraestructura (como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, provisión de generadores, remoción de escombros, puentes, etc.)
 - Sistemas de agua.
 - Transporte.
- Infraestructura de comunicaciones.
 - Comunicaciones.
- Instalaciones públicas.
 - Alimentación, hidratación y refugio.
 - Salud y medicina.
 - Seguridad y protección.
- Reconstrucción, construcción y mejora de instalaciones de protección contra incendios
 - Salud y medicina.
 - Seguridad y protección.
- Como se cita en 24 CFR 570.207(b)(1)(ii) como elegible bajo 24 CFR 570.201(c), el equipo de protección contra incendios se considera, para este propósito, como parte integral de una instalación pública. Por lo tanto, la compra de dichos equipos sería elegible bajo la categoría de Instalaciones Públicas y Mejoras. Esto incluye camiones de bomberos y herramientas especializadas como “mandíbulas de la vida”, equipo de salvamento y ropa protectora usada por los bomberos.

- Salud y Medicina.
- Seguridad y protección.
- Generadores de energía de emergencia fijados permanentemente a instalaciones públicas.
 - Energía.
 - Salud y medicina.
 - Sistemas de agua.
- Prestación de servicios públicos dentro del límite del 15 por ciento (por ejemplo, asesoramiento sobre vivienda, asesoramiento legal, capacitación laboral, salud mental y servicios de salud general).
 - Alimentación, hidratación y refugio.
 - Salud y medicina.

5.2.4.1.8 Revisión de la AFFH

Todos los proyectos propuestos se someterán a la revisión de AFFH por parte del solicitante antes de la aprobación de la GLO para garantizar que el uso de los fondos CDBG-DR estén alineados con las obligaciones de AFFH. Dicha revisión incluirá evaluaciones de (1) la demografía del área de un proyecto propuesto; (2) las características socioeconómicas; (3) la configuración y las necesidades de vivienda; (4) las oportunidades educativas, de transporte y de atención médica; (5) los peligros o preocupaciones ambientales; y (6) todos los demás factores importantes para la determinación de la AFFH.

5.2.4.1.9 Cronograma

La fecha de inicio para el Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) fue establecida en abril del 2026. La fecha de finalización propuesta es abril del 2030.

5.2.4.2 Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de Tormentas de Invierno de 2021 (21WS)

La GLO administrará el Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de Tormentas de invierno de 2021 (21WS) para abordar las necesidades insatisfechas de infraestructura para las áreas MID Secundarias en todo Texas.

Debido a los fondos limitados, las necesidades de medidas de protección de emergencia dentro de las comunidades y el alcance del impacto de las tormentas de invierno de 2021 en los 254 condados (251 condados que serán MID Secundarios estatales), la GLO priorizará la reconstrucción, la construcción y las mejoras de las instalaciones y los equipos de protección contra incendios, como se cita en 24 CFR 570.207(b)(1)(ii) y los generadores de energía de emergencia instalados de manera permanente en instalaciones públicas como elegibles bajo 24 CFR 570.201(c). Este programa está estructurado con un enfoque de dos fases que incluye una fase de convocatoria de proyectos y una fase de solicitud.

5.2.4.2.1 Solicitantes elegibles

Ciudades, condados y tribus indígenas reconocidas a nivel federal en las áreas más afectadas y

angustiadas (MID) secundarias.

Dado que las ciudades de Dallas, Fort Worth y Houston recibieron asignaciones directas del HUD para apoyar la recuperación en sus jurisdicciones, no son subbeneficiarios elegibles para el programa FFPM.

Si una entidad elegible está solicitando en nombre de otra entidad o entidad (por ejemplo, proveedor de servicios externo, distrito de servicios de emergencia, etc.), la GLO requerirá un acuerdo interlocal que describa las responsabilidades entre el solicitante y la entidad o entidades asociadas.

5.2.4.2.2 Distribuciones de fondos

Basándose en una evaluación exhaustiva de los datos disponibles públicamente en las áreas MID Secundarias, así como los datos proporcionados por FEMA y otras fuentes, se determinó que la cantidad limitada de fondos CDBG-DR se utilizará para instalaciones y equipos de protección contra incendios, y los generadores de energía de emergencia instalados de manera permanente en instalaciones públicas.

La GLO llevará a cabo una convocatoria de proyectos (fase 1) en la que cada entidad elegible podrá presentar un máximo de dos proyectos elegibles, los cuales serán clasificados por orden de prioridad por la propia entidad elegible.

Posteriormente, la GLO clasificará los proyectos utilizando los criterios definidos en la sección “Criterios de selección” que figura a continuación. Esta lista de clasificación se utilizará para determinar las invitaciones a presentar solicitudes a través del proceso de solicitud (fase 2) que llevará a cabo la GLO para los proyectos que se encuentren dentro del rango de financiamiento del presupuesto del programa. Tras la presentación de la solicitud por parte de la entidad elegible, el proyecto estará sujeto a una revisión de los requisitos de elegibilidad del programa.

La GLO no invitará a una entidad a solicitar financiamiento para un segundo proyecto hasta que todas las entidades con un proyecto elegible que haya obtenido al menos 50 puntos hayan recibido financiamiento una vez, dependiendo de la demanda.

Adjudicaciones máximas y mínimas por solicitud:

- i. Adjudicación mínima: \$500,000
- ii. Adjudicación máxima: \$1,000,000

La GLO considerará excepciones razonables al monto máximo de los subsidios cuando sea necesario para cumplir con las normas federales de accesibilidad o para realizar adaptaciones razonables para personas con discapacidad.

5.2.4.2.3 Criterios de selección

Las solicitudes se seleccionarán en función de los siguientes criterios:

Criterios*	Puntos máximos por criterio
Objetivo nacional de ingresos bajos y moderados (LMI)	30 puntos posibles
<i>El proyecto cumple el objetivo nacional de LMI</i>	<i>30 puntos</i>
<i>El proyecto no cumple el objetivo nacional de LMI</i>	<i>0 puntos</i>
Total de daños por tormentas de invierno 2021 per cápita (Categorías B-G de FEMA PA)	25 puntos posibles
<i>Más de \$20.00</i>	<i>25 puntos</i>
<i>\$20.00 - \$5.01</i>	<i>20 puntos</i>
<i>\$5.00 - \$2.51</i>	<i>15 puntos</i>
<i>\$2.51 - \$1.00</i>	<i>10 puntos</i>
<i>\$0.01 - \$1.00</i>	<i>5 puntos</i>
Índice de vulnerabilidad social (SoVI)	15 puntos posibles
<i>Alto</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Medio alto</i>	<i>12 puntos</i>
<i>Medio</i>	<i>9 puntos</i>
<i>Medio bajo</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Bajo</i>	<i>3 puntos</i>
Apalancamiento	10 puntos posibles
<i>La entidad se ha comprometido a proporcionar un aporte complementario (un valor mínimo del 10 % de los fondos del CDBG-DR solicitados)</i>	<i>10 puntos</i>
<i>La entidad no se ha comprometido a proporcionar un aporte complementario (un valor mínimo del 10 % de los fondos del CDBG-DR solicitados)</i>	<i>0 puntos</i>
Total	80 puntos posibles
Desempeño: Mayor tasa de pobreza	
* Se incluirán más detalles sobre los criterios de puntuación en la metodología de puntuación.	

5.2.4.2.4 Actividades elegibles:

Las actividades permitidas bajo CDBG-DR, HCDA Sección 105(a)(1-2), 105(a)(4-5), 105(a)(7), 105(a)(9), 105(a)(11) 105(a)(11) y 105(a)(14) son exclusivamente las siguientes:

- i. Reconstrucción, construcción y mejora de instalaciones de protección contra incendios;
- ii. Como se cita en 24 CFR 570.207(b)(1)(ii) como elegible bajo 24 CFR 570.201(c), el equipo de protección contra incendios se considera, para este propósito, como parte integral de una instalación pública. Por lo tanto, la compra de dichos equipos sería elegible bajo la categoría de instalaciones públicas y mejoras. Esto incluye camiones de bomberos y

- herramientas especializadas como “mandíbulas de la vida”, equipos de salvamento y ropa protectora usada por los bomberos; y
- iii. Generadores de energía de emergencia fijados permanentemente a instalaciones públicas.

5.2.4.2.5 Objetivo(s) nacional(es) del programa

- i. Ingresos bajos y moderados (LMI); y
- ii. Necesidad urgente (UN)

Un objetivo nacional alternativo de necesidad urgente está vigente durante un período de 36 meses a partir de la fecha de aplicabilidad del Aviso de Asignación del 31 de mayo de 2022, para 87 FR 31636 (24 de mayo de 2022) y el 23 de enero de 2023, para 88 FR 3198 (18 de enero de 2023). Después de 36 meses, se requerirá que el estado siga los criterios establecidos en la sección 104(b)(3) de la HCDA y sus regulaciones de implementación en 24 CFR parte 570 al usar el objetivo nacional de necesidad urgente para cualquier programa nuevo y/o agregado a un plan de acción. Los subbeneficiarios pueden solicitar proyectos que cumplan con el objetivo nacional de Necesidad Urgente (ONU) en función de la urgencia, el tipo, la escala y la ubicación del proyecto. Todas las actividades descritas en la sección de actividades elegibles anterior deberán proporcionar documentación sobre el impacto de las tormentas de invierno de 2021 si se utiliza el objetivo nacional de necesidad urgente que aborda los siguientes factores:

- Urgencia;
- Tipo;
- Escala; y
- Ubicación.

La GLO examinará la documentación de cada solicitud antes de su aprobación. Las secciones de Evaluación de Peligros y Riesgos y Necesidades Insatisfechas de Infraestructura describen la necesidad del objetivo nacional de Necesidad Urgente. Las siguientes actividades elegibles y las líneas de vida de la comunidad de FEMA muestran la necesidad del uso potencial del objetivo nacional de necesidad urgente bajo el Programa de Instalaciones de Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de Tormentas de Invierno 2021 (21WS): Reconstrucción, construcción y mejora de instalaciones de protección contra incendios

- Salud y medicina.
- Seguridad y protección.
- Como se cita en 24 CFR 570.207(b)(1)(ii) como elegible bajo 24 CFR 570.201(c), el equipo de protección contra incendios se considera, para este propósito, como parte integral de una instalación pública. Por lo tanto, la compra de dichos equipos sería elegible bajo la categoría de Instalaciones Públicas y Mejoras. Esto incluye camiones de bomberos y herramientas especializadas como “mandíbulas de la vida”, equipo de salvamento y ropa protectora usada por los bomberos.
 - Salud y medicina.
 - Seguridad y protección.
- Generadores de energía de emergencia fijados permanentemente a instalaciones públicas.
 - Energía.
 - Salud y medicina.
 - Sistemas de agua.

5.2.4.2.6 Revisión de la AFFH

Todos los proyectos propuestos se someterán a la revisión de AFFH por parte del solicitante antes de la aprobación de la GLO para garantizar que el uso de los fondos CDBG-DR esté alineado con las obligaciones de la AFFH. Dicha revisión incluirá evaluaciones de (1) la demografía del área de un proyecto propuesto; (2) las características socioeconómicas; (3) la configuración y las necesidades de vivienda; (4) las oportunidades educativas, de transporte y de atención médica; (5) los peligros o preocupaciones ambientales; y (6) todos los demás factores importantes para la determinación de la AFFH.

5.2.4.2.7 Cronograma

La fecha de inicio del programa propuesto para el Programa de Instalaciones y Medidas de Protección contra Incendios (FFPM) es de seis a ocho meses después de la aprobación por parte de HUD de la Enmienda 1 al Plan de Acción. La fecha de finalización propuesta es de cuatro años a partir de la fecha de inicio del programa.

5.2.5 Ingresos del programa

Cualquier ingreso del programa obtenido debido a actividades financiadas bajo esta subvención estará sujeto a requisitos alternativos de 24 CFR 570.489(e) como se define en los Avisos, que definen los ingresos del programa. Los ingresos del programa generados en virtud de contratos individuales con los subreceptores se devolverán al GLO o los subreceptores pueden transferir los ingresos del programa a su programa anual CDBG antes de cerrar la subvención. A discreción de la GLO, se puede permitir que los ingresos del programa permanezcan en una comunidad para continuar los esfuerzos de recuperación.

5.2.6 Reventa o recaptura

La GLO puede recuperar y ser reembolsada por cualquier pago, incluyendo los gastos no aprobados que realice al subbeneficiario, que excedan las tarifas máximas permitidas; que no estén permitidos por las leyes, normas o reglamentos aplicables; o que sean inconsistentes con el contrato del subbeneficiario.

5.3 Detalles del programa

5.3.1 Programa de infraestructura

5.3.1.1 Presupuesto del programa

Presupuesto de asignación total para Tormentas de Invierno 2021

Programas	del HUD para condados MID	Condados MID Secundarios	Asignación total	Monto LMI	% de asignación total por programa	% de asignación total
Programa del HUD 21WS para condados	\$ 24,768,000	\$ -	\$ 24,768,000	\$ 17,337,600	56.77%	69.81%
Programa del HUD 21WS para condados: Reserva para mitigación	\$ 5,691,000	\$ -	\$ 5,691,000	\$ 3,983,700	13.04%	
Programa de Instalaciones y Medidas de Protección contra Incendios (FFPM) para Tormentas de Invierno 2021 (21WS)	\$ -	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000	\$ 5,250,000	17.19%	17.19%
Fondo de reserva para mitigación para condados MID Secundarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
Entrega del proyecto	\$ 1,047,840	\$ 261,960	\$ 1,309,800	\$ 916,860	3.00%	3.00%
Planificación estatal	\$ 1,745,280	\$ 436,320	\$ 2,181,600	N/A	5.00%	5.00%
Administración	\$ 1,745,280	\$ 436,320	\$ 2,181,600	N/A	5.00%	5.00%
Total	\$ 34,997,400	\$ 8,634,600	\$ 43,632,000	\$ 27,488,160	100%	100%

5.3.1.2 Programa del HUD para condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS)

5.3.1.2.1 Descripción del programa

La GLO administrará el Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) para abordar las necesidades e impactos no satisfechos a las poblaciones en las áreas MID del HUD de los Condados de Dallas, Harris y Tarrant. La GLO reconoce el impacto generalizado de las Tormentas de Invierno de 2021 en las viviendas multifamiliares de alquiler. La GLO también reconoce la importancia de la infraestructura local y los esfuerzos de mitigación como componentes cruciales para apoyar la vivienda como parte de un programa integral de recuperación a largo plazo. Este programa ha sido diseñado para proporcionar fondos para la rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción de viviendas públicas y proyectos de viviendas multifamiliares asequibles en las áreas MID del HUD afectadas por las Tormentas de Invierno de 2021. El programa también ha sido diseñado para proporcionar fondos para las necesidades de infraestructura en las áreas MID del HUD afectadas por las Tormentas de Invierno de 2021. En general, este programa ha sido diseñado para los gastos necesarios para las actividades autorizadas en virtud del título I de la HCDA relacionadas al socorro en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de la infraestructura y la vivienda de alquiler multifamiliar asequible y la mitigación del riesgo asociado con las actividades realizadas para estos fines.

Cada Condado MID del HUD debe cumplir con su monto de reserva de mitigación para abordar los riesgos actuales y futuros relacionados con las tormentas de invierno. La reserva de mitigación puede cumplirse incorporando actividades de mitigación como parte de un proyecto que aborde las necesidades insatisfechas de recuperación ante desastres relacionadas con las tormentas de invierno de 2021 o como un proyecto de mitigación independiente para abordar los riesgos actuales

y futuros relacionados con las tormentas de invierno. Las actividades financiadas por la reserva de mitigación CDBG-DR no requieren un “vínculo” con un impacto de las tormentas de invierno de 2021.

5.3.1.2.2 Programa de respuesta a desastres/necesidades insatisfechas

Este plan de acción considera principalmente los impactos de las tormentas de invierno de 2021 en Texas (DR-4586) y aborda las necesidades no satisfechas descritas en la evaluación de necesidades relacionadas con viviendas multifamiliares de alquiler, infraestructura, instalaciones y equipos de protección contra incendios, y esfuerzos de mitigación vinculados a tormentas invernales severas. El Programa del HUD para Condados MID 21WS HUD aborda la vivienda multifamiliar de alquiler y las necesidades insatisfechas relacionadas con la infraestructura en las áreas MID elegibles del HUD afectadas por las tormentas de invierno de 2021. Los subbeneficiarios deben demostrar un vínculo con las tormentas de invierno de 2021, tanto para las viviendas multifamiliares de alquiler como para las actividades de infraestructura en actividades fuera de la reserva de mitigación MID de HUD.

Debido a la necesidad y rentabilidad de las viviendas multifamiliares, dada la cantidad limitada de fondos, puede ser factible que los condados HUD MID utilicen su asignación en la rehabilitación, reconstrucción o construcción de viviendas de alquiler multifamiliares asequibles. Las necesidades de infraestructura, en particular la meteorización de infraestructuras críticas como los servicios públicos de agua y electricidad también tenían una necesidad insatisfecha pendiente basada en consultas y una encuesta a nivel estatal. Además, las aportaciones de las partes interesadas recibidas a través de la encuesta administrada por GLO señalaron la necesidad de fondos para abordar los daños a la infraestructura existente y mitigar los desastres futuros relacionados a las tormentas de invierno. Además, las instalaciones y el equipo de protección contra incendios y las actividades de los generadores de energía serán elegibles para este programa.

5.3.1.2.3 Cómo el programa promoverá la resiliencia a largo plazo

El Programa para Condados MID de 21WS HUD aumentará la resiliencia de las comunidades a futuros desastres de tormentas invernales al reducir la pérdida de sufrimiento y dificultades y disminuir el impacto de futuros desastres de tormentas invernales al promover viviendas e infraestructura multifamiliares asequibles y resilientes en apoyo de la vivienda. El programa exigirá a los condados MID HUD que se adhieran a la cantidad de 1.897.000 dólares destinada a mitigación para hacer frente a los riesgos actuales y futuros relacionados con las tormentas invernales. Estos fondos se utilizarán para “actividades que aumenten la resistencia a los desastres y reduzcan o eliminen el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes, y sufrimiento y dificultades, disminuyendo el impacto de futuros desastres”, según la definición de mitigación del HUD. Por lo tanto, este programa permite a los condados MID del HUD la flexibilidad de abordar sus necesidades específicas no satisfechas resultantes de las tormentas de invierno de 2021, al tiempo que les permite capitalizar los fondos de reserva de mitigación para mejorar sus proyectos de recuperación de desastres o establecer actividades de mitigación que deben abordar el riesgo actual y futuro relacionado con las tormentas de invierno.

La variedad de actividades elegibles bajo la porción de mitigación de la asignación permite a las comunidades abordar varias líneas de vida comunitarias de FEMA, cada una de las cuales se describe en el SHMP como afectada por el clima invernal severo y el frío extremo.

Según los requisitos de vivienda justa de 88 FR 3198 (18 de enero de 2023), la GLO promoverá la disponibilidad de viviendas multifamiliares asequibles en áreas no minoritarias de baja pobreza cuando corresponda, siguiendo las pautas de vivienda justa, al tiempo que responde a los impactos relacionados con los peligros naturales, las necesidades insatisfechas de los desarrollos de las tormentas de invierno de 2021 y las necesidades de mitigación vinculadas a las tormentas de invierno.

Todos los proyectos propuestos serán sometidos a una revisión de la AFFH por parte del solicitante antes de que la GLO los apruebe, a fin de garantizar que el uso de los fondos del CDBG-DR se alinee con las obligaciones de la AFFH. Dicha revisión incluirá evaluaciones de: (1) la demografía del área del proyecto propuesto; (2) las características socioeconómicas; (3) la configuración y las necesidades de vivienda; (4) las oportunidades en materia de educación, transporte y atención médica; (5) los riesgos o preocupaciones ambientales; y (6) todos los demás factores relevantes para la determinación de la AFFH.

5.3.1.2.4 Cómo el programa abordará el manejo de aguas pluviales relacionadas a desastres/otros sistemas

El Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 mejorará la resiliencia de los sistemas de infraestructura local y las viviendas de alquiler asequibles que se vieron afectadas por las tormentas de invierno de 2021 en los condados MID de Dallas, Harris y Tarrant del HUD. Los condados MID del HUD evaluarán las necesidades no satisfechas, la cantidad de fondos disponibles, los criterios elegibles y los requisitos de LMI para determinar la selección del proyecto. Las diversas actividades elegibles para proyectos de recuperación ante desastres permiten el enfoque adecuado para abordar los sistemas e infraestructura de tormentas invernales relacionados con desastres en apoyo de la vivienda. Además, este programa permitirá proyectos de viviendas multifamiliares asequibles que consideren la resiliencia y los sistemas relacionados con las tormentas de invierno. Esto se apoya aún más a través de la asignación de la reserva de mitigación CDBG-DR que permite a las comunidades abordar una variedad de líneas de vida comunitarias de FEMA vinculadas a las tormentas de invierno.

5.3.1.2.5 Objetivo(s) nacional(es) del programa

- i. Ingresos bajos y moderados (LMI);
- ii. Necesidad urgente (UN); y
- iii. Eliminación de tugurios/deterioro (S/B).

Un objetivo nacional alternativo de necesidad urgente está vigente durante un período de 36 meses a partir de la fecha de aplicabilidad del Aviso de Asignación del 31 de mayo de 2022, para 87 FR 31636 (24 de mayo de 2022) y el 23 de enero de 2023, para 88 FR 3198 (18 de enero de 2023). Después de 36 meses, se requerirá que el estado siga los criterios establecidos en la sección 104(b)(3) de la HCDA y sus regulaciones de implementación en 24 CFR parte 570 al usar el objetivo nacional de necesidad urgente para cualquier programa nuevo y/o agregado a un plan de acción. Todas las actividades descritas en la sección de actividades elegibles anterior deberán proporcionar documentación sobre el impacto de las tormentas de invierno de 2021 si se utiliza el objetivo nacional de necesidad urgente que aborda los siguientes factores:

- Urgencia;

- Tipo;
- Escala; y
- Ubicación.

La GLO examinará la documentación de cada solicitud antes de su aprobación. Las secciones de Evaluación de Peligros y Riesgos y Necesidades Insatisfechas de Infraestructura describen la necesidad del objetivo nacional de necesidad urgente. Las siguientes actividades elegibles y las líneas de vida de la comunidad de FEMA muestran la necesidad del uso potencial del objetivo nacional de necesidad urgente bajo el Programa de 21WS del HUD en los condados MID:

- Mejoras en la infraestructura (como en las instalaciones de agua y alcantarillado, calles, suministro de generadores, remoción de escombros, puentes, etc.)
 - Sistemas de agua
 - Transporte
- Infraestructura de comunicaciones
 - Comunicaciones
- Instalaciones públicas
 - Alimentación, hidratación y refugio
 - Salud y atención médica
 - Seguridad y protección
- Reconstrucción, construcción y mejora de instalaciones de protección contra incendios
 - Salud y medicina.
 - Seguridad y protección.
- Como se cita en 24 CFR 570.207(b)(1)(ii) como elegible bajo 24 CFR 570.201(c), el equipo de protección contra incendios se considera, para este propósito, como parte integral de una instalación pública. Por lo tanto, la compra de dichos equipos sería elegible bajo la categoría de Instalaciones Públicas y Mejoras. Esto incluye camiones de bomberos y herramientas especializadas como “mandíbulas de la vida”, equipo de salvamento y ropa protectora usada por los bomberos.
 - Salud y medicina.
 - Seguridad y protección.
- Generadores de energía de emergencia fijados permanentemente a instalaciones públicas.
 - Energía.
 - Salud y medicina.
 - Sistemas de agua.
- Prestación de servicios públicos dentro del límite del 15 por ciento (por ejemplo, asesoramiento sobre vivienda, asesoramiento legal, capacitación laboral, salud mental y servicios de salud general)
 - Alimentación, hidratación y refugio
 - Salud y medicina.

5.3.1.2.6 Elegibilidad para el programa

Solicitantes elegibles

- i. Condado de Dallas
- ii. Condado de Harris
- iii. Condado de Tarrant

Actividades elegibles

Las actividades permitidas bajo el financiamiento de CDBG-DR se encuentran a continuación y están relacionadas con el alivio de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y viviendas de alquiler multifamiliares asequibles, y la mitigación en las áreas MID de HUD. Todas las actividades permitidas bajo CDBG-DR; HCDA Sección 105(a)(1-5), 105(a)(7-9), 105(a)(11) y 105(a)(14-15), incluyendo pero no limitado a:

- i. Rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción de viviendas multifamiliares asequibles;
- ii. Mejoras de infraestructura (como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, provisión de generadores, remoción de escombros, puentes, etc.);
- iii. Infraestructura de comunicaciones;
- iv. Instalaciones públicas;
- v. Reconstrucción, construcción y mejora de instalaciones de protección contra incendios.
- vi. Como se cita en 24 CFR 570.207(b)(1)(ii) como elegible bajo 24 CFR 570.201(c), el equipo de protección contra incendios se considera, para este propósito, como parte integral de una instalación pública. Por lo tanto, la compra de dichos equipos sería elegible bajo la categoría de Instalaciones Públicas y Mejoras. Esto incluye camiones de bomberos y herramientas especializadas como “mandíbulas de la vida”, equipos de salvamento y ropa protectora usada por los bomberos.
- vii. Generadores de energía de emergencia fijados permanentemente a instalaciones públicas.
- viii. Prestación de servicios públicos dentro del límite del 15 por ciento (por ejemplo, asesoramiento sobre vivienda, asesoramiento legal, capacitación laboral, salud mental y servicios de salud general); y
- ix. Participación en los costos de proyectos elegibles para CDBG-DR y otro pago de la parte no federal requerida en relación con los programas federales de subvención en ayuda;

La variedad de actividades elegibles bajo la parte de mitigación de la asignación permite a las comunidades abordar una serie de líneas de vida comunitarias de FEMA, cada una de las cuales se describe en el SHMP como afectada por el clima invernal severo y el frío extremo.

Criterios de elegibilidad multifamiliares:

- i. El desarrollo debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de CDBG-DR;
- ii. El desarrollo debe estar ubicado en un CDBG-DR HUD de un Condado MID;
- iii. Debe demostrar que el desarrollo propuesto aborda las necesidades insatisfechas de alquiler de las tormentas de invierno de 2021 (DR-4586);
- iv. Un mínimo del 51 por ciento de las unidades debe estar restringido por un período mínimo de asequibilidad de quince (15) años para la rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler multifamiliares con cinco o más unidades, y un período mínimo de asequibilidad de veinte (20) años para la nueva construcción de unidades de alquiler multifamiliares con cinco o más unidades para individuos de LMI que ganan el 80 por ciento o menos del AMFI a alquileres asequibles. Si un proyecto de alquiler que requiere

- rehabilitación o reconstrucción está sujeto a los requisitos de asequibilidad existentes asociados con otras fuentes de financiamiento, el período de asequibilidad de 15 años puede ejecutarse simultáneamente (o superponerse) con los requisitos de asequibilidad asociados a dichos otros fondos;
- v. Los proyectos con cinco (5) o más unidades deben garantizar que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos de mercado en el momento y lugar de la construcción;
 - vi. Los alquileres asequibles deben cumplir con los Altos Alquileres HOME y otras restricciones existentes del Acuerdo de Restricción del Uso del Suelo (LURA), si aplican.
 - vii. Tipos de propiedad: El desarrollo de alquiler multifamiliar es de cinco o más unidades de alquiler de propiedad común;
 - viii. Los propietarios que reciben asistencia por desastre que desencadena el requisito de compra del seguro contra inundaciones tienen la responsabilidad legal de notificar a cualquier cesionario del requisito de obtener y mantener el seguro contra inundaciones por escrito y de mantener dicha notificación por escrito en los documentos que evidencian la transferencia de la propiedad, y el propietario que transfiere puede ser responsable si no lo hace;
 - ix. Los proyectos deben cumplir con un Estándar de Construcción Ecológica y Resiliente, para: (i) toda nueva construcción y reconstrucción de edificios residenciales y (ii) todas las actividades de rehabilitación de edificios residenciales sustancialmente dañados, incluidos los cambios en elementos estructurales como sistemas de pisos, columnas o muros interiores o exteriores de carga. Consulte la sección Estándares de Construcción en el capítulo anterior; y
 - x. La construcción del proyecto debe completarse dentro de los 18 meses posteriores a la fecha de vigencia del contrato, a menos que se prorrogue de otra manera.

Las actividades no elegibles incluyen:

- i. Los edificios e instalaciones utilizados para la conducta general del gobierno se definen como “ayuntamientos, edificios administrativos del condado, edificios del capitolio estatal o de oficinas, u otras instalaciones en las que se llevan a cabo los asuntos legislativos o administrativos generales del gobierno. Dicho término no incluye instalaciones tales como centros de servicios vecinales o edificios de propósito especial ubicados en áreas de ingresos bajos y moderados que albergan diversas funciones o servicios no legislativos proporcionados por el gobierno en ubicaciones descentralizadas” en la sección 102 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974;
- ii. No se pueden proporcionar fondos a una entidad con fines de lucro para un proyecto de desarrollo económico en virtud de la sección 105(a)(17) de la HCDA, a menos que dicho proyecto haya sido evaluado y seleccionado de acuerdo con las pautas desarrolladas por HUD de conformidad con la sección 105(e)(2) de la HCDA para evaluar y seleccionar proyectos de desarrollo económico;
- iii. No se considerará ninguna asistencia de recuperación ante desastres con respecto a ninguna parte de una pérdida por desastre que sea reembolsable por FEMA, la USACE, el seguro u otra fuente debido en parte a las restricciones contra la duplicación de beneficios descritas en este plan de acción. Una actividad en curso antes de la declaración presidencial de desastre no calificará a menos que el desastre haya afectado

- directamente a dicho proyecto; y
- iv. Por ley, (codificado en la Ley HCD como una nota a 105(a)), la cantidad de fondos CDBG–DR que se pueden contribuir a un proyecto USACE es de \$250,000 o menos.
 - v. Si la propiedad se compra mediante el uso de dominio eminente, el uso final de esa propiedad puede no beneficiar a una parte privada en particular y debe ser para un uso público.

Entidad responsable del programa

Los subbeneficiarios de los condados de Dallas, Harris y Tarrant son Entidades Responsables de cumplir con los requisitos de revisión ambiental.

Asistencia máxima del programa

\$10,153,000 por condado

La GLO considerará excepciones razonables para las adjudicaciones máximas cuando sea necesario para cumplir con las normas federales de accesibilidad o para ajustar razonablemente a las personas con discapacidades.

Fechas de inicio y finalización estimadas del programa

La fecha de inicio para el Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) es abril del 2026. La fecha de finalización propuesta es abril del 2030.

5.3.1.2.7 Otros detalles del programa Todos los

proyectos propuestos deben:

- i. Promover una planificación de recuperación sólida y sostenible a largo plazo basada en una evaluación posterior al desastre del riesgo de peligro, especialmente las decisiones sobre el uso de la tierra que reflejen la gestión responsable de las llanuras aluviales y tengan en cuenta los posibles fenómenos meteorológicos extremos futuros y otros peligros naturales y riesgos a largo plazo;
- ii. Coordinar con los esfuerzos de planificación local y regional para garantizar la coherencia y promover la planificación posterior a la recuperación y mitigación de desastres a nivel comunitario y/o regional (por ejemplo, múltiples jurisdicciones locales);
- iii. Integrar las medidas de mitigación en las actividades de reconstrucción y lograr los objetivos descritos en los planes y políticas establecidos a nivel regional o local que están diseñados para reducir el riesgo futuro para la jurisdicción;
- iv. Considerar los costos y beneficios del proyecto;
- v. Garantizar que las actividades evitarán un impacto desproporcionado en las poblaciones vulnerables como, por ejemplo, familias y personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar, personas mayores, personas con discapacidad, personas con adicción al alcohol u otras drogas, personas con HIV/AIDS y sus familias, y los residentes en viviendas públicas;
- vi. Alinear las inversiones con otras mejoras de capital estatales o locales planificadas y los esfuerzos de desarrollo de infraestructura, y trabajar para fomentar el potencial de

- financiamiento de infraestructura adicional de múltiples fuentes, incluidos los proyectos de mejora de capital estatales y locales existentes en la planificación y la posible inversión privada;
- vii. Emplear tecnologías adaptables y confiables para protegerse contra la obsolescencia prematura de la infraestructura;
 - viii. Identificar e implementar métricas de desempeño resilientes como se describe en la sección II.A.2.c del aviso consolidado 87 FR 6364 (3 de febrero de 2022); y
 - ix. Se deben establecer Controles de Verificación de Costos para garantizar que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos del mercado en el momento y lugar de la construcción.

Las estructuras no residenciales, incluida la infraestructura, asistidas con fondos CDBG–DR deben elevarse a los estándares descritos en este párrafo o impermeabilizarse, de acuerdo con los estándares de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o el estándar sucesor, hasta al menos dos pies por encima de la llanura de inundación de 100 años (o un uno por ciento de probabilidad anual). Todas las Acciones Críticas, como se define en 24 CFR 55.2(b)(3), dentro de la llanura de inundación de 500 años (o 0.2 por ciento de probabilidad anual) deben ser elevadas o impermeabilizadas (de acuerdo con los estándares de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)(3) o el estándar sucesor) a la mayor de la elevación de la llanura de inundación de 500 años o tres pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de 100 años. Si la llanura de inundación o elevación de 500 años no está disponible, y la acción crítica está en la llanura de inundación de 100 años, entonces la estructura debe estar elevada o a prueba de inundaciones al menos 3 pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de 100 años. Las actividades sujetas a requisitos de elevación deben cumplir con los mandatos federales de accesibilidad aplicables.

Los siguientes estándares de elevación se aplican a nuevas construcciones, rehabilitación de daños sustanciales o rehabilitación que resulte en una mejora sustancial de las estructuras residenciales ubicadas en un área delineada como área especial de riesgo de inundación o equivalente en las fuentes de datos de FEMA. 24 CFR 55.2(b)(1) proporciona información adicional sobre las fuentes de datos, que se aplican a todas las designaciones de llanuras aluviales. Todas las estructuras, definidas en 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas en la llanura de inundación de probabilidad anual del uno por ciento (o 100 años), que reciben asistencia para nueva construcción, reconstrucción, rehabilitación de daños sustanciales o rehabilitación que resulte en una mejora sustancial, como se define en 24 CFR 55.2(b)(10), deben elevarse con el piso más bajo, incluido el sótano, al menos dos pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de probabilidad anual del uno por ciento (elevación de inundación base). Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda y sin residentes por debajo de dos pies por encima de la elevación de inundación de la base, deben ser elevadas o impermeabilizadas, de acuerdo con las normas de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o la norma sucesora, hasta por lo menos dos pies por encima de la elevación de inundación de la base.

Todas las Acciones Críticas, como se define en 24 CFR 55.2(b)(3), dentro de la llanura de inundación de 500 años (o 0.2 por ciento de probabilidad anual) deben ser elevadas o impermeabilizadas (de acuerdo con los estándares de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)(3) o el estándar sucesor) a la mayor de la elevación de la llanura de inundación de 500

años o tres pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de 100 años. Si la llanura de inundación de 500 años no está disponible, y la Acción Crítica está en la llanura de inundación de 100 años, entonces la estructura debe estar elevada o a prueba de inundaciones (de acuerdo con las normas de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)–(3) o la norma sucesora) al menos tres pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de 100 años. Las acciones críticas se definen como una “actividad para la cual incluso una pequeña posibilidad de inundación sería demasiado grande, porque tal inundación podría resultar en la pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a la propiedad”. Por ejemplo, las Acciones Críticas incluyen hospitales, hogares de ancianos, refugios de emergencia, estaciones de policía, estaciones de bomberos y líneas principales de servicios públicos.

Los proyectos solo para mitigación deben:

- i. Cumplir con la definición del HUD de mitigación como “aquellas actividades que aumentan la resiliencia a los desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdidas de propiedad, y sufrimiento y dificultades, al disminuir el impacto de futuros desastre”.
- ii. Ser actividades elegibles para el CDBG en virtud del Título I de la HCDA o elegibles de otro modo en virtud de una exención o requisito alternativo;
- iii. Abordar los riesgos actuales y futuros de las tormentas de invierno; y
- iv. Cumplir con un objetivo nacional.

Resiliencia multifamiliar:

Las soluciones de resiliencia multifamiliar agregan del 15 al 20 por ciento al costo total por proyecto; y las soluciones de resiliencia de infraestructura agregan del 15 al 20 por ciento al costo total por proyecto. Las soluciones de resiliencia son variadas y dependen de la identificación de amenazas y peligros y la evaluación de riesgos del área respectiva, así como de los peligros que se han cubierto en la evaluación de las necesidades de mitigación y el SHMP. Para este programa, la resiliencia y la mitigación se llevarán a cabo a través de los fondos de reserva para mitigación por un monto de \$5,691,000 divididos equitativamente entre los tres condados MID de HUD. Estos condados podrán capitalizar los fondos de la reserva de mitigación para mejorar sus proyectos de recuperación de desastres o establecer actividades de mitigación que deben abordar el riesgo actual y futuro relacionado con las tormentas de invierno.

Las soluciones de resiliencia multifamiliar incluyen, entre otras, (1) elevación; (2) cuencas de retención; (3) paisajismo a prueba de incendios; (4) cortafuegos; y (5) muros de inundación paisajísticos. En el caso de elevar un primer piso de un área habitable, las unidades unifamiliares y las viviendas multifamiliares deben cumplir con los requisitos de accesibilidad y los estándares de visibilidad definidos en las pautas de vivienda de GLO.

Revisión de la AFFH:

La GLO y los subbeneficiarios están obligados a utilizar los fondos CDBG – DR de forma que cumpla con sus obligaciones de vivienda justa y no discriminación. La GLO se asegurará de que los subbeneficiarios cumplan con estas obligaciones.

Los subbeneficiarios pueden encontrar los requisitos de AFFH y los detalles de monitoreo en el Manual

de Implementación de la GLO y otros documentos de orientación del programa para obtener más detalles en el sitio web de la GLO. Además, los requisitos de mantenimiento de registros se pueden encontrar en 24 CFR 570.506 y 24 CFR 570.490(b).

Todos los proyectos propuestos se someterán a la revisión de AFFH por parte del solicitante antes de la aprobación de la GLO para garantizar que el uso de los fondos de CDBG – DR sea coherente con las obligaciones de AFFH. Dicha revisión incluirá evaluaciones de: (1) la demografía del área de un proyecto propuesto; (2) características socioeconómicas; (3) configuración y necesidades de vivienda; (4) oportunidades educativas, de transporte y de atención médica; (5) peligros o preocupaciones ambientales; y (6) todos los demás factores importantes para la determinación de la AFFH.

Resumen/descripción general del método de distribución del Programa

Basándose en una evaluación exhaustiva de los datos disponibles públicamente sobre las áreas MID de HUD, así como los datos proporcionados por FEMA y otras fuentes, se determinó que el programa otorgará fondos por igual a los condados MID elegibles del HUD como se indica a continuación:

- i. Condado de Dallas: \$10,153,000 (incluyendo una asignación de reserva de mitigación de \$1,897,000)
- ii. Condado de Harris: \$10,153,000 (incluida una asignación de reserva de mitigación de \$1,897,000)
- iii. Condado de Tarrant: \$10,153,000 (incluyendo una asignación de reserva de mitigación de \$1,897,000)

Cada condado MID del HUD debe cumplir con su monto de reserva de mitigación para abordar los riesgos actuales y futuros relacionados con las tormentas de invierno, ya sea incorporando actividades de mitigación como parte de un proyecto que aborde las necesidades insatisfechas de recuperación ante desastres relacionadas con las tormentas de invierno de 2021 o como un proyecto de mitigación independiente.

¿Cómo las actividades secundarias de mitigación cumplirán con la definición de mitigación?

Cada condado MID del HUD debe cumplir con su monto de reserva de mitigación para abordar los riesgos actuales y futuros relacionados con las tormentas de invierno, ya sea incorporando actividades de mitigación como parte de un proyecto que aborde las necesidades insatisfechas de recuperación ante desastres relacionados con las tormentas de invierno de 2021 o como un proyecto de mitigación independiente.

¿Cómo las actividades secundarias de mitigación abordarán los riesgos actuales y futuros?

Todas las actividades de mitigación financiadas a través del programa aumentarán la resiliencia a los desastres o eliminarán el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdidas de propiedad, y sufrimiento y dificultades al disminuir el impacto de futuros desastres. La GLO garantizará que las actividades cumplan con la definición de mitigación del HUD como “aquellas actividades que aumentan la resiliencia a los desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdidas de propiedad, y sufrimiento y dificultades, al disminuir el impacto de futuros desastres” al garantizar que los subbeneficiarios aborden este

componente en sus solicitudes de financiamiento en el programa.

5.3.1.3 Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de Tormentas de invierno de 2021 (21WS)

5.3.1.3.1 Descripción del programa

La GLO reconoce que, como parte de un programa integral de recuperación a largo plazo, la reparación y las mejoras de las instalaciones públicas y las capacidades de generación de energía son componentes cruciales. Considerando el limitado financiamiento de CDBG-DR, las necesidades de medidas de protección de emergencia dentro de las comunidades y el alcance de las tormentas de invierno de 2021, este programa priorizará las instalaciones y los equipos de protección contra incendios, como se cita en 24 CFR 570.207(b)(1)(ii) y los generadores de energía de emergencia instalados de manera permanente en instalaciones públicas como elegibles bajo 24 CFR 570.201(c). Las instalaciones de protección contra incendios son servicios vitales y son fundamentales para la restauración y la viabilidad de las comunidades afectadas por las tormentas de invierno en Texas. El Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) proporcionará socorro en casos de desastre, recuperación a largo plazo y restauración de instalaciones de protección contra incendios para los condados MID Secundarios afectados por las tormentas de invierno de 2021. Este programa está estructurado en dos fases: una fase de convocatoria de proyectos y una fase de presentación de solicitudes.

Dependiendo de la demanda, no se invitará a ningún solicitante a presentar una segunda solicitud hasta que todas las entidades con un proyecto elegible que haya obtenido al menos 50 puntos hayan sido invitadas a presentar una solicitud por primera vez.

5.3.1.3.2 Programa de respuesta a desastres/necesidades insatisfechas

Este programa aborda las necesidades no satisfechas de instalaciones de protección contra incendios y las necesidades de medidas de protección en las áreas MID Secundarias estatales afectadas por las tormentas de invierno de 2021 (DR-4586). Los subbeneficiarios deben demostrar un vínculo con todas las actividades de las tormentas de invierno de 2021.

5.3.1.3.3 Cómo el programa promoverá la resiliencia a largo plazo

El Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de Tormentas de invierno de 2021 (21WS) aumentará la resiliencia de las comunidades ante futuros desastres naturales al reducir el sufrimiento y las dificultades, y disminuir el impacto de futuros desastres naturales mediante la promoción de instalaciones contra incendios efectivas y de apoyo y medidas de protección vinculadas a los impactos de tormentas invernales severas. El programa también permitirá la recuperación de las instalaciones de protección contra incendios y permitirá mejoras y equipos, al tiempo que permitirá las necesidades de generadores de energía que son esenciales durante los eventos de tormenta invernal.

5.3.1.3.4 Cómo el programa abordará el manejo de aguas pluviales relacionadas a desastres/otros sistemas

El programa mejorará la resiliencia de los servicios locales de respuesta a desastres mediante la inversión en la recuperación y mejora de las instalaciones y los equipos de protección contra incendios, y los generadores de energía de emergencia instalados permanentemente en las instalaciones públicas.

5.3.1.3.5 Objetivo(s) nacional(es) del programa

- i. Ingresos bajos y moderados (LMI); y
- ii. Necesidad urgente (UN).

Un objetivo nacional alternativo de necesidad urgente está vigente durante un período de 36 meses a partir de la fecha de aplicabilidad del Aviso de Asignación del 31 de mayo de 2022, para 87 FR 31636 (24 de mayo de 2022) y el 23 de enero de 2023, para 88 FR 3198 (18 de enero de 2023). Después de 36 meses, se requerirá que el estado siga los criterios establecidos en la sección 104(b)(3) de la HCDA y sus regulaciones de implementación en 24 CFR parte 570 al usar el objetivo nacional de necesidad urgente para cualquier programa nuevo y/o agregado a un plan de acción. Todas las actividades descritas en la sección de actividades elegibles anterior deberán proporcionar documentación sobre el impacto de las tormentas de invierno de 2021 si se utiliza el objetivo nacional de necesidad urgente que aborda los siguientes factores:

- Urgencia;
- Tipo;
- Escala; y
- Ubicación.

La GLO examinará la documentación de cada solicitud antes de su aprobación. Las secciones de Evaluación de Peligros y Riesgos y Necesidades Insatisfechas de Infraestructura describen la necesidad del objetivo nacional de necesidad urgente. Las siguientes actividades elegibles y las líneas de vida de la comunidad de FEMA muestran la necesidad del uso potencial del objetivo nacional de Necesidad Urgente bajo el Programa de Instalaciones de Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de Tormentas de Invierno 2021 (21WS):

- Reconstrucción, construcción y mejora de instalaciones de protección contra incendios
 - Salud y medicina.
 - Seguridad y protección.
- Como se cita en 24 CFR 570.207(b)(1)(ii) como elegible bajo 24 CFR 570.201(c), el equipo de protección contra incendios se considera, para este propósito, como parte integral de una instalación pública. Por lo tanto, la compra de dichos equipos sería elegible bajo la categoría de Instalaciones Públicas y Mejoras. Esto incluye camiones de bomberos y herramientas especializadas como “mandíbulas de la vida”, equipo de salvamento y ropa protectora usada por los bomberos.
 - Salud y medicina.
 - Seguridad y protección.
- Generadores de energía de emergencia fijados permanentemente a instalaciones públicas.
 - Energía.
 - Salud y medicina.

- Sistemas de agua.

5.3.1.3.6 Elegibilidad para el programa

Solicitantes elegibles

Ciudades, condados y tribus indígenas reconocidas a nivel federal en áreas más afectadas y angustiadas (MID) secundarias.

Dado que las ciudades de Dallas, Fort Worth y Houston recibieron asignaciones directas del HUD para apoyar la recuperación en sus jurisdicciones, no son subbeneficiarios elegibles para el programa FFPM.

Si una entidad elegible está solicitando en nombre de otra entidad o entidad (por ejemplo, proveedor de servicios externo, distrito de servicios de emergencia, etc.), la GLO requerirá un acuerdo interlocal que describa las responsabilidades entre el solicitante y la entidad o entidades asociadas.

Actividades elegibles:

Las actividades permitidas bajo CDBG-DR, HCDA Sección 105(a)(1-2), 105(a)(4-5), 105(a)(7), 105(a)(9), 105(a)(11) 105(a)(11) y 105(a)(14) son las siguientes:

- Reconstrucción, construcción y mejora de instalaciones de protección contra incendios
- Como se cita en 24 CFR 570.207(b)(1)(ii) como elegible bajo 24 CFR 570.201(c), el equipo de protección contra incendios se considera, para este propósito, como parte integral de una instalación pública. Por lo tanto, la compra de dichos equipos sería elegible bajo la categoría de instalaciones públicas y mejoras. Esto incluye camiones de bomberos y herramientas especializadas como “mandíbulas de la vida”, equipos de salvamento y ropa protectora usada por los bomberos; y
- Generadores de energía de emergencia fijados permanentemente a instalaciones públicas.

Actividades inelegibles:

- No se pueden proporcionar fondos a una entidad con fines de lucro para un proyecto de desarrollo económico en virtud de la sección 105(a)(17) de la HCDA a menos que dicho proyecto haya sido evaluado y seleccionado de acuerdo con las pautas desarrolladas por HUD, de conformidad con la sección 105(e)(2) de la HCDA para evaluar y seleccionar proyectos de desarrollo económico;
- Los edificios e instalaciones utilizados para la conducta general del gobierno se definen como “ayuntamientos, edificios administrativos del condado, edificios del capitolio estatal o de oficinas, u otras instalaciones en las que se llevan a cabo los asuntos legislativos o administrativos generales del gobierno. Dicho término no incluye instalaciones tales como centros de servicios vecinales o edificios de propósito especial ubicados en áreas de ingresos bajos y moderados que albergan diversas funciones o servicios no legislativos proporcionados por el gobierno en ubicaciones descentralizadas” en la sección 102 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974;

- iii. No se considerará ninguna asistencia de recuperación ante desastres con respecto a ninguna parte de una pérdida por desastre que sea reembolsable por FEMA, la USACE, el seguro u otra fuente, debido en parte a las restricciones contra la duplicación de beneficios descritas en este plan de acción. Una actividad en curso antes de la declaración presidencial de desastre no calificará a menos que el desastre haya afectado directamente a dicho proyecto;
- iv. Por ley, (codificado en la Ley HCD como una nota a 105(a)), la cantidad de fondos CDBG–DR que se pueden contribuir a un proyecto USACE es de \$250,000 o menos; y
- v. Si la propiedad se compra mediante el uso de dominio eminente, el uso final de esa propiedad puede no beneficiar a una parte privada en particular y debe ser para un uso público.

Entidad responsable del programa

Las ciudades, condados o tribus indígenas reconocidas federalmente son las Entidades Responsables de cumplir con los requisitos de revisión ambiental.

Asistencia máxima del programa

- i. Adjudicación mínima: \$500,000
- ii. Adjudicación máxima: \$1,000,000

La GLO considerará excepciones razonables para las adjudicaciones máximas cuando sea necesario para cumplir con las normas federales de accesibilidad o para ajustar razonablemente a las personas con discapacidades.

Fechas de inicio y finalización estimadas del programa

La fecha de inicio propuesta para el Programa de Instalaciones contra Incendios y Medidas de Protección (FFPM) de Tormentas de Invierno de 2021 (21WS) es de seis a ocho meses después de la aprobación por parte del HUD de la Enmienda 1 al Plan de Acción Pública. La fecha de finalización propuesta es de cuatro años a partir de la fecha de inicio del programa.

5.3.1.3.7 Otros detalles del programa Todos

los proyectos propuestos deben:

- i. Promover una planificación de recuperación sólida y sostenible a largo plazo basada en una evaluación posterior al desastre del riesgo de peligro, especialmente las decisiones sobre el uso de la tierra que reflejen la gestión responsable de las llanuras aluviales y tengan en cuenta los posibles fenómenos meteorológicos extremos futuros y otros peligros naturales y riesgos a largo plazo;
- ii. Coordinar con los esfuerzos de planificación local y regional para garantizar la coherencia y promover la planificación posterior a la recuperación y mitigación de desastres a nivel comunitario y/o regional (por ejemplo, múltiples jurisdicciones locales);
- iii. Integrar las medidas de mitigación en las actividades de reconstrucción y lograr los objetivos descritos en los planes y políticas establecidos a nivel regional o local que están diseñados para reducir el riesgo futuro para la jurisdicción;

- iv. Considerar los costos y beneficios del proyecto;
- v. Garantizar que las actividades evitarán un impacto desproporcionado en las poblaciones vulnerables como, por ejemplo, familias y personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar, personas mayores, personas con discapacidad, personas con adicción al alcohol u otras drogas, personas con HIV/AIDS y sus familias, y los residentes en viviendas públicas;
- vi. Alinear las inversiones con otras mejoras de capital estatales o locales planificadas y los esfuerzos de desarrollo de infraestructura, y trabajar para fomentar el potencial de financiamiento de infraestructura adicional de múltiples fuentes, incluidos los proyectos de mejora de capital estatales y locales existentes en la planificación y la posible inversión privada;
- vii. Emplear tecnologías adaptables y confiables para protegerse contra la obsolescencia prematura de la infraestructura;
- viii. Identificar e implementar métricas de desempeño resilientes como se describe en la sección II.A.2.c del aviso consolidado 87 FR 6364 (3 de febrero de 2022); y
- ix. Se deben establecer Controles de Verificación de Costos para garantizar que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos del mercado en el momento y lugar de la construcción.

Las estructuras no residenciales, incluida la infraestructura, asistidas con fondos CDBG–DR deben elevarse a los estándares descritos en este párrafo o impermeabilizarse, de acuerdo con los estándares de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o el estándar sucesor, hasta al menos dos pies por encima de la llanura de inundación de 100 años (o un uno por ciento de probabilidad anual). Todas las Acciones Críticas, como se define en 24 CFR 55.2(b)(3), dentro de la llanura de inundación de 500 años (o 0.2 por ciento de probabilidad anual) deben ser elevadas o impermeabilizadas (de acuerdo con los estándares de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)(3) o el estándar sucesor) a la mayor de la elevación de la llanura de inundación de 500 años o tres pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de 100 años. Si la llanura de inundación o elevación de 500 años no está disponible, y la acción crítica está en la llanura de inundación de 100 años, entonces la estructura debe estar elevada o a prueba de inundaciones al menos 3 pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de 100 años. Las actividades sujetas a requisitos de elevación deben cumplir con los mandatos federales de accesibilidad aplicables.

Las Acciones Críticas se definen como "cualquier actividad para la que incluso una pequeña posibilidad de inundación sería demasiado grande, ya que dicha inundación podría provocar la pérdida de vidas, lesiones a personas o daños materiales". Por ejemplo, las Acciones Críticas incluyen hospitales, residencias de ancianos, refugios de emergencia, comisarías de policía, parques de bomberos y líneas principales de servicios públicos.

Revisión de la AFFH:

La GLO y los subbeneficiarios están obligados a utilizar los fondos CDBG – DR de forma que cumpla con sus obligaciones de vivienda justa y no discriminación. La GLO se asegurará de que los subbeneficiarios cumplan con estas obligaciones.

Los subbeneficiarios pueden encontrar los requisitos de AFFH y los detalles de monitoreo en el Manual de Implementación de la GLO y otros documentos de orientación del programa para obtener más detalles

en el sitio web de la GLO. Además, los requisitos de mantenimiento de registros se pueden encontrar en 24 CFR 570.506 y 24 CFR 570.490(b).

Todos los proyectos propuestos se someterán a la revisión de AFFH por parte del solicitante antes de la aprobación de la GLO para garantizar que el uso de los fondos de CDBG – DR sea coherente con las obligaciones de AFFH. Dicha revisión incluirá evaluaciones de: (1) la demografía del área de un proyecto propuesto; (2) características socioeconómicas; (3) configuración y necesidades de vivienda; (4) oportunidades educativas, de transporte y de atención médica; (5) peligros o preocupaciones ambientales; y (6) todos los demás factores importantes para la determinación de la AFFH.

Descripción general de la aplicación competitiva del programa

La GLO llevará a cabo una convocatoria de proyectos (fase 1) en la que cada entidad elegible podrá presentar un máximo de dos proyectos elegibles, los cuales serán clasificados por orden de prioridad por la propia entidad. Posteriormente, la GLO clasificará los proyectos utilizando los criterios definidos en la sección “Criterios de selección” que figura a continuación. Esta lista de clasificación se utilizará para determinar las invitaciones a presentar solicitudes a través del proceso de solicitud (fase 2) que llevará a cabo la GLO para los proyectos que se encuentren dentro del rango de financiamiento del presupuesto del programa. Tras la presentación de la solicitud por parte de la entidad elegible, el proyecto estará sujeto a una revisión de los requisitos de elegibilidad del programa.

La GLO no invitará a una entidad a solicitar financiamiento para un segundo proyecto hasta que todas las entidades con un proyecto elegible que haya obtenido al menos 50 puntos hayan recibido financiamiento una vez, dependiendo de la demanda.

Montos máximos y mínimos de financiamiento por solicitud:

- i. Adjudicación mínima: \$500,000
- ii. Adjudicación máxima: \$1,000,000

Criterios de selección

Las solicitudes se seleccionarán en función de los siguientes criterios:

Criterios*	Puntos máximos por criterio
Objetivo nacional de ingresos bajos y moderados (LMI)	30 puntos posibles
<i>El proyecto cumple el objetivo nacional de LMI</i>	<i>30 puntos</i>
<i>El proyecto no cumple el objetivo nacional de LMI</i>	<i>0 puntos</i>
Total de daños por tormentas de invierno 2021 per cápita (Categorías B-G de FEMA PA)	25 puntos posibles
<i>Más de \$20.00</i>	<i>25 puntos</i>
<i>\$20.00 - \$5.01</i>	<i>20 puntos</i>
<i>\$5.00 - \$2.51</i>	<i>15 puntos</i>
<i>\$2.51 - \$1.00</i>	<i>10 puntos</i>
<i>\$0.01 - \$1.00</i>	<i>5 puntos</i>
Índice de vulnerabilidad social (SoVI)	15 puntos posibles
<i>Alto</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Medio alto</i>	<i>12 puntos</i>
<i>Medio</i>	<i>9 puntos</i>
<i>Medio bajo</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Bajo</i>	<i>3 puntos</i>
Apalancamiento	10 puntos posibles
<i>La entidad se ha comprometido a proporcionar un aporte complementario (un valor mínimo del 10 % de los fondos del CDBG-DR solicitados)</i>	<i>10 puntos</i>
<i>La entidad no se ha comprometido a proporcionar un aporte complementario (un valor mínimo del 10 % de los fondos del CDBG-DR solicitados)</i>	<i>0 puntos</i>
Total	80 puntos posibles
Desempate: Mayor tasa de pobreza	
* Se incluirán más detalles sobre los criterios de puntuación en la metodología de puntuación.	

6 Anexo

6.1 Certificaciones

- a. El concesionario certifica que tiene en vigor y está siguiendo un plan de asistencia residencial antidesplazamiento y reubicación (RARAP) en relación con cualquier actividad asistida con fondos de subvención CDBG–DR que cumpla con los requisitos de la Sección 104(d), 24 CFR parte 42 y 24 CFR parte 570, según lo enmendado por exenciones y requisitos alternativos.
- b. El concesionario certifica su cumplimiento con las restricciones de cabildeo requeridas por 24 CFR parte 87, junto con los formularios de divulgación, si así lo requiere la parte 87.
- c. El concesionario certifica que el plan de acción para la recuperación de desastres está autorizado por la ley estatal y local (según corresponda) y que el concesionario, y cualquier entidad o entidades designadas por el concesionario, y cualquier contratista, subbeneficiario o agencia pública designada que lleve a cabo una actividad con fondos CDBG–DR, posee(n) la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el cual está(n) buscando financiamiento, de acuerdo con las regulaciones aplicables del HUD modificadas por exenciones y requisitos alternativos.
- d. El concesionario certifica que las actividades que se realizarán con los fondos CDBG–DR son consistentes con su plan de acción.
- e. El concesionario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la URA, según enmendada, y las regulaciones de implementación en 49 CFR parte 24, ya que dichos requisitos pueden ser modificados por exenciones o requisitos alternativos.
- f. El concesionario certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) y las regulaciones de implementación en 24 CFR parte 75.
- g. El concesionario certifica que está siguiendo un plan detallado de participación ciudadana que satisface los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos). Además, cada gobierno local que reciba asistencia de un concesionario estatal debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que satisfaga los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos).
- h. El concesionario estatal certifica que ha consultado con todos los gobiernos locales afectados por desastres (incluidos los concesionarios de derechos de CDBG), tribus indias reconocidas federalmente y cualquier autoridad local de vivienda pública para determinar el uso de los fondos, incluido el método de distribución de fondos, o actividades ejecutadas directamente por el estado.
- i. El concesionario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:
 1. Los fondos se utilizarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con el socorro en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de la infraestructura y la vivienda, la revitalización económica y la mitigación en las áreas más afectadas y angustiadas para las cuales el Presidente declaró un desastre

- mayor, de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Casos de Desastre y Asistencia de Emergencia de 1974 (42 U.S.C. 5121 et seq.).
2. En relación con las actividades que se espera que reciban asistencia con fondos CDBG–DR, el Plan de Acción se ha desarrollado para dar la máxima prioridad posible a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados.
 3. El uso agregado de los fondos CDBG–DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de una manera que garantice que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en una exención) del monto de la subvención se gaste en actividades que beneficien a dichas personas.
 4. El concesionario no intentará recuperar ningún costo de capital de las mejoras públicas asistidas con los fondos de la subvención CDBG–DR, evaluando cualquier monto contra las propiedades poseídas y ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluyendo cualquier tarifa cobrada o evaluación realizada como condición para obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:
 - a. Los fondos de la subvención de recuperación en caso de desastre se utilizan para pagar la proporción de dicha tarifa o evaluación que se relaciona con los costos de capital de dichas mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas de este título; o
 - b. Para los efectos de evaluar cualquier monto contra propiedades poseídas y ocupadas por personas de ingresos moderados, el concesionario certifica al Secretario que carece de fondos suficientes de CDBG (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).
 - j. Los concesionarios del gobierno estatal y local certifican que la subvención se llevará a cabo y administrará de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601–3619) y los reglamentos de implementación, y que promoverá afirmativamente la vivienda justa. El concesionario de una tribu indígena certifica que la subvención se realizará y administrará de conformidad con la Ley de Derechos Civiles de los Indígenas.
 - k. El concesionario certifica que ha adoptado y está haciendo cumplir las siguientes políticas, y, además, los concesionarios estatales deben certificar que exigirán a los gobiernos locales que reciban los fondos de su subvención que certifiquen que han adoptado y están haciendo cumplir: (1) una política que prohíba el uso excesivo de la fuerza por parte de las agencias policiales dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas de derechos civiles; y (2) una política de hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición física de entrada o salida de una instalación o lugar que sea objeto de tales manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.
 - l. El concesionario certifica que él (y cualquier subbeneficiario o entidad administradora) actualmente tiene o desarrollará y mantendrá la capacidad para llevar a cabo actividades de recuperación de desastres de manera oportuna y que el concesionario ha revisado los requisitos aplicables al uso de los fondos de la subvención.
 - m. El concesionario certifica la exactitud de sus Requisitos de Certificación de Gestión Financiera y Cumplimiento de Subvenciones, u otra presentación de certificación reciente, si es aprobada por HUD, y la documentación de respaldo relacionada según lo dispuesto

en la sección III.A.1. del Aviso Consolidado y el plan de implementación del concesionario y las presentaciones relacionadas a HUD, según lo dispuesto en la sección III.A.2. del Aviso Consolidado.

- n. El concesionario certifica que no utilizará los fondos de CDBG–DR para ninguna actividad en un área identificada como propensa a inundaciones para fines de planificación de uso de la tierra o mitigación de peligros por parte del gobierno estatal, local o tribal o delineada como un Área Especial de Peligro de Inundación (o llanura aluvial de 100 años) en los mapas de advertencia de inundaciones más actuales de FEMA, a menos que también garantice que la acción esté diseñada o modificada para minimizar el daño a o dentro de la llanura aluvial, de acuerdo con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevante para esta disposición son las regulaciones de uso de la tierra y los planes de mitigación de peligros del gobierno estatal, local y tribal y los datos u orientaciones más recientes de FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como elevaciones de inundación de base de asesoramiento) o mapas de tasas de seguro de inundación preliminares y finales.
- o. El concesionario certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- p. El concesionario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales en 24 CFR parte 58.
- q. El concesionario certifica que cumplirá con las disposiciones del título I de la HCDA y con otras leyes aplicables.

Advertencia: Toda persona que, a sabiendas, presente una reclamación o declaración falsa al HUD puede ser objeto de sanciones civiles o penales en virtud de los artículos 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.

6.2 Exenciones (si corresponde)

La(s) Ley(es) de Asignaciones autoriza(n) al Secretario del HUD a exonerar o especificar requisitos alternativos para cualquier disposición de cualquier estatuto o reglamento. Para cada exención y requisito alternativo, el Secretario del HUD ha determinado que existe una buena causa, y la exención o requisito alternativo no es inconsistente con el propósito general de la Ley HCD. Las exenciones y el requisito alternativo proporcionan flexibilidad para respaldar una recuperación completa y rápida. Las exenciones no pueden entrar en conflicto con los requisitos transversales de:

- Igualdad de oportunidades
- Vivienda justa
- Evaluación del medio ambiente
- Estándares laborales de Davis Bacon

6.3 Gastos y resultados proyectados

6.3.1 Gastos del programa

Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS)

Número de subvención	Período	Proyección trimestral	Cifra real trimestral	Proyección acumulada	Cifra real acumulada
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2027	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2027	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2027	\$138,828.43	\$0.00	\$138,828.43	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2027	\$484,558.85	\$0.00	\$623,387.28	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2028	\$1,317,167.51	\$0.00	\$1,940,554.79	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2028	\$2,788,443.64	\$0.00	\$4,728,998.43	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2028	\$4,597,366.34	\$0.00	\$9,326,364.77	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2028	\$5,903,135.23	\$0.00	\$15,229,500.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2029	\$5,903,135.23	\$0.00	\$21,132,635.23	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2029	\$4,597,366.34	\$0.00	\$25,730,001.57	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2029	\$2,788,443.64	\$0.00	\$28,518,445.21	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2029	\$1,317,167.51	\$0.00	\$29,835,612.72	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2030	\$484,558.85	\$0.00	\$30,320,171.57	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2030	\$138,828.43	\$0.00	\$30,459,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2030	\$0.00	\$0.00	\$30,459,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2030	\$0.00	\$0.00	\$30,459,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2031	\$0.00	\$0.00	\$30,459,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2031	\$0.00	\$0.00	\$30,459,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2031	\$0.00	\$0.00	\$30,459,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2031	\$0.00	\$0.00	\$30,459,000.00	\$0.00

Programa de Instalaciones y Medidas de Protección contra Incendios (FFPM)

Número de subvención	Período	Proyección trimestral	Cifra real trimestral	Proyección acumulada	Cifra real acumulada
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2027	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2027	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2027	\$34,184.09	\$0.00	\$34,184.09	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2027	\$119,314.20	\$0.00	\$153,498.30	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2028	\$324,329.63	\$0.00	\$477,827.93	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2028	\$686,605.84	\$0.00	\$1,164,433.77	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2028	\$1,132,021.65	\$0.00	\$2,296,455.42	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2028	\$1,453,544.58	\$0.00	\$3,750,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2029	\$1,453,544.58	\$0.00	\$5,203,544.58	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2029	\$1,132,021.65	\$0.00	\$6,335,566.23	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2029	\$686,605.84	\$0.00	\$7,022,172.07	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2029	\$324,329.63	\$0.00	\$7,346,501.70	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2030	\$119,314.20	\$0.00	\$7,465,815.91	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2030	\$34,184.09	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2030	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2030	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	1/1/2031	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	4/1/2031	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	7/1/2031	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00
P-21-TX-48-LDZ1	10/1/2031	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00

6.3.2 Resultados del programa

Programa del HUD para Condados MID para las Tormentas de Invierno de 2021 (21WS)

Período	Medición del rendimiento	Proyección trimestral	Cifra real trimestral	Proyección acumulada	Cifra real acumulada
10/1/2025	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
1/1/2026	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
4/1/2026	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
7/1/2026	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
10/1/2026	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
1/1/2027	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
4/1/2027	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
7/1/2027	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
10/1/2027	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
1/1/2028	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
4/1/2028	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
7/1/2028	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
10/1/2028	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
1/1/2029	N.º de instalaciones públicas	3	0	3	0
4/1/2029	N.º de instalaciones públicas	0	0	3	0
7/1/2029	N.º de instalaciones públicas	0	0	3	0
10/1/2029	N.º de instalaciones públicas	0	0	3	0
1/1/2030	N.º de instalaciones públicas	0	0	3	0
4/1/2030	N.º de instalaciones públicas	0	0	3	0
7/1/2030	N.º de instalaciones públicas	0	0	3	0
10/1/2030	N.º de instalaciones públicas	0	0	3	0
1/1/2031	N.º de instalaciones públicas	0	0	3	0
4/1/2031	N.º de instalaciones públicas	0	0	3	0
7/1/2031	N.º de instalaciones públicas	0	0	3	0
10/1/2031	N.º de instalaciones públicas	0	0	3	0

Programa de Instalaciones y Medidas de Protección contra Incendios (FFPM)

Período	Medición del rendimiento	Proyección trimestral	Cifra real trimestral	Proyección acumulada	Cifra real acumulada
10/1/2025	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
1/1/2026	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
4/1/2026	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
7/1/2026	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
10/1/2026	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
1/1/2027	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
4/1/2027	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
7/1/2027	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
10/1/2027	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
1/1/2028	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
4/1/2028	N.º de instalaciones públicas	0	0	0	0
7/1/2028	N.º de instalaciones públicas	1	0	1	0
10/1/2028	N.º de instalaciones públicas	2	0	3	0
1/1/2029	N.º de instalaciones públicas	2	0	5	0
4/1/2029	N.º de instalaciones públicas	2	0	7	0
7/1/2029	N.º de instalaciones públicas	1	0	8	0
10/1/2029	N.º de instalaciones públicas	0	0	8	0
1/1/2030	N.º de instalaciones públicas	0	0	8	0
4/1/2030	N.º de instalaciones públicas	0	0	8	0
7/1/2030	N.º de instalaciones públicas	0	0	8	0
10/1/2030	N.º de instalaciones públicas	0	0	8	0
1/1/2031	N.º de instalaciones públicas	0	0	8	0
4/1/2031	N.º de instalaciones públicas	0	0	8	0
7/1/2031	N.º de instalaciones públicas	0	0	8	0
10/1/2031	N.º de instalaciones públicas	0	0	8	0

6.4 Resumen y respuesta de los comentarios públicos

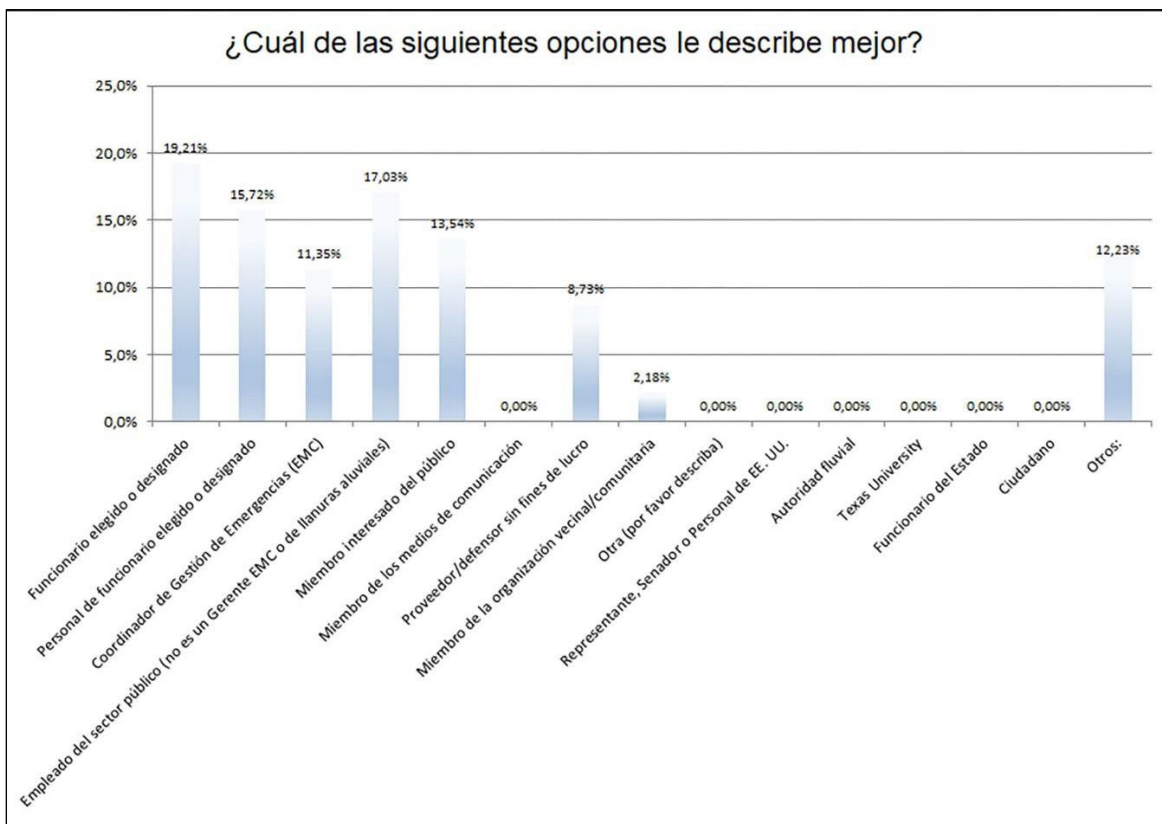
A continuación, se proporciona un resumen de los comentarios públicos recibidos para el Plan de Acción del Estado de Texas para las Tormentas de Invierno de 2021 CDBG-DR en respuesta a DR-4586 durante el período de comentarios públicos del 6 de noviembre del 2023 al 6 de diciembre del 2023. La GLO recibió un total de 11 comentarios durante los 30 días calendario.

6.4.1 Encuesta de recuperación por tormentas de invierno de 2021 administrada por GLO en todo el estado

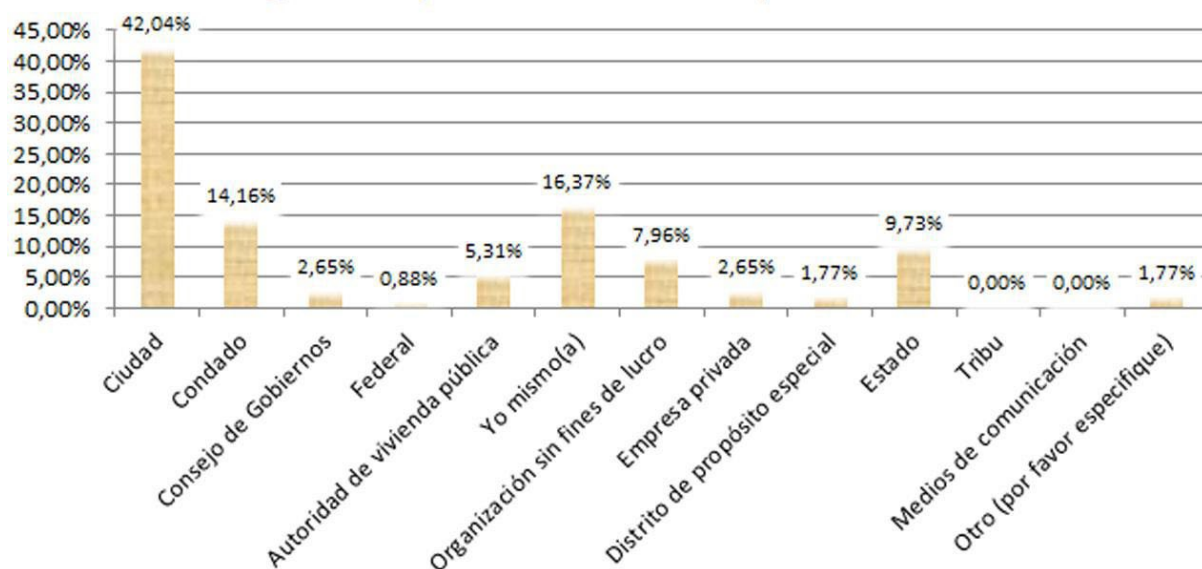
El 5 de junio de 2023, GLO lanzó una encuesta digital a través del servicio en línea Survey Monkey para medir las necesidades de recuperación y mitigación de desastres de las comunidades en todo el estado de Texas. Se contactó y alentó a funcionarios electos, representantes de agencias locales, regionales y

estatales, representantes de vivienda pública, sector privado y organizaciones sin fines de lucro enfocadas en vivienda, recuperación de desastres y las necesidades de poblaciones de bajos ingresos y vulnerables para completar la encuesta. La encuesta también se anunció en la Conferencia de Manejo de Emergencias de Texas durante la semana del 30 de mayo al 1 de junio en múltiples sesiones durante todo el evento.

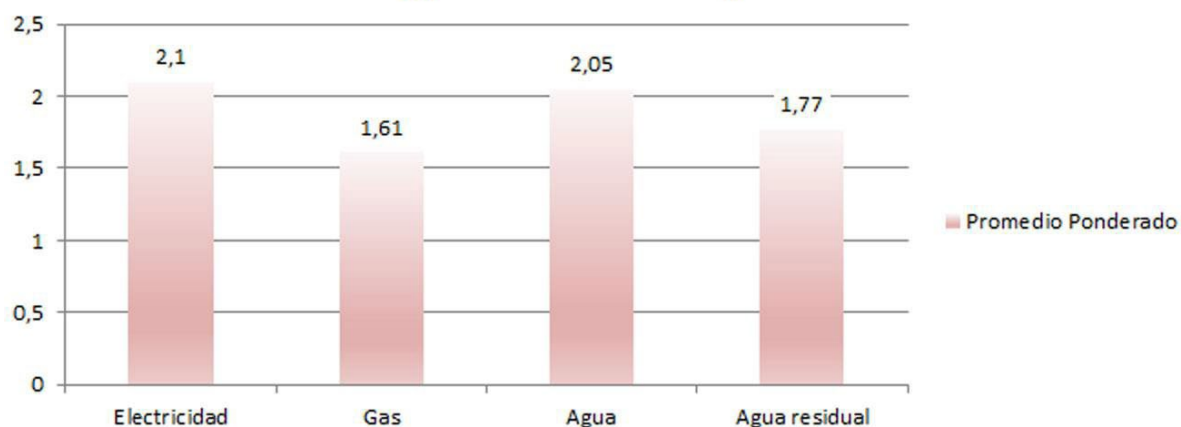
Al final de la encuesta, el 23 de junio de 2023, un total de 229 encuestados de todo el estado habían proporcionado información valiosa. Los resultados de la encuesta se incluyen a continuación en las siguientes tablas y gráficos.



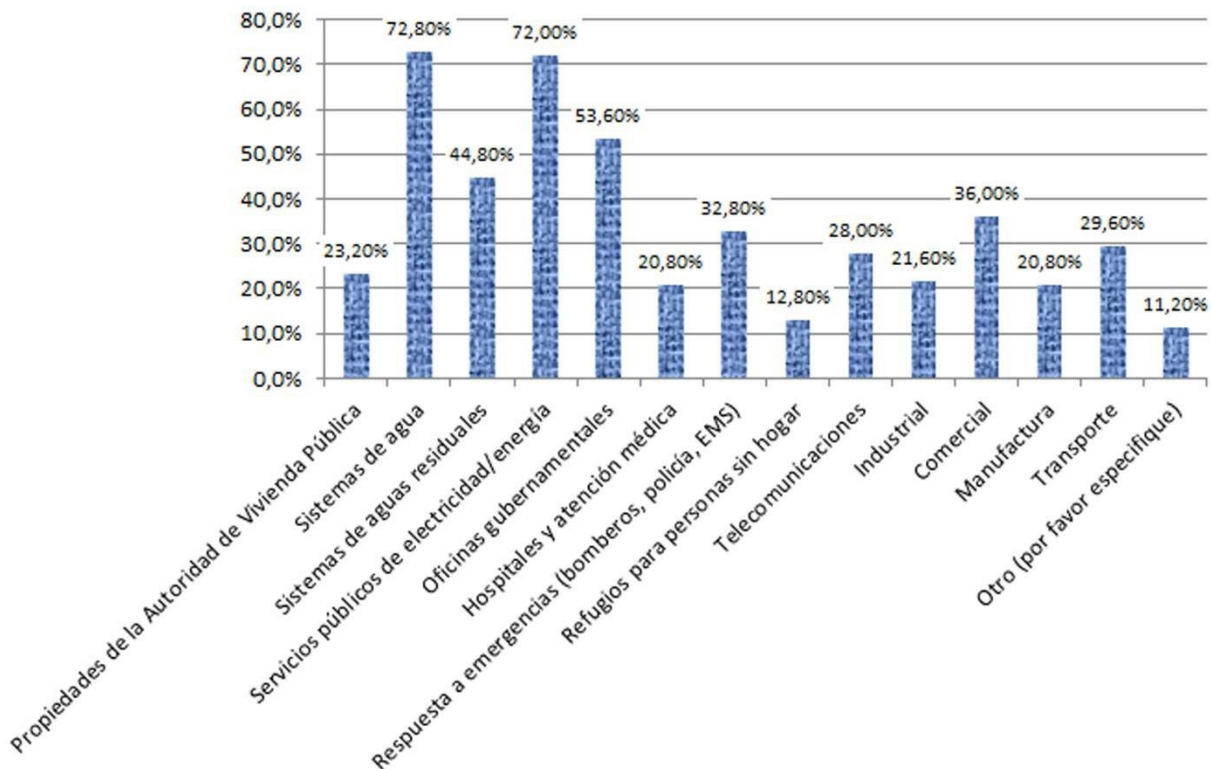
¿Qué tipo de entidad representa?



¿Su comunidad experimentó alguna interrupción en alguno de los siguientes servicios? Si es así, ¿por cuánto tiempo?



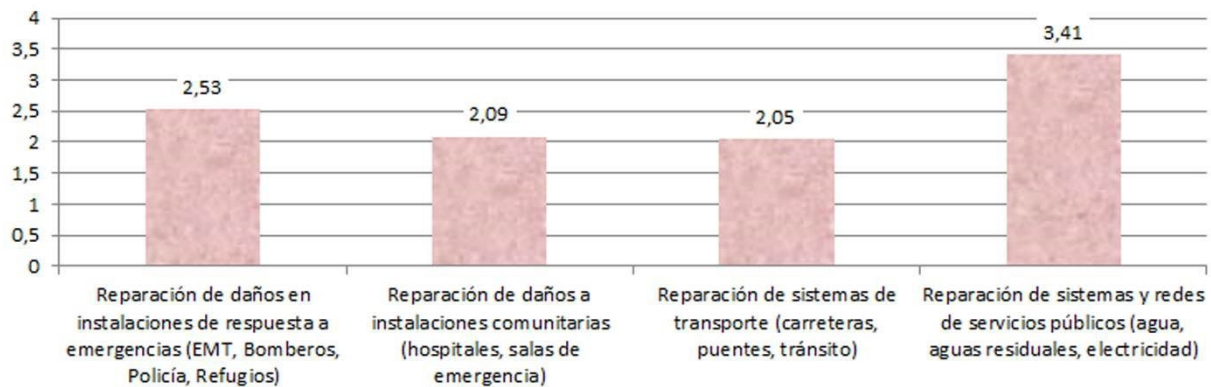
¿Qué instalaciones se vieron afectadas por la interrupción de los servicios? Marque las opciones que correspondan.



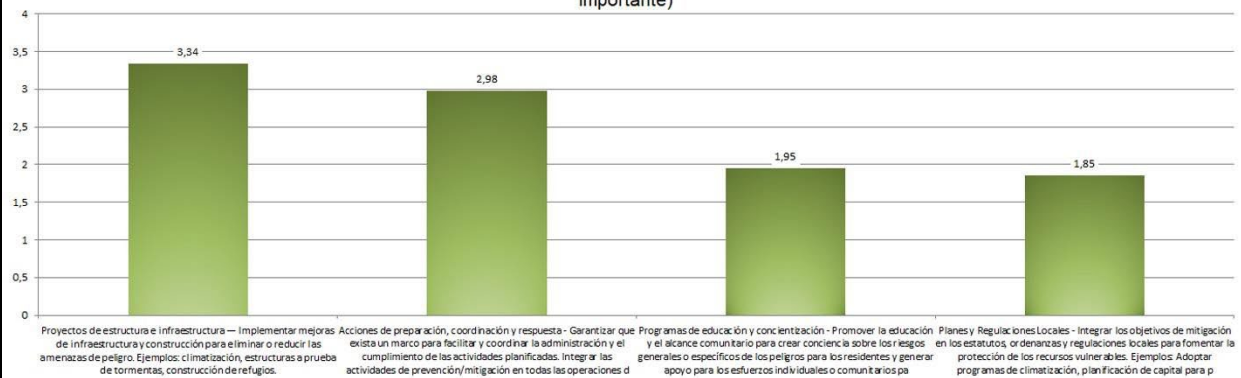
Si se produjeron daños y esos daños no se han reparado, elija una estimación monetaria (\$) sobre el costo total de reparar los daños (para toda la comunidad) que no se han reparado.



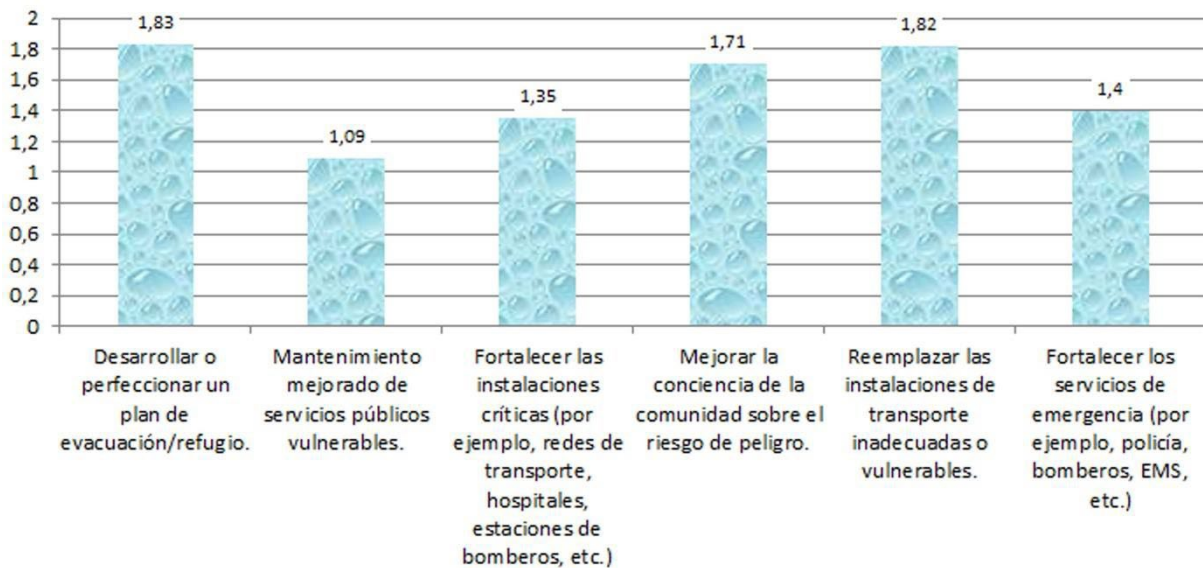
Si su comunidad sufrió daños por la Tormenta de Invierno de 2021, por favor clasifique, en una escala del 1 al 4, las prioridades de su comunidad para abordar esos daños.



Considerando las experiencias pasadas de su comunidad con los peligros naturales, por favor califique, en una escala del 1 al 4, el interés de su comunidad en realizar las siguientes actividades (1 - Más importante, 4 - Menos importante)

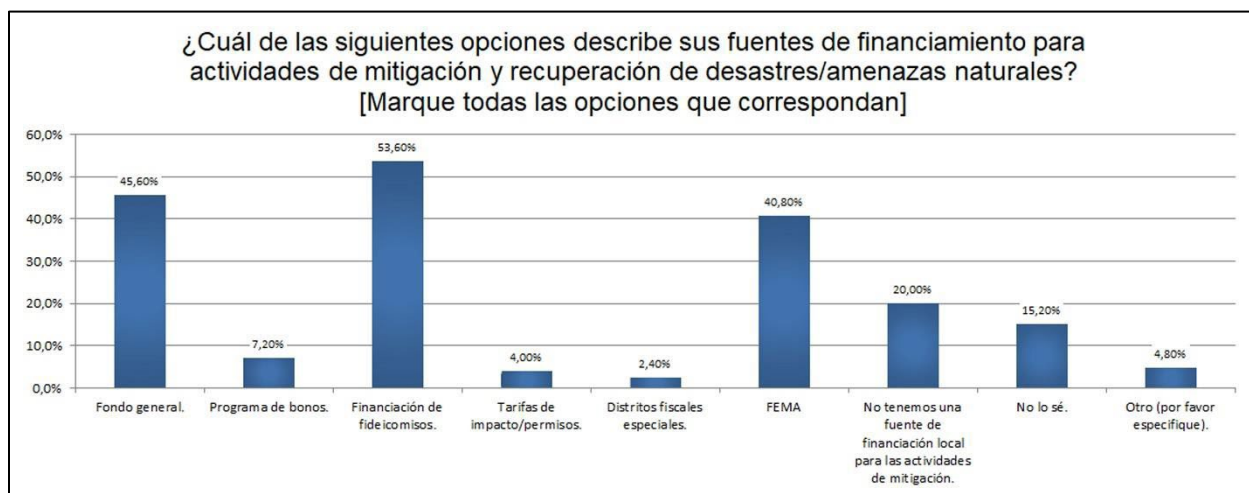


Si se dispone de fondos adicionales y limitados, por favor califique las siguientes actividades de mitigación de acuerdo con las prioridades actuales de su comunidad:



¿Qué actividades de planificación, mitigación o protección, si las hay, ha implementado recientemente su comunidad o jurisdicción (es decir, en los últimos cinco años)? [Marque todas las opciones que correspondan]





6.5 Fuentes de datos/metodologías

Hogares ocupados por el propietario:

- Menor-bajo:
 - Menos de \$3,000 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por FEMA
- Menor-alto:
 - \$3,000 a \$7,999 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por FEMA
- Mayor-bajo:
 - \$8,000 a \$14,999 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por FEMA
- Mayor-alto:
 - \$15,000 a \$28,800 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por FEMA
- Grave:
 - Más de \$28,800 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por FEMA

Hogares ocupados por inquilinos:

- Menor-bajo:
 - Menos de \$1,000 en daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA
- Menor-alto:
 - \$1,000 a \$1,999 de daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA
- Mayor-bajo:
 - \$2,000 a \$3,499 de daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA
- Mayor-alto:
 - \$3,500 a \$7,500 de daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA
- Grave:
 - Más de \$7,500 en daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA

Multiplicador de tormenta de hielo severa – 88 FR 32046 (18 de mayo de 2023)

- Mayor-bajo: \$33,528
- Mayor-alto: \$33,714
- Grave: \$36,592

6.6 Definiciones y términos importantes

- ACS: Encuesta sobre las Comunidades Estadounidenses.
- ADA: Ley de Estadounidenses con Discapacidades.
- AFFH: Fomento Afirmativo de la Vivienda Justa.
- AMI: Ingreso Mediano del Área.
- CBDO: Organización de Desarrollo Basado en la Comunidad.
- CDBG: Donativo Global para el Desarrollo de la Comunidad.
- CDBG-DR: Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación ante Desastres.
- CDBG-MIT: Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Mitigación.

- CFR: Código de Normas Federales.
- CO: Funcionario de Certificación.
- CP: Participación Ciudadana.
- DOB: Duplicación de Beneficios.
- DRGR: Sistema de Recuperación de Desastres y Notificación de Subvenciones.
- ERCOT: Consejo de Confiabilidad Eléctrica de Texas.
- FEMA: Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.
- GLO: Oficina General de Tierras de Texas.
- HMGP: Programa de Subvenciones para Mitigación de Peligros.
- HUD: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.
- IA: Asistencia Individual (FEMA).
- LEP: Dominio Limitado del Inglés.
- Ley HCD: Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada.
- LIHTC: Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos.
- LMI: Ingresos Bajos y Moderados.
- MID: Más Afectado y Angustiado.
- NFIP: Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones.
- PA: Asistencia Pública (FEMA).
- R/ECAP: Áreas de Pobreza Racialmente/Étnicamente Concentradas.
- RE: Entidad Responsable.
- RFP: Solicitud de Propuestas.
- SBA: Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU.
- SFHA: Área Especial de Peligro de Inundación.
- SoVI: Índice de Vulnerabilidad Social.
- TCEQ: Comisión de Calidad Ambiental de Texas.
- TDEM: División de Manejo de Emergencias de Texas.
- TDHCA: Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas.
- TDI: Departamento de Seguros de Texas.
- UGLG: Unidad de Gobierno Local General.
- URA: Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Bienes Raíces de 1970, según enmendada.
- USACE: Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.

6.7 Formulario estándar 424

Formulario estándar 424 presentado con la presentación final del Plan de Acción en el sistema DRGR.